

ACTAS PLENOS
21-7-1934 = 16-11-1935

1770

1770



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Monterubio de la Serena

AÑO 1934.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de dicho pueblo

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Monterubio de la Serena ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1

importante (se reintegrará a medida que se vaya utilizando)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Monterubio a dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sus acuerdos comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Monterubio de la Serena a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Sesión ordinaria del día 21 de julio de 1934.

Asistieron al Ayuntamiento de Montemurillo de la provincia de Badajoz a veintinueve de julio de 1934. En el número de la convocatoria treinta y cuatro, siendo las siete, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales Manuel Parra Saura este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen. Anteriormente al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente. D. Manuel Parra Saura este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio...

Se leyó el acta, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, leyó el acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de más oficios de la Supresión, acordando su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento compete.

Por unanimidad también, se designó al oficial 3.º de la Secretaría municipal Sr. Eduardo Balboa Melino, como encargado para el ingreso de dinero en Caja, abarcando como indemnización de gastos, cincuenta pesetas, en cargo al capt. 1.º, art. 11.º del presupuesto de este año.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y quince minutos, rectifico:

Antonio Vique / Antonio Vique Caballero

Manuel Parra / Antonio Saura

Antonio Chano / Manuel Parra

José Partido / Eugenio Furgado

[Signature]

[Signature]



ligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día quince de este mes, no pu-
do tener efecto en primera ni segunda convocatoria
por no haber comparecido a ellos ninguno según con-
sejal. = Se certifica, en un certificado de la Se-
ña a veinte de julio de mil novecientos treinta
y cuatro.



V. B.
El Alcalde
Manuel

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1934.

Asistentes. En Montemurillo de la Serena a cuatro de Agosto
de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las
once, se reunieron en las Casas Consistoriales los
señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nom-
bres se expresan al margen al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Manuel Saus.

Antonio Saus
Manuel Caballero
Antonio Caballero
José Cortido
Antonio Chamizo
Manuel Parra
Antonio Saus
Manuel Parra Saus

Abierto el acto, yo el secretario, de orden del Sr.
Presidente di lectura del acta de la última sesión
que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente
de los Reales Decretos y demás ordenes de la
Superioridad, acordándose su cumplimiento en la
parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse consti-
tuido en esta localidad el Registro de colocación stre-
ra a que se refiere la Ley de 27 de Noviembre 1931,
y el Reglamento para su aplicación, así como la
Comisión Inspectora de dicho Registro con carac-
ter



de unanimidad de acuerdo con las instrucciones contenidas en el orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de julio de junio último, estándose, por tanto, en el caso de designar al personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, que haya de quedar afecto a dicho Registro de colocación obrera. Pidiendo informe acerca de este extremo al Secretario de la Corporación, este funcionario propuso que fueran designados los oficiales de Secretaría Don Aureliano Bautista de Navas y Don Eduardo Balera Molina, aquel con el carácter de jefe del servicio y este con el de auxiliar del mismo y que en atención a la complejidad y responsabilidad de la función que se les iba a encomendar se sirviera el Ayuntamiento señalando una gratificación mensual de cuarenta pesetas al primero y veintiseis al segundo, que se pagarían con cargo a la consignación figurada en el capítulo noveno artículo primero del presupuesto en curso, teniendo en cuenta que el nuevo servicio a que los referidos funcionarios quedarían afectos, lo realizarán por regla general, en horas extraordinarias. El Ayuntamiento aceptó el informe del Sr. Secretario en todas sus partes, convirtiéndolo por unanimidad en acuerdo definitivo.

Después, fueron examinados y aprobados los siguientes pagos:

Capítulo 7.º art.º 1.º = Cuenta mensual de jornales invertidos en la limpieza del arroyo del Pelabr, desde el mes de julio último, doscientas setenta pesetas y seis al veintiduro del mismo mes, doscientas ochenta y tres veinticinco centimos.

Capítulo 11.º art.º 2.º = A Manuel Garcia Saldaña, por veintimetro jornales de piedra de cantería para el pozo del soldado, veintiseis pesetas veinticinco centimos.

Idea Idem = a Tomás Velez Roman, por dos jornales

en caso transportando las piedras a que se refiere
el pago anterior, cuarenta pesetas.

Idem Idem = a Juan Sanchez Diaz, por una
docena de espaldas para obras municipales, veinti-
cinco pesetas

Idem Idem = A Marcial Naharro Fernandez, por
tres niveles para tambien para obras municipales
tres pesetas setenta y cinco centimos.

Capitulo 18: art. unico = a la deuda de
Rafael Maquer Ortega, por una cuenta de servi-
cios de coche a peticion del juzgado muni-
cipal y la Guardia Civil, ciento veinticinco pesetas

Idem Idem = a Rufino Duran Prado, por un ser-
vicio de coche con la Guardia Civil a Fuente del
Charro, donde ocurrio un incendio, veinte pesetas

Idem Idem = a Diego Garcia, por dos servicios
de coche con el juzgado a las fincas de Cerro Ce-
bada y las Casas donde tambien ocurrieron in-
cendios, ochenta y cinco pesetas.

Idem Idem = Al penero Bautista Soria, por el
precio para reconocimiento del terreno del
termino con infecto de langosta y a reserva de
que este pago sea reintegrado a la Caja muni-
cipal por la junta local de refundaciones a-
grola, cuando este organismo disponga de
fondos, sesenta y una pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las doce, certifico.

Antonio Prieto Antonio Estera Caballero

Manuel Caballero Jacinto Barrios

Antonio Prieto

Manuel Prieto



Antonio Lanza Manuel Parra

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 6 de agosto de 1934.

- Asistentes - En Monterrubio de la Serena a seis de agosto
 de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
 a las diez y cinco de la noche, se reunieron en esta casa
 de Ayuntamiento los señores Concejales de este ayuntamiento
 don Manuel Parra Lanza presidente de don Rogelio Valeriano Sepi
 don Antonio Lanza Partido Delegado gubernativo del Sr. Gobernador
 don José López Romero Jefe de la provincia que está mandado a efectuar
 una inspección en la administración local
 don Vicente Pina Jefe municipal de este ayuntamiento.

Abierto el acto y después de una pa
 ra de dicho Sr. Delegado exhortando
 a los señores Concejales que asistían a esta sesión a que
 se abstuvieran de hacer durante el curso de
 la misma ninguna clase de manifi
 festación, que en caso contrario se vería obli
 gado a sancionar con la expulsión del
 local del Sr. Delegado, e incluso
 ordenar la destrucción de los resistentes
 y el Secretario de orden de la presidencia
 dio lectura al artículo 41 del Regl
 amento de procedimientos administrati
 vos de 20 de abril de 1890, de emp

precepto quedaron entrados los señores concejales y de que equo consecuencia de el se celebrase esta sesión convocada con todos los formalidades legales y con el carácter de urgente para dar lectura del pliego de cargos que asume los trabajos de la inspección.

Dada lectura del pliego de cargos el Sr. delegado hizo entrega de una copia del mismo con tra recibos firmados por los señores que componen esta, cuya copia queda en poder del Sr. Alcalde a disposición de la Corporación.

El Sr. Alcalde invito al Concejo a reservar el derecho de contestar el pliego de cargos leídos en el plazo de cinco días ser dándose así por los reunidos a excepción del Concejal Sr. Chamizo, que reunió el citado derecho y se conformo con el precitado pliego de cargos, adhiriéndose y haciendo suya esta manifestación del Sr. Chamizo, los tambien concejales don Vicente Pina Jimeno y don José Lopez Romero.

No comprendiendo mas objeto la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la veintuna y quince minutos y mando extender este acta que firmen con el los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Benigno Valerino

Antonio Pina

Antonio Pina Cebalero

Manuel Pina



Mamuf Lang Antonio Lora

José Lopez Vicente Prieto

Eugenio Juncos Antonio Chaves

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Partida

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia suces de este mes, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningun vecino concejal. = lo certifico en Monterrubio de la Serena a trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Ruiz

José Partida

Sesion extraordinaria del dia 10 de agosto de 1934.

- 1. Antonio Muñoz Lora En Monterrubio de la Serena a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.
- 2. Manuel Caballero vecino del treinta y cuatro, siendo las veintidos horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de José Partida Caballero del Sr. Alcalde.
- 3. En esta sesion i. Muñoz Lang, lo segundo en esta sesion de este Ayuntamiento que al margen se exponen.
- 4. Manuel Parra Parra y al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria convocada.
- 5. Eugenio Juncos aranda con el caracter de urgente y con todas las formalidades legales.
- 6. Manuel Parra Lora legales.

Abierta el acto el Sr. Presidente hizo constar que como ya

se expusiera en la convocatoria para esta sesion, el
objeto de la misma, era someter a la aprobacion
de los concejales D. Antonio Nunez Caballero, D. Manuel
Caballero Jimenez, D. Manuel Parra Saiz, D. Manuel
Parra Parra, D. Juli Partido Caballero, D. Antonio Saura
Partido, D. Miguel Saura del Pozo y D. Eugenio Jurgado
aranda, el pliego de descargos formulado como con-
testacion al de cargos que se leyó en la sesion extraor-
dinaria del dia seis de este mes, por D. Rogelio Valencia
Espino, Delegado del Excmo. h. Gobernador Civil de la
Provincia, que ha realizado una visita de inspeccion
en este Ayuntamiento.

Confirmando el h. Alcalde en el uso de la palabra, pro-
viniendo al publico que asiste a esta sesion, que
durante el acto guardase el mayor silencio y compostu-
ra, absteniendose de interponer de ningun modo, ni aun
en el de reclamaciones en pro o en contra, en el docu-
mento que se va a leer, repitiendo en el acto ejemplo
de cordura, prudencia y entera que se dio por este
Ayuntamiento publico en la sesion referida, del dia seis de
este mes.

A continuacion, por el Secretario, debidamente
autorizado por la presidencia, dió lectura integral
de dicho pliego de descargos y terminada esta y
aprobado el documento por todos los señores conceje-
les, se firmó por los mismos, acordándose por una
unanimidad que por los medios de locomocion mas
rápidos, se trasladar mañana a Badajoz
el primer Comisario de Alcalde y el Secretario le
acompañar para hacer entrega personalmente
de dicho pliego de descargos al Excmo. h. Gobernador Civil
de la Provincia, ya que fuere necesario cumplir los cinco
dias concedidos a la Corporacion para hacer la pre-
sentacion de referidos pliegos de descargos, acordándose



de lo comisionado de cincuenta mil pesetas para el
gasto que se suponga la adquisición.

Y siendo este el finis asunto comprendido en la
convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
las once y cuarenta y cinco minutos, certifies:

Antonio Vique Antonio Estame Caballero

Mamuel Caballero Jose Portado

Antonio Jara Mamuel Parra

Eugenio Jurgado Mamuel Parra

Mamuel Sany



Sesión ordinaria del día 18 de agosto de 1934

Asistentes. En Montemurillo de la Serena a diech y ocho de ago
Sr. Ant: Naves Sane to de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once
Sr. Ant: Naves Caballero se reunieron en las Casas Constitucionales, los señores
Sr. Mamuel Parra Sane cejalas que al margen se expresan, bajo la presidencia
Sr. Mamuel Caballero y asistencia del Sr. Alcalde don Antonio Naves Sane, al
Sr. Ant: Naves Caballero jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
Sr. Mamuel Parra Sane a este dia.

Ant: Sane Partido Abierto el acto y el Secretario y de orden del Sr.
Eugenio Jurgado Orada Presidente, di lectura del acta de la última sesión
que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente
de los Boletines oficiales y demas Ordenes de la
superioridad, acordando su cumplimiento en la
parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación fueron examinados y aprobados los siguientes pagos.

Capítulo 1º artº 11º = a Diego Bunes Prieto, por trien-
ta raciones de pan que le han correspondido como
soldado con un mes de licencia por enfermar en este
pueblo, doce pesetas cuarenta centimos. 12-40

1º 8º = D. Joaquin Beco Valades, por una reparación
en el Reloj de la Secretaría Municipal, doce pesetas

1º 11º = Satisfecho por billetes en el servicio de automó-
vil de Castuera a Montemurio, utilizado por quor-
días Civiles concentrados en esta, veintiseis pesetas
ochenta centimos - - - - - 26-80-

Idem Idem a Luciano Ossorio Centeno, por
alojamiento de una pareja de Guardia Civil
enfrentada, desde el quince de julio al
trece de agosto actual, sesenta y cuatro pe-
setas - - - - - 64 ptas

Visto el expediente justificativo de la promo-
va de incorporación a filas de 1º clase, solicita-
da por el mozo Juan Munillo Rayo, número 34 del
alistamiento de 1932 y que por tener u olvidado
no se incluyó en la revisión correspondiente
al año actual el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó: declararlo soldado útil con el ci-
tado derecho a la promoción de 1º clase, como
hijo único en sentido legal de viuda
pobre a quien mantenga.

Visto el testimonio del expediente de infor-
mación posesoria, tramitado y aprobado
por auto de este Juzgado Municipal fecha
cinco de julio último, a instancia del vecino
Don Raimundo Barrena Ruiz y la petición de
este, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
que sean alta en el Registro Hiscal de edificios
y solares de esta villa, con los líquidos imponi-
bles correspondientes, las siguientes fincas.

Una Casa solar en esta villa y en calle de Cabo Bañista, que linda por derecha en traucho con terreno de Maria Rufo, sus herederos, izquierda con otra finca del recurrente y por la espalda con terrenos de José Sosa Rivera, otra
 Otra Casa en la misma calle que linda por derecha con la anterior, izquierda con otra del mismo terreno y por la espalda con terrenos de José Sosa Rivera.
 Otra Casa en la misma calle, que linda por derecha con otra del recurrente, izquierda con finca rustica del mismo y por espalda con terrenos de José Sosa Rivera.

El Sr. Alcalde quedó facultado para cursar la proposición general de seguros contra los riesgos de accidente de trabajo, con arreglo al carácter obligatorio de la Ley de 8 de octubre de 1932 y su Reglamento aprobado por decreto de 31 de febrero de 1933 para esta clase de seguros de los empleados y obreros municipales.

En continuación fue aprobada la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Duran Cienfuegos, correspondiente al segundo trimestre del año actual, aprobándose igualmente las partidas de cargo y data que la misma comprende y el saldo resultante a favor de este Ayuntamiento de ochocientas cuarenta y una pesetas, cincuenta y dos centimos.

Se dio lectura de un oficio del jefe de la Guardia Civil de la línea de Castuera sobre obras de ampliación de pabellones en la casa cuartel, acordado de la Corporación reunirse a los términos del acuerdo adoptado sobre este mismo asunto en la sesión del día 14 de julio último.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en uso de las facultades que le confirió el Ayuntamiento

en acuerdo adoptado con fecha siete de julio anterior, habiéndose designado agente ejecutivo para el cobro de los derechos de todas clases a favor de este Ayuntamiento, al vecino de Villa Nueva de la Serena Don Francisco Gallardo Perez, cuyo nombramiento fue ratificado por la Corporación Municipal.

Siendo propio del Consejo, el acometer algunas obras públicas de utilidad municipal que el próximo otoño y entre ellas si fuera posible la de traida de aguas a esta población, como previa y necesaria para las de alcantarillado y pavimentación, el Sr. Alcalde quedó facultado para hacer gestiones a fin de conseguir el informe de un geólogo en el que se puntualice con la mayor exactitud posible el caudal de agua que se dispondría en el sitio de la Bava para conducirlos a la población y ver en conocimiento de si este seria lo no suficiente para el abastecimiento de la misma.

Por último se dio lectura de una instancia del Secretario de la Corporación, solicitando un mes de licencia para hacer una cura de aguas, que le habido presentada facultativamente; y con la ausencia del peticionario substituido en esta parte de la sesión por el oficial 1º, el Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia a partir del día veintidos del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente Don Antonio Muñoz Sava, declaró terminada la sesión siendo las



doce horas, certifico.

Antonio Villar Antonio Estrella Caballero

Manuel Párra Manuel Caballero

José Partido Manuel Párra

Antonio Párra Eugenio Párra

José Villar



Diligencia. = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de este mes, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningún señor concejal. Lo certifico en Montemurcio de la Serena a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde,
Núñez

José Villar

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre 1.934.

Asistentes. En Montemurcio de la Serena a primeros de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro cuando las once se reunieron en las Casas Consue... Manuel Caballero... José Partido Caballero... Manuel Párra... al objeto de celebrar la sesión orde...

Encomendado Alcaide
Manuel Parra
Manuel Parra Lara

maria correspondiente a este dia.

Abierto el acto yo el secretario y de orden del Sr. Alcalde - Presidente, di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de sus ordenes de la superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente yo el secretario y de orden de la presidencia, di lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta Don Calisto Balsera Molina, en suplica de que se le conceda la explotacion del kiosco existente en el paseo del Rodeo, durante todo el mes de Septiembre actual: El Ayuntamiento despues de examinada dicha solicitud y teniendo en cuenta que es el mismo solicitante, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Calisto Balsera Molina.

A continuacion fue aprobado el siguiente pago:

Capitulo 8º - articulo 1º = a Don Benito Anton Juarez, por cuenta de recetas despachadas en su farmacia para el juzgado Municipal, ~~veintiocho~~ pesetas - - - - - 28-ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo las once y treinta, certifico.

Antonio Nunez Antonio Astura Caballero

Manuel Caballero you Partido

Manuel Lopez Domingo Jimenez

Signar las firmas



Manuel Parra

Manuel Parra

Quina

Sección ordinaria del día 8 de Septiembre de 1934.

En Montembidio de la Serena a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, don José Carlos Caballero la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rodríguez y don Manuel Parra secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario y de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de otras ordenes de la superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido se acordó por la Corporación facultar al Sr. Alcalde, para que ordene el aseos limpieza y el flaqueo de todos los edificios de escuela, casa cuartel de la Guardia Civil y de aquellos que creyese necesario.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos:

Capítulo 7º Artículo 1º = a Roman Cortes por unas puertas de hierro para el poses Soldado Cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos...

Cap: 8: act: 1: = a Don Benito Antonio Juarez,
por cuenta de recibo de padron de su for-
macion para la Beneficencia Municipal se
señala y cuantifican los recibos y remolinos el: = 64-25-

A continuación se dio lectura de una
instancia del ~~medico~~ titular de este Muni-
cipio Don Aurelio Gracia Aparicio, solicitando
un mes de licencia para atender al es-
tablecimiento de su salud: El Ayuntamiento
vista dicha instancia acordó por unani-
midad conceder dicha licencia la
que empezara a contarse a partir del
dia diez del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion
siendo las once y treinta y cinco, certifi-
fico.

Antonio Muñoz Antonio Antonio Caballero

Manuel Caballero Jose Paricio

Miguel Pineda

Manuel Parra Manuel Lopez

Manuel Parra

[Signature]

Diligencia = Para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de este mes, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningun señor Concejial. = Lo certifico en Montembio de la Serena a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

1934
El Alcalde
Núñez

Asiense

Diligencia = Para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia veintidos de este mes, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningun señor Concejial. = Lo certifico en Montembio de la Serena a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.



1934
El Alcalde,
Núñez

Asiense

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre 1.934.
Montembio de la Serena a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.
Señores Caballeros, siendo las once se reunieron en el local de Caballeros los señores Concejiales de este Ayuntamiento.
Señor Caballero miunto que al margen se especifican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Núñez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Manual para la Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acto de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás papeles de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que haciendo uso de la facultad que se le concedió en sesión de 18 de Agosto último para que radicara gestiones encaminadas a obtener el informe de un geólogo que puntualizara con la mayor exactitud posible el caudal de agua de que se dispondría en el Valle de la Roba, con miras al abastecimiento de la población, mediante las obras necesarias, se había puesto al habla con Don Máximo Muñoz López, perito industrial y aparejador, con residencia en Córdoba, cuyo sector aconsejaba al Ayuntamiento que podría obtenerse el aprovechamiento de dichas aguas, ejecutando una sencilla obra de captación de las mismas, con la cual podrían cumplirse los deseos de la Corporación, invirtiendo una pequeña cantidad de pesetas en relación con el excesivo gasto que supondría obtener el informe de un ingeniero geólogo. Por estas razones, el Sr. Alcalde pedía del Ayuntamiento la necesaria autorización para llevar a efecto el aprovechamiento de las referidas aguas por el procedimiento aconsejado por el Sr. Muñoz López, a quien se confiaría la ejecución del mismo. La Corporación se dio por enterada y por unanimidad



dad confirió a su Presidente la autorización por esta solicitada para los fines que se expresan anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico.

Antonio Vivero Antonio Torero Caballero

Manuel Calallero Joaquín Partido

Manuel Parra Eugenio Lagado

Manuel Parra Manuel Parra

Manuel Parra

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1.934.

Asistió en cumplimiento de la convocatoria a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores, concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lagado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y de los mandatos de la superioridad, acordándose en cumplimiento con la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr.

Alcalde de Castuera interesando de este Ayuntamiento que se adhiera al acuerdo que adoptó el de aquel pueblo en sesión de 17 de marzo de este año, expresando en dero de que se dicte una disposición por la cual las - culotas con que los municipios han de contribuir a las cargas o gastos de la admon. de justicia se recauden por medio de la Delegación de Hacienda teniendo en cuenta que esta forma de recaudación ha de reportar grandes beneficios. - Los señores reunidos estimando aceptados la iniciativa y el acuerdo que la contiene del Ayuntamiento de Castuera, por unanimidad se adhieren a aquella y a este, mandando que se comuniquen así al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante certificación literal de este acuerdo, dándose también noticias de el al Sr. Alcalde de Castuera.

Visto por el Ayuntamiento de informe favorable de la Junta Oficial, se acordó manifiestamente que sean inscritas en el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa, a nombre del vecino Sr. la misma Antonio Martin Romero, las siguientes fincas urbanas.

Una casa compuesta de tres naves y otras dependencias en esta villa y en calle de Pablo Iglesia, a la que le corresponde el número 91 de orden, que linda por izquierda entrando con solar cochera de Don Remo Ant. Juan Semano, derecha otra casa del recurrente y espalda anexo del Pilar, teniendo una extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados, aliquidándose como líquido imponible, por analogía con los edificios colindantes la cantidad de veinte y seis pesetas



veintiseis pesetas veinticinco centimos.

Otra casa en la misma calle que la anterior a la que le correspondiera el numero 93, que linda por la izquierda con la anterior de la misma, por la derecha con finca metica de Eustodio Tapia Martin y por la espalda con arroyo del Pilar, con una extensión superficial de ciento cuarenta y un metro cuadrado, a signandole como liquido indefinible por analogia con el de los edificios colindantes, la cantidad de veintiseis pesetas veinticinco centimos.



Dichas transmisiones se acuerdan en virtud de instancia del interesado a la que se acompaña expediente de información posesoria aprobada por auto de este juzgado Municipal fecha seis de julio del corriente año, del que aparece que se pagaron los derechos reales en la oficina de Castuera segun carta de pago numero 740 de 20 de agosto del mismo año, debiendo producir las citadas altas en la contribucion urbana la baja correspondiente en la metica catastrada por estar tributando actualmente como finca metica la en que se han edificado las casas de referencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó igualmente por unanimidad que a medida que las disponibilidades de la Caja Municipal lo concientan, se proceda a la ejecución de las siguientes obras:

Arreglo del caudal llamado Puerta de los Vejares {limpieza de cunetas}.

Terminación del arreglo del caudal de Vieja y vereda del Valle de las Lagunillas.

Recorrido del brocal del Pico de la Calle Ramon y Cajal para que no estorbe la entrada al caudal residual de Castuera a esta villa.

Pavimentación con empedrado desde el final de la Calle de la Libertad hasta el Grupo Escolar del Rodeo.

Arreglo de las losas que forman el acera de la izquierda de la calle de Marqués Semus.

Arreglo del empedrado de la parte de la calle de Pablo Iglesias al principio de su segundo trazo.

Reparación del empedrado del trozo final de la Calle Curicima.

A continuación fue examinada y aprobada la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Miguel Garrap Cienfuegos.

Y por último fueron igualmente examinados y aprobados los siguientes pagos:

Capítulo 1º artº 11 = a Don Aureliano Bautista Arias, gratificación por haber estado encargado de la recaudación de cédulas personales de 1933, llevada a efecto en el año actual, cincuenta pesetas.

1º = 4º = a la Editorial Espasa-Calpe, crédito reconocido a su favor en el año actual por el importe de un plazo de adquisición de la Enciclopedia Espasa, cuatrocientas pesetas.

4º = 1º = Cuenta de gastos ocasionados con motivo del aforo del caudal de aguas del Valle de la Mava, noventa y cuatro pesetas.

7º = 5º = Cuenta de jornales y materiales invertidos en la limpieza y reparación de registros y pozos del alcantarillado, doscientas cincuenta pesetas.

11º = 1º = Cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación y blanqueos de las fachadas del Ayuntamiento, Casa telegrafos



Escuela de niños n.º 1 y de niñas n.º 1 y 2, doscientas ochenta y siete pesetas veintinueve centimos.

Gastos de jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza interiores de las escuelas nacionales y cada cuartel de la Guardia Civil doscientas treinta pesetas sesenta centimos.

11.º = 3.º = Una relación semanal de jornales invertidos en el empicdro de un trozo de la calle de la Libertad ciento trece pesetas.

Otros jornales invertidos en la limpieza y retirada de paja y tierra del Podes, despues de terminada en aquella explanada las operaciones de eras, doscientas dos pesetas.

18.º = Único = A Don Regino Nabucia Espino, importe de todas las dietas y gastos devengados por dicho señor como delegado gubernativo del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia que giro una visita de inspeccion en este ayuntamiento, mil quinientos veintinueve pesetas ochenta centimos, acordando este pago sin perjuicio de que pueda hacerse responsable de el a las personas o entidades que con su denuncia u otros actos provocaran dicha inspeccion si aquellas y estos no resultaran comprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce y treinta minutos certifiqo.

Antonio Nuñez Antonio Suarez Caballero

Manuel Caballero Jose Partido

Ruqnio Jurgado Antonio Chaves

Manuel Lopez Manuel Parra

Manuel Parra

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día trece de este mes, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria por no haber concurrido ningún Señor Concejal. Se certifica en Montemurillo de la Serena a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.



1934
El Alcalde,
Munir

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinte de octubre actual, no ha tenido efecto en primera ni segunda convocatoria por no haber concurrido ningún Señor Concejal. Se certifica en Montemurillo de la Serena a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.



1934
El Alcalde,
Munir

Señal ordinaria del día 27 de Octubre de 1934.



En cumplimiento de la Senna a reintivete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rentera Sauc, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demas decretos de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.



Quedo enterada la Corporación de un oficio dirigido a la misma por el maestro nacional Don Angel Diaz Lopez, quien al cesar en la escuela de niños n.º 3 de este pueblo que ha tenido a su cargo, expresa al Ayuntamiento su sincera y cordial despedida en terminos de elevada gratitud y de viva simpatia, acordandose que conste en acta el reconocimiento de esta Corporación por las frases laudatorias que el Sr. Lopez Diaz le dirige así como el sentimiento con que ha visto que traya que aumentare de la localidad despues de haber conquistado en ella merecidas consideraciones y afectos por su buen comportamiento como ciudadano y como maestro.

Se dio cuenta de un oficio dirigido a la Heraldia por el Sr. Inspector de Servicios Veterinarios de este Municipio Don Antonio Conino Buiteli, solicitando que se adquiera un triquinoscopio de sistema moderno de 100 a 500 diámetros de aumento, por ser necesario para poder descubrir y diagnosticar con mayor acierto las multiples enfermedades que afectan a los animales de abasto, singularmente a los cerdos.

lo cual no puede valirax con el triquinoscopio que actualmente utiliza por ser ya antiguo, y de objetivo de reducido poder amplificante. El Ayuntamiento accediendo a la solicitud por dicho Señor Inspector facultó al Sr. Alcalde para la adquisición de un nuevo triquinoscopio de las características anteriormente detallada, cuyo importe de este aparato se satisfara con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto en curso.

La propuesta del Sr. Caballero Primer, segundo y tercer de Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad enviar su adhesión fervorosa y entusiasta al Gobierno de la Republica que preside el ilustre Don Alejandro Ferrer, por el acierto, serenidad y patriotismo con que ha sabido reprimir el movimiento revolucionario de estos últimos dias y contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas a la suscripción nacional abierta para premiar a la ferrea public que tan heroica y valientemente se comportó y acudir en socorro de las familias de los militares y demas agentes del orden que pensieron en la rebuelta.

Igualmente se acordó por unanimidad acordar a la relación de obras que fueron acordadas en sesión del dia seis de este mes, las siguientes:

Arreglo del trazo del camino desde el final de la Calle Soldado Remite, hasta la puerta llamada de Jesus, continuando hasta la puerta de los Martires; y el Callejon llamado de la Sobera.

Por último, fueron examinados y aprobados por unanimidad los siguientes pagos:

Capitulo 3º artº 1º = Al oficial 2º de Secretaria don Aureliano
 Bautista Soriau, pago de una cuenta de viajes para asuntos
 municipales, novecientas veinte pesetas - - - - - 920-
 6º = 1º = A don Fernando Navarro, de Badajoz por dos cu
 para la máquina de escribir, diez pesetas - - - - - 10-
 3º = 1º = Al alguacil Manuel Reina Bernardino, por ser
 no a uno de tenidos en el depósito municipal, como autor
 de huerto de bellota en este término, veintidós pts 75 cts - - -
 1º = 11º = Cuenta de viajes de la Guardia Civil en el se
 vicio de automóvil de Basilio Sanchez, ciento cinco
 pesetas ochenta centimos - - - - - 105'80
 18º = 11º = A Gregorio Carrasco Remaude, por un sueno pa
 ra que pueda trasladarse a Badajoz a ser operado o
 la vista, diez pesetas - - - - - 10-
 18º = 11º = A los Guardas José Balbino Bienes y José Fernan
 des Bienes, por gastos de un viaje a Badajoz a ser testigo
 en la vista de la causa que se siguió contra el vecino an
 gel Villar Martín, cien pesetas - - - - - 100-
 18º = 11º = Satisfecho por telegramas cursados para asuntos
 de interés municipal, nueve pesetas ochenta cts - - - - - 9'70-
 7º = 1º = A José Parra Parra, una factura de hierros y otros
 efectos para el arco del Oso del aberecon, treinta y cua
 tro pesetas veinticuatro cts - - - - - 34'24-
 18º = 11º = A Basilio Sanchez, por arriendo en el coche de se
 vicio público de dos guardias municipales y del detenido
 Manuel Munillo Munillo (a) el mes, once pts - - - - - 11-
 18º = 11º = Satisfecho por recibos de portes de mercancía
 con material escolar, seis pesetas cincuenta cts - - - - - 6'50-
 18º = 11º = Una relación de jornales inventados por los per
 tos prácticos Juan Bautista Soriau y Salustio Pan
 Capia, en la investigación y acostumbramiento de terneros
 infectados de germen de Langosta en este término
 municipal, trescientas pesetas - - - - - 300-
 Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos, certifico.

Antonio Viquez Antonio Viquez Caballero

Mmanuel Caballero José Partido

Eugenio Jugueta Mmanuel Parra

Antonio Chaves Mmanuel Parra

Antonio Sandoz

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, no pudo tener efecto en primera ni segunda convocatoria, por no haber concurrido ningún vecino concejál: lo certifico en Montemurillo de la Serena a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



V. B.
El Alcalde.
Manuel

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1934.

Asistentes - En Montemurillo de la Serena a diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte, se reunieron en los Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Muñoz Sandoz el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, y el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué apro-

Manuel Parra Sandoz





lados por unanimidad; y seguidamente de los Boletines
 Oficiales y de otros expedientes de la Supremacía, acordándose
 su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne
 a continuación de la siguiente = Moción = El Alcalde
 Presidente que suscribe, tiene el honor de someter a sus co-
 munes, estudio y aprobación de la Corporación municipal
 la siguiente proposición.

Es preciso esta hacienda observar a los señores Concejales
 que debe constituir una preocupación constante del Concejo
 atender a las múltiples obras públicas que la importancia
 de la localidad y la carencia de servicios perfectos, relativos
 amente y necesarios en todo pueblo medianamente culto, re-
 clamen de consuno. Estas obras públicas no pueden realizarse
 con los medios económicos ordinarios que ofrece el presupues-
 to ordinario; y conociendo esta observación, si se quiere que la
 labor de la municipalidad no sea anodina y puramente
 rudimentaria, habrá que pensar en afrontar aquellas obras
 mediante un presupuesto extraordinario que en su su-
 puga un artículo de la economía municipal, pueda de-
 desarrollarse mediante la contratación de un empréstito mu-
 nicipal en el número de años que en su día acordara el
 Ayuntamiento. = Señalada en la orientación básica de la
 propuesta que seguirá y teniendo en cuenta que en el pre-
 supuesto ordinario en curso hay consignación suficiente para
 poder obtener los proyectos técnicos de las obras de más necesi-
 dad y urgente realización, estima el que suscribe que debe
 aprovecharse el tiempo que aún resta del ejercicio actual
 para lograr la obtención de dichos proyectos, que por otra
 parte, satisfechos su importe con cargo al presupuesto ordinario,
 se conseguiría lograr en esta parte el extraordinario que
 en su día se formara con la consiguiente reducción de su
 volumen de gastos.

fundado en estas consideraciones, el Alcalde que suscribe
 tiene el honor de someter al estudio y adopción, en su caso,



del siguiente = acuerdo. Que se faculte a la alcaldía para contratar directamente con el vecino de Córdoba Don Maximino Muñoz López, Perito industrial y aparcerador y persona que además de ser ya conocido en la localidad muestra grandes entusiasmos por secundar cuanto proyecto de obras públicas interesan a este vecindario, la ejecución de los siguientes proyectos nuevos y modificaciones o ampliación de los ya existentes, todos los cuales podrán ser:

- Proyectos nuevos -

1.º De construcción de una Plaza de Maestros.

2.º De pavimentación y alcantarillado de la plaza de la República y las calles Libertad, Ramón y Cajal, Alejandro, 11 de abril y Pablo Iglesias, con la limitación de longitudes que en algunas de estas calles se estime conveniente y con la aclaración de que habrá de confeccionarse un proyecto parcial para cada una de dichas plaza y calles, en el objeto de que de ellos se incorporen al presupuesto extraordinario los que en el momento oportuno acuerde el Ayuntamiento, dejando a salvo la posibilidad de ir ejecutando los mismos en cargo de los presupuestos ordinarios sucesivos.

3.º De prolongación de la calle de San Antonio para desembocar en la de la Libertad, haciendo desaparecer en esta la rinconada que ahora forman en ella los casas de los vecinos Felipe Ramos y Nicasio Domínguez.

- Proyectos que han de reformarse o ampliarse -

1.º El de plantación de aguas proyectando la construcción de mayor número de fuentes y algún abrevadero y variando el sistema de conducción.

2.º Ampliación del de Casa Cuartel de la Guardia Civil, en dos pabellones.

En este de algunos proyectos se reformarán los cuadros de precios, actualizándolos a los que rijan en la actualidad.

Que



se facultó igualmente a la Alcaldía para contratar el
 precio de los proyectos relacionados anteriormente, con su
 precio al crédito a tal fin firmado en el presupuesto ordinario
 de este año, y que el resultado de todas estas gestiones y el
 proyecto de contrato que en su consecuencia de ellas se
 llegara a concluir, sea traído por la presidencia a nueva
 sesión municipal, para que el mismo sea conocido y, en
 su caso, sancionado y aprobado por la Corporación.

Terminada la lectura de la anterior Moción, fue concedida
 la palabra al Sr. Secretario para que explicara los trámites
 que habrían de seguirse en la ejecución del presupuesto ex-
 traordinario que se proyecta para su cumplimiento y hayan obtenido
 los estudios que en dicha Moción se detallan, sobre todo en
 cuanto a la contratación del empréstito y trámite de refe-
 rendum para llevarlo a efecto, y después de otras breves in-
 terlocuciones de algunos señores Concejales, entre estos el Sr.
 Chamizo que expusiera discrepancias con la ejecución del pro-
 yecto de traido de aguas, se acordó por el voto favorable
 de todos los señores asistentes y con la abstención de dichos señores
 Chamizo, aprobar en todas sus partes la propuesta
 contenida en la anterior Moción de la Alcaldía, concediendo
 a esta las facultades que en aquella se piden a la Corporación.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber nombrado guardia munici-
 pal al vecino Sr. Nuncio Tobajo en substitución del también
 vecino Manuel Balera Tamayo que había presentado la
 renuncia de su cargo, dándose por enterada la Corporación.

Igualmente dió cuenta el Sr. Alcalde de que el Alguacil
 Sr. Manuel Peñís Bermúdez había hecho dimisión verbal
 de su cargo y trasladado su residencia a Jami, proponiendo
 al Ayuntamiento el nombramiento del vecino Antonio Formán
 del Nuncio para ocupar, con el carácter de interino, la vacante
 producida por el Sr. Peñís, con la antigüedad del día seis
 de este mes, desde cuya fecha y provisionalmente está en posesión



sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1934.
Yo el secretario hago cauter por medio de esta diligencia que la sesion ordinaria de dicho dia no tuvo efecto en primera ni segunda convocatoria por no haber concurrido a ellas ningun señor Concejal. - lo certifico en Montemurciano de la Serena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



Yo
El Alcalde
Manuel

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1934.

Señores señores En Montemurcio de la Serena a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro cuando las once se numeraron en las casas consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

- Manuel Reina Caballero
- Manuel Caballero Reina
- Manuel Rama Rama
- Manuel Rama Lanza
- Ant. Lanza Partido
- José Cortido Caballero
- Manuel Lanza Poso
- Eugenio Jergado
- Ant. Quader Reina

abierto el acto yo el secretario y de orden del Sr. Presidente, de lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y en cumplimiento de los Reales Decretos y de las ordenes de superioridad acordandose el cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento concierne.

Conocio el Ayuntamiento de una instancia que le dirige el vecino de esta villa Julian Manuel Reina Bernardino, solicitando que por haber trasladado su residencia a Jaen, se le de de baja en el Padron Municipal de este pueblo, no accediendole a esta pretension porque el

interesado tiene que solicitar previamente y verle
concedida la vecindad en caso cuando lleve a
luz seis meses de residencia fija, siendo entonces
el momento de que tenga efecto en baja en este
municipio.

A continuación y el Secretario de orden de la pre-
sidencia, di lectura de la siguiente:

"Moción.- El Alcalde Presidante que suscribe tiene
el honor de someter a conocimiento, estudio y aproba-
ción en su caso, de la siguiente moción.

Ha visto personalmente y esta observación la pro-
duca con probar los señores Concejales que ya en
la turquesa hecha, que sin previo conocimiento de
la Alcaldía ni del Ayuntamiento, se citan eje-
cutando las obras de explanación y firme del
camino vecinal de Montembo a Helechal, por el
caso de la población que comprende el segundo
trazo de la calle 14 de Abril y primero de la de
Alejandro Ferrer, en una longitud aproximada
de quinientos metros.

Nada tendría que oponer esta Alcaldía,
ni seguramente el Ayuntamiento, a la realización
de tales obras, si ellas no implicaran el levanta-
miento de la pavimentación actual, sin que
el contratista o destajista haya obtenido
la correspondiente autorización municipal; y como
por otra parte se prevé que ejecutando el
cursado de dicho camino dentro del
caso de esta población con resto or-
dinario llevaría ello consigo el que se
produjera una gran cantidad de polvo en
verano, y de vapor en invierno, con el consi-
guiente perjuicio para la salud pública e
inconcomodidad y molestias para estos vecinos



circunstancias que previstan, como ya lo están, deben evitarse a toda costa, siendo este un deber que el Ayuntamiento está obligado a cumplir sin dilaciones. El Alcalde que sucesivamente tiene el honor de presionar a la Corporación Municipal, que adopte los siguientes acuerdos.

- 1.º Que se informe con toda urgencia del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pías y Obras Provinciales, se cursen con la rapididad que las circunstancias demandan, las necesarias ordenes al Contratista o destajista del Camino vecinal de Montembo a Hefechal para que las obras de dicha vía, en la parte que están comprendidas dentro del cauce de esta población, sean ejecutadas con cunetas de menor profundidad de las que actualmente se están realizando para que no constituyan un peligro del tránsito por las aceras cuyas dimensiones de anchura quedan reducidas y que dichas cunetas, y los paños del camino sean empotradas y reparadas a guisa de los acorados por un bordillo de hormigón o de granito, resolviéndose el pavimento de dichas acorados.

Que el relleno de la referida parte de obra se haga con arena o gravilla para evitar el polvo y el barro, añadiéndose una capa de riego asfáltico para contener los anteriores elementos, arena y gravilla, obteniéndose así un pavimento higiénico y práctico.

Que el exceso de corte que pueda suponer la modificación de la obra que se propone entienda este Ayuntamiento que puede tener

compensado al Contratista o destinatario, con el empleo para el firme de la piedra del pavimento actual, con cuya utilización transige este Ayuntamiento para a sabiendas de que el contratista o destinatario se verá obligado en el caso de ejercer estas, se verá obligado el Contratista o destinatario a traer la piedra de larga distancia, con muchos mayor coste de despido y machaqueo, gastos que seguramente están previstos en el proyecto.

2º Que teniendo este Ayuntamiento un proyecto de alcantarillado que ha de cruzar por varios puntos el Camino Vecinal de que se trata, en la parte de su travesía por el cauce de la población, quede autorizado el mismo Ayuntamiento para cruzar la referida vía por los puntos que sean necesarios cuando la Corporación Municipal acuerde ejecutar dicho proyecto.

3º Que para la rápida realización de estas gestiones, se designe por el Ayuntamiento una Comisión de susseos, que se traslade a Badajoz con los fines indicados.

Montañudo de la Serena 24 de Noviembre 1934 -
Antonio Rivas - Rubricado."

Puesta a discusión la anterior propuesta, que' aceptada unánimemente y convertida en acuerdo de la Corporación, designándose en consecuencia comisionados para que realicen las gestiones que en la moción aprobada se determinan, a los señores alcalde y Secretario de referida Corporación Municipal.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito



dirigido a la Alcaldía por Manuel Gomez Pino
 vecino del segundo trozo de la calle 14 de Abril
 pidiendo que no se haga el firme del camino
 que va de Montemurciano a Beleshal en el cuenco por
 el indicado trozo de calle, en forma ordinaria
 que quebrantaria la salud pública, y si de otro
 modo, no adoptándose acuerdo alguno acerca de es-
 tos deseos por haberse anticipado a ellos el
 Ayuntamiento en el acuerdo que precede.



El Sr. Alcalde propuso y el Ayuntamiento acor-
 dió por unanimidad, que se arreglen los vein-
 tetres primeros metros de longitud de la entrada
 a la Calle 14 de Abril con pavimento de horni-
 blindado en un trozo y adoquinado en otro, con bor-
 dillos laterales de piedra de granito y ejecutando
 también alcañillado en el indicado trayecto, con
 el fin de transformar el mal pavimento que
 ahora tiene y que supone un peligro para el
 tránsito rodado especialmente; decidiéndose
 además que la pavimentación que se proyecta
 sirva de ensayo de la que en su día pueda
 acordar el Ayuntamiento si lleva a la práctica
 su proyecto de acometer estencionalmente
 otras pavimentaciones con horni-
 blindado o por medio de adoquinados en las principales
 calles de la población, quedando facultado el
 Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Por último fueron examinadas y aprobadas las
 siguientes cuentas.

Capítulo 11.º 3.º De Manuel Teva Arevalo, por importe
 de tres jornales, con canso de cuatro caballerías, de
 vauco y raso a la obra de reparación de entrada
 a la cancheta de este pueblo a Cactuera, setenta
 y cinco pesetas - - - - - 75-00

Capítulo 4º 1º = Recibos de alumbrado de la Casa
Telegrafa, comprendiente a los meses de julio a
septiembre, inclusive del año actual y veintinueve
pesetas cuarenta y un centimo ----- 29-41-

18º mº = Justificación a don Mario Rodriguez Li-
barren por confeccion de un croquis de la Casa mi-
nimo diez de la calle de la Libertad, ofrecida para
trasladar a ella las oficinas del telegrafo y vivien-
da del encargado de este servicio, quince ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las doce horas, certifico;
asi como tambien de que en esta sesión se ha
aprobado el Padron Municipal de rodaje para
el año actual, por su total importe de
dos mil trescientas setenta pesetas, en vir-
tud de no haberse presentado reclamacio-
nes contra el mismo durante el plazo de
quince dias que estuvo expuesto a publico;
igualmente certifico:

Antonio Prieto Antonio Juan Caballero

Manuel Caballero Jose Paricio

Ingenio Jurgado Antonio Planis

Manuel Parra Manuel Lario

Antonio Lario

Manuel Parra

[Signature]

Sei



Sección ordinaria del 1º de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes En Montemurcio de la Serena a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario y de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión, que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Requetes, Requeses y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación se leyó igualmente el contrato celebrado por el Sr. Alcalde en uso de la autorización que la Corporación le otorgó en sesión de fecha diez de Noviembre anterior, con Don Máximo Muñoz López, vecino de Córdoba, en cuyo contrato se compromete este señor a presentar al Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de ser aprobado el referido contrato, los tres proyectos nuevos y los dos de reforma y ampliación que con todo detalle se determinan en el documento leído y en el acta de la mencionada sesión de diez de Noviembre anterior, debiendo percibir por el trabajo de que se encarga la suma total de ocho mil pesetas, pagaderas a la entrega de referidos proyectos.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el contrato de que se trata y que en su día, se satisfaga en importe con cargo a la enajenación figurada en los capítulos 10º, artículo 1º, partida única y 11º, artículo 3º, partida 1ª.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la gestión que en compañía del Secretario de la Corporación, había realizado

en Badajoz, encaminadas a lograr que la parte del camino vecinal desde esta villa a Huelba, comprendida dentro del casco de esta población y en sus calles 14 de abril, trozo segundo y Alejandro Amador trozo primero, fuese asfaltada, con cunetas de poca profundidad y pavos empedrados, así como las cunetas y separadas estas de las aceras por un bordillo de hormigón o de granito, todo ello en evitación de que se sujete dicha parte de camino con el viento ordinario que produciría gran cantidad de polvo en verano y de barro en invierno, con el consiguiente perjuicio para la salud pública e incomodidad y molestias para el vecindario.

Estas aspiraciones del Ayuntamiento, siguió diciéndolo el Sr. Alcalde, Hopiccan con la dificultad, para ser satisfechas, de que el camino vecinal referido no tiene presupuesto para la ampliación de obra que se solicitaba, habiéndose además la circunstancia de que la referida vía no se construye por la Diputación sino que la realiza con ese carácter de constructor, el pueblo de Huelba, sin que por este motivo pueda la Sección de Vías y Obras provinciales cursar órdenes al destacista de dicho camino que no tiene relación directa con aquella dependencia oficial.

No obstante la Comisión que realizó las gestiones de que se da cuenta, encontró en el Sr. Alguacil jefe de dicha Sección de Vías y Obras provinciales y en los gestores de la Excm. Diputación provincial, muy vivos deseos de resolver el asunto en términos lo más favorable posible y al efecto, prometieron designar un funcionario técnico provincial para que redactase un proyecto de pavimentación

afanada y colocación de bordillo laterales de granito en la parte del camino repetido que curca los dos trozos de calle de esta población que se han indicado anteriormente, si bien la ejecución de esta ampliación de obra había de correr a cargo del Ayuntamiento por todo o gran parte de su importe, prometiendo además que llegado el caso, facilitarían alguna fórmula por la cual lograra el Ayuntamiento sus deseos, sin gran quebranto de su economía.

La Corporación se dio por enterada de estas manifestaciones y quedó pendiente el asunto de que se le facilite la fórmula ofrecida para estudiarla y adoptar acuerdo definitivo. Tambien se acordó que se satisfagan docecientos pesetas, con cargo al capítulo 2º artículo 1º para indemnizar los gastos de viaje a los señores alcalde y secretario.

Después, el Ayuntamiento examinó y aprobó la siguiente cuenta:

Capítulo 4º artº 1º. De Juan Munillo Matias, premio por haber dado muerte a dos conejos en este termino	15.00
Principal, quince pesetas	15.00
De Inca Partido Sierra, por la presentación de la piel de un gato monte matado en el termino, tres pesetas cincuenta centimos	3.50
De Antonio Velez Itama, por la presentación de dos pieles de gato monte, matados en el termino, siete pesetas	7.00
De Abelino Barata Prieto, dos pieles de conejo y una de gato monte, matados en el termino, diez ochos pesetas cincuenta centimos	18.50
A Florentino Cortes, Balera, una coneja matada en el termino, siete pesetas cincuenta ctas.	7.50
1º 1º. A Ignacio Rodriguez Luna, por dos pedras de piedra de cauteria de cuatro metros cada una a diez	



pesetas por día, veinte pesetas ----- 20
 4º 1º Expedición de ocho quintos de armas para la
 guardia municipal dos pesetas, ----- 2
 11º 3º Cuenta de jornales en el arreglo de la vereda del
 Valle, semana del 19 al 24 de Noviembre anterior, -----
 trescientas veinte pesetas ----- 320
 Otra cuenta de jornales en el arreglo de las cumes
 y de las cuestas, de los tejares, en la misma se-
 mana, ciento cincuenta y nueve pesetas veinticinco
 centimos ----- 159-25
 Otra cuenta de jornales en la terminación del ar-
 reglo del camino de Tiche, en la misma semana
 trescientas veintinueve pesetas cincuenta centi-
 mos ----- 329-50

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las once cincuenta, cer-
 tifico.

Antonio Ruiz	Antonio Caballero
Manuel Caballero	José Parado
Antonio Chano	Manuel Farrar
Antonio San	Manuel Gomez
Manuel Farrar	

Se-

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre 1934.

Señores asistentes En cumplimiento de la Sesión a siete de Diciembre de 1934, se reunió en esta Casa Municipal los señores Concejales don Antonio Rivas Sanjaume, don Manuel Caballero Rivas, don Manuel Parra y Parra, don José Bartolomé Caballero, don Manuel Parra Sanjaume, don Ant. Sanjaume Partido, don Manuel Sanjaume Pico y don Eugenio Jerezado Aranda, cuyo nombre se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rivas Sanjaume, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada con toda las formalidades legales.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y nueve de octubre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectadas en cuanto que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1.º libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 14 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

Acordamiento por unanimidad acuerda por el
 Aprobación a la transferencia propuesta,
 que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
11º	1º	4ª	3000		2400		600		10º	1º	3º	3000		600		3800	
11º	6º	1º	3000		2000		1000		18º	4ª	4ª	3000		3.600		6.600	

Siendo este el unico objeto de la sesion
 se levanto la misma a las once y treinta min
 tos, certifico, enmendado = 2 = 1 = 3 = 6 = Vale

Antonio Vivero Antonio Juan Caballero

Manuel Caballero y de Parodi

Antonio Chavira Manuel Parra

Manuel Lang Antonio

Manuel Parra

sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1934.

Asistentes En Montemilbio de la Serena a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós Caballeros y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rómulo Salas, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, con el Sr. D. Juan Rivera fiscal de los señores Concejales que así mandado se examinaron, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Concejal Sr. Juan Rivera se opuso a que constase figurando la partida de cuatrocientas pesetas, consignadas en el Capítulo 6º artículo 2º nº 1 para gratificación al Secretario del Ayuntamiento, proponiendo fuera suprimida la misma, proposición que fue desestimada por los votos de los restantes señores Concejales y el de la Presidencia.

El Concejal Sr. Parra Parra, se opuso igualmente a que subsistiese en el presupuesto de ingresos el arbitrio sobre Pasa y medidas, abogando por la supresión de este. En los mismos términos se manifestaron los señores Salas Partido, Parra Salas, Juan Rivera. El Sr. Alcalde mostró su opinión contraria a la supresión de este arbitrio que constituye un impuesto municipal, muy recaudado, y supone además a su juicio una garantía para los vecinos. Igualmente opinaron los señores Caballeros Rómulo, Rómulo Caballero y Salas del Pazo, si



Si en el primero de estos era partidario de reducir la esmiguación a cinco o seis mil pesetas. = Puesto a votación el presupuesto que se presentó el cual fué favorable a la supresión del arbitrio de Pesas y Medidas, los señores Parra Sauc, Sauc Partido, Parra Parra, Chamiso Rivera y Partido Catallero; y favorable a la subsistencia del mismo arbitrio los señores Armes Catallero, Sauc del Pico, Catallero Armes y la Presidencia; y siendo mayoría los primeros, quedó acordada la supresión del referido arbitrio de Pesas y medidas: no hubo otras discusiones, acordándose en definitiva y por unanimidad a probar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan Requiridamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas	¢
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	19.332	50
2º	Representación Municipal	2.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	10.500	-
4º	Policia Urbana y Rural	14.970	-
5º	Recaudación	3.000	-
6º	Personal y material de oficinas	19.060	-
7º	Salubridad e Higiene	6.000	-
8º	Beneficencia	11.600	-
9º	Asistencia Social	14.420	-
10º	Construcción Pública	5.600	-
11º	Obras Públicas	7.900	-
13º	Fomento de los intereses Comunales	2.900	-
18º	Imprevistos	2.917	50
Total del Presupuesto de Gastos		120.000	-

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	7.130	98
5º	Eventuales y extraordinarios	1.200	"
8º	Derechos y tasas	8.950	"
9º	Cuotas Recargos y participaciones en tributos Nacionales	18.806	"
10º	Imposición Municipal	83.613	02
11º	Multas	300	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		120.000	"

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Abto. Delegado de Hacienda en via certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente se leyó y aprobó la ordenanza municipal para la exacción de los derechos y tasas por puestos públicos alquiler de tableros en la Plaza-Mercado y ventanillas ambulantes cuyos impuestos se arbitran por primera vez en el presupuesto ordinario para 1933, acordándose que sea igualmente expuesta al público por término de quince días.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 que suscriben como cuentadantes don Antonio Bómeo Saura como ordenador de pagos, don Maniuel Bahano Fernandez como depositario y don Cecilio Velasco Acero, como Secretario y leídas por este con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Re.



substantivo:

1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cinco mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, nueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento veintiseis mil novecientas cincuenta y seis pesetas, siete centimos, formando un total de cargo de ciento treinta y ocho mil novecientas diez pesetas, diez y seis centimos, y siendo ciento veintinueve mil cuatrocientas setenta pesetas con sesenta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, a parece una existencia en caja de nueve mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta y un centimos.

3.º Que la relación de deudores asciende a sesenta y dos mil novecientas setenta y dos pesetas, cinco centimos y la de acreedores a sesenta y nueve mil ciento ocho pesetas, setenta y cuatro centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha 15 de Julio de este año propone la aprobación de las cuentas de que se trata.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.



- 2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.
- 4º Que es procedente la aprobacion definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4º. —
- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce y diez minutos certifico.

Antonio Vera Antonio Vera Caballero

Manuel Caballero por Partido

Antonio Chaves Manuel Perra

Antonio Tava Manuel Lopez

Manuel Perra

Se-

sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1934.

En Montarubio de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en las Casas Conceltonales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el Secretario y de orden del Señor Presidente, dió lectura del acta de la última sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superintendencia acordandose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuacion fueron examinados y acordados los pagos de las siguientes cuentas:

- 1º 11º = De Francisco Caballero y Manuel Calderon, raciones de pan como soldados enfermos con licencia en esta localidad veintitres pesetas ----- 21-00 Ptas
- 4º 1º = Recibos abultado de la casa telegrafos del mes de noviembre, cuarenta y tres ptes sesenta centimos ----- 43'60
- 7º 1º = De Leopoldo Fobaja Bonasca, por un metro cubo de piedra reudido al Ayuntamiento en el sitio de la Fontana para las obras de arreglo de las sapuillas, doce pesetas ----- 12-00
- 7º 1º = De Julian Munoz Torres, de portes de piedra de canteria para el foso del soldado y piedra machacada para las sapuillas cincuenta pesetas ----- 50-00
- 11º 3º = Del mismo portes de materiales para arreglo de las calles Quetz y 14 de Abril ciento cincuenta y dos pesetas, --- 152-00
- 7º 1º = De Manuel Garcia Colodano, por veintidos metros lineales de guia de canteria para el foso del soldado, veintitres pesetas ochocientos centimos ----- 23-50 Ptas
- 11º 3º = Del mismo por sesenta y un metros de bordillo labrado para las obras de pavimentacion de la entrada de la calle de 14 de Abril trescientas cinco pesetas ----- 305-00

- 18° 11⁰⁰ = De José Pereira Pomales, por mobiliario para el dispensario antipaludico de esta villa, ciento treinta pesetas cincuenta centimos - - - - - 130'50-
- 11° 3° = Tres relaciones semanales de jornales invertidos en los dias 30 de octubre anteriores a 1° de Diciembre actual, en las reparaciones del camino de Viehe, vereda del Valle y cuartas del camino de Relalarax, ochocientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos - - - - - 898-75
- 11° 3° = De Bonifacio Huare Garcia, dos cuentas de aneglo de remanencias para obras municipales, trescientas setenta y cinco pesetas cuarenta centimos - - - - - 375-40
- 18° 11⁰⁰ = De Diego Garcia Sanchez, por dos viajes de automoviles conduciendo al juzgado a la practica de diligencias en el termino municipal, ochenta y cinco ctas
- 1° 8° = De quincena del año actual al cese de los ayuntamientos, quince pesetas - - - - - 15-00-
- 1° 11° = De socorros facilitados a muros llamados a incorporacion a filas, doce pesetas, 50 ctas - - - - - 12-50-
- 3° 1° = De socorros a detenidos en este deposito municipal que pasaron con el mismo caracter al de Castuera treinta y una pesetas cincuenta centimos - - - - - 31-50-
- 4° 1° = De José Rivera, electricista por la instalacion electrica para las clases de adultos en la escuela de niños n.º cuatro, ocho pesetas, 85 ctas - - - - - 8-85-
- 4° 7° = A Maximiliano Gallego Fernandez, premios por haber dado muerte a una zorra y un gato monte, once pesetas
- 4° 7° = De Abelino Rarato Puerto, por el mismo concepto de dos zorras y un gato monte, dieciocho pesetas, 50 ctas - - - - - 18'50-
- 7° 1° = De Santiago Lopez Anjillo, por un arco de hierro y colocacion del mismo en el pozo del abregon, veinte pesetas
- 7° 1° = De Juan Velaz Romero, por dos jornales con carro transportado piedra de castaño para el pozo del soldado, cuatro pesetas - - - - - 40 -
- 11° 3° = Relaciones de jornales en trabajos preliminares de la



parlamentación de la entrada a la calle 14 de Abil y preparacion de proyectos de obras publicas Municipales, ciento cincuenta pesetas. 11º Wº = De Romfario Suarez Garcia y Manuel Cortes, Mastror, das cuentas de cargo de presupuesto para obras Municipales, ciento veinte pesetas, 95 cts. ----- 120-95

18º Wº = Gratificacion para ayuda de gasto a los guardias Municipales de un viaje a Badajoz para comparecer como testigos en causa por robo de caballo en contra de sus dueños Recientes y otros, ciento cincuenta pesetas. ----- 150-

18º Wº = De don Antonio Ramirez y de don Antonio Bragulat por la confeccion del Repartimiento de utilidades del año actual y gastos de viaje y material con motivo del mismo debermento, mil setecientas cincuenta pesetas. -----

18º Wº = Pesetas de sueldo de la Guardia Civil en el servicio de automovil desde esta villa a Castuera, ciento trece pesetas.

Del mismo modo se acordó aceptar las gestiones de la Alcaldia que viene gratificando con setenta y cinco centimos diarios a Angela Prado Partido, por la limpieza de la Plaza-Mercado, diariamente y aprobar la cuenta de esta gratificacion hasta el mes de Noviembre anterior, que importan ciento veintisiete pesetas con cargo al capitulo de Suprimentos. ----- 127-00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y cuarenta minutos, certifica

Antesio Prieto Antonio Suarez Caballero

Manuel Serra Manuel Sando

Antonio Chaves Eugenio Fragado

yocepartido

Se



sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1934.

Asistentes - En cumplimiento de la Sesión a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once se reunieron en las Salas Consistoriales Manuel Caballero y los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Expuso por el Sr. D. Manuel Caballero Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás órdenes de la superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas.

1.º 3.º = Tres relaciones semanales de jornales invertidos en los días 29 de Noviembre al 8 de Diciembre actual, en empiezos del último trozo de calle Purísima y otro en la de Pablo Iglesias, trescientas pesetas 75 cts.

Otras dos relaciones semanales de jornales de los días 3 al 8 del actual, en arreglo del camino de Híche y del de Belalcázar, quinientas treinta y una pesetas veinticinco centimos ----- 531-25-

1.º 1.º = Cuenta general del material escolar con que se han dotado las escuelas número 4, una de cada sexo creadas en esta localidad en este año, tres mil trescientas sesenta y siete pesetas 60 cts. ----- 3.367-60-

8.º 1.º = Ocho cuentas de recetas para la beneficencia municipal despachadas por el farmacéutico Don Benito Latorre Juane Semano, seiscientos veintitres pesetas 75 cts. ----- 623-75-



- 6°-1°= Cuenta de picon suministrado por Ricardo Romera Solaja, trece pesetas cincuenta centavos ----- 13-50
- Otra de D. Odoro Balera Arellano, por el mismo concepto, seis pesetas 75 ct. ----- 6-75
- Otra de Juan Muñillo Rayo por el mismo concepto, veintidos pesetas cincuenta centavos ----- 22-50
- 11°-7°= De Maximiliano Gallego Hernandez, premio por haber dado muerte a un gato monte, en el sitio oficial de este termino municipal, tres pesetas cincuenta ct. ----- 3-50
- 11°-3°= De Antonio Jose Martin Solajas por arreglo de Benamuntar, para obras municipales y otros efectos, diez y nueve pesetas 50 ct. ----- 19-50
- 18°-11°= Del mismo por cuatro cristales en la escuela numero dos de niñas y dos azules, once pts 50 ct. ----- 11-50
- De Antonio Cruzillo Bello por alijamiento de guardias civiles en arcata pesetas ----- 40 Ptas.
- 11°-3°= De Cecilio Fera Arevalo por un jornal con cuatro caballerias pasando el rulo por el camino de Viehe veintinueve pesetas ----- 29-00

El Sr. Alcalde quedo facultado para anticipar los pagos a los suplentes Municipales y demas atenciones de consignacion fija y sucesivamente periodico, como es costumbre en atencion a la fiesta de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las once y media, certifico.

<u>Antonio Munoz</u>	<u>Antonio Suarez Caballero</u>
<u>Manuel Caballero</u>	<u>Manuel Lanas</u>
<u>José Partido</u>	<u>Manuel Parra</u>
<u>Eugenio Gonzalez</u>	
<u>Antonio Okaris</u>	

Señal ordinaria del día 29 de Diciembre de 1934.

En Montemilio de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce y cinco Caballeros que se numeraron en las Casas Consistoriales los señores Don Juan María Carrero y Don Juan María Carrero, concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de que una Comisión de vecinos de la Aldea de Puerto Urraco le habia indicado la conveniencia de que este Ayuntamiento avalara la cantidad de veintidos mil trescientas setenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos, que dicha Aldea iba a solicitar como anticipo reintegrable correspondiente a tres kilometros que estaban sin terminar en el camino vecinal de Castuera a Montemilio por Puerto Urraco, de la Exma Diputación provincial de Badajoz.

La Corporación en vista de lo manifestado por su presidente y estimando acertados los deseos de la Aldea de Puerto Urraco, acordó por unanimidad prestar el aval que dicha Aldea necesita para solicitar y obtener de la Exma Diputación provincial un anticipo reintegrable de veintidos mil trescientas setenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos, correspondiente a tres kilometros sin terminar del camino vecinal de



Cantara a Monterrubio por suerto un año, ofreciendo al
 efecto como garantía de este aval el recargo sobre la
 décima parte de la contribución territorial de este término.
 Por la presidencia también, se propuso y la Corpora-
 ción aceptó esta proposición por unanimidad, que
 el día trece del mes de Enero próximo, tenga lugar la
 inauguración del Grupo Escolar del Rodeo, cuyo edificio
 ha sido entregado al Ayuntamiento, según acta suscri-
 ta al efecto, por el arquitecto del Ministerio de Ins-
 trucción Pública, por el contratista y por una Comisión
 del Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde y Con-
 cejales Don Manuel Sabre del Pozo y D. Juan José Juepado
 Aranda; y que quede facultado la presidencia para
 organizar con la mayor brillantez dichos feste-
 jos, invitando a el a las autoridades provinciales y loca-
 les que estime conveniente y realizando los gastos
 necesarios y adecuados a dicha fiesta.



A propuesta del Concejal Sr. Chamizo se acordó
 igualmente y por unanimidad que el mismo día
 trece de Enero próximo y a continuación de inaugu-
 rarse el Grupo escolar del Rodeo, se haya entrega-
 da al pueblo de la Guardia Civil de esta villa de la
 bandera que el Ayuntamiento le regala y que
 tiene adquirida desde hace tiempo, tratándose
 de este acuerdo al Comandante de este pue-
 blo, para que recabe de sus jefes la autorización
 necesaria para recibir dicha bandera.

A continuación fueron examinadas y apro-
 badas las siguientes cuentas:

- 1º 11º = A Rufino Soriano del Pozo, material suminis-
 trado para los colegios electorales, veintinueve ptes, 50 ct. ---
- 4º 1º = A Don Federico Ortiz, factura de lamparas para
 el alumbrado público, setenta y nueve ptes, 45 ct. ---
- 4º 3º = A Rufino Soriano del Pozo, cuenta de efectos

suministradas para autopsias, once pesetas 50 cts. ---

7° 3° = A José Ortega Medina, por una palangana para el servicio de autopsias, tres pesetas 50 cts. ---

8° 1° = A Don Antonio Garcia Arellano, cuentas de recibos despachados para la Limpieza Municipal durante todo el año corriente, cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco centimos ---

8° 18° = A Don Manuel Prieto Carrasco, por igual concepto, sesenta y tres pesetas sesenta centimos ---

11° 3° = A Angelmo Duran Bobajas, cuenta de arreglo de herramientas para servicio del cementerio, sesenta y dos pesetas cuarenta centimos ---

A Victor Gomez Falliga, cuenta de arreglo de herramientas para obras Municipales, once pts, 55 cts.

A Lorenzo Miranda Cabco, factura de veinticuatro espuestas para obras Municipales, treinta y seis pts.

18° Unico = A Angela Prado Partido, gratificación correspondiente al año actual como encargada de la limpieza de la Plaza-mercado, veintidos pesetas cincuenta centimos ---

A Regalado Anvalo Agredano, un bagaji con diecinueve cuatros caballerías mayores al Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, doce pesetas.

A Don Francisco Tobar Carraval por diez virguetas desinfectantes para las ocho escuelas nacionales y Ayuntamiento, sesenta pesetas ---

Al servicio de coche a Castuera por arriendo de un detenido trasladado a aquella prisión, tres pesetas ---

A José Sanchez Arellano, un servicio de coche a Castuera a llevar la correspondencia de esta cartoria por no poderse hacer la conducción a Soria, veinte pesetas ---

A Julian Muñoz Torres, por viajes efectuados



con el camión de su propiedad trasladando el mobiliario y demás material de seis escuelas nacionales al grupo Escuelas del Rodeo, setenta y cinco pesetas.

A Luciano Osorio Cortés, alojamiento de tres guardias Civiles la noche del 23 al 24 de octubre, seis pesetas.

A Eloy Sena Aranda cuenta de efectos para el sueldo de Municipal, once pesetas.

4° 1° = Perico alumbrado de la casa de Ferrazo del mes actual, catorce pesetas diecinueve centimos.

2° 1° = A la viuda de Rafael Marquer Ortega, cuenta de servicios prestados con el coche de su propiedad para viajes de autoridades y funcionarios, doscientas, setenta y cinco pesetas.

4° 7° = A Archino Barata Puerto, premio por haber dado muerte a unaorra, siete pesetas cincuenta centimos.

6° 1° = A la Imprenta de Enjo y a los tres estangueros de la localidad por material de oficina, reintegro y sellas de correo, ochocientas ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos.

8° 4° = A Antonio Ferruandea Nunez, por socorro suplido para pobres transeuntes, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

16° Unico = A la viuda de Rafael Marquer Ortega, por reintegro de coche con el juzgado Municipal, ciento cuarenta pesetas.

3° 1° = A José Arvalo Benitez, por alojamiento de caballeros de detenidos en el depósito Municipal, cuarenta pesetas.

Se acordó hacer las reparaciones necesarias en el edificio de las escuelas del Comono para que puedan reanudar en el curso de las vacaciones actuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, certifico.

Antonio Prieto

Antonio Muñoz Caballero

Manuel Parra Manuel Parra

Manuel Parra Antonio Muñoz Caballero

Yo el Partido Regio Juzgado

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de este mes, no se ha celebrado en primera ni segunda convocatoria por no haber acudido a ninguna de ellas los señores Concejales. Lo certifico en Montumbio de la Serena a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

1935

El Alcalde,

Manuel

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1935.

Asistentes. En Montumbio de la Serena a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Manuel Saura, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que para este día había sido convocada con todas las formalidades legales. Abierto el acto fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Alcalde se ratificó por el Ayuntamiento, en acuerdo de veintinueve de Diciembre



he último que tuvo por objeto fijar el día tres de buero actual
 para el acto de hacer entrega al punto de la Guardia Civil de la
 bandera nacional que al mismo regala esta Corporación,
 como testimonio de simpatía y gratitud a tan benemérito su-
 jeto, designándose por delamación y para dar mayo-
 rales al acto Mañana de dicha Bandera a la Señora
 Concepción Peña Perez, cuyas virtudes y acendrado amor
 a los entretubimientos del Estado son públicamente conoci-
 das y elogiadas en la localidad. Previamente al se-
 ñor de este Ayuntamiento la lectura de este acuer-
 do en el acto de entrega de la referida Bandera
 a continuación fue examinado por el Ayuntamiento
 el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial
 y Apoyador Don Máximo Muñoz López, para la prolonga-
 ción de la Calle de San Antonio, en su primer trozo, has-
 ta de su tocarla en la de la Libertad, cuyo proyecto fue
 aprobado por unanimidad; y como esta aprobación lleva
 consigo la declaración de utilidad pública de las obras
 que a él comprende y la consiguiente expropiación
 forzosa en los términos establecidos en los artículos
 184 y 185 del Estatuto Municipal, en armonía con el 33 del
 Reglamento de Obras, servicios y bienes Municipales
 de 14 de Julio de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unani-
 midad a los efectos de dicha expropiación, que se re-
 quiera a los dueños de inmuebles afectados por
 la misma Don Juan Bakera Estaja, Don Felipe Romero
 Cruz y la Señora Viuda de Don Fernando Anza Lemau
 para que de conformidad con lo dispuesto en el artí-
 culo 108 del mentado Reglamento, señalen el precio
 que estimen razonable percibir como valor de la
 expropiación que les afecta, consiguientemente en una
 sencilla proposición que presentaran en este Ayun-
 tamiento, precediéndoles con tal fin un placé de
 quince días para que previamente al señalamiento



de precio, puedan examinar en la Secretaría Municipal
si lo desean, el referido proyecto técnico y el plano
que lo complementa.

No comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Alcalde
levantó la sesión siendo la veintitima hora, certifico:

Antonio Ruiz

Antonio Rivera Caballero

Manuel Parra Manuel Lang

Manuel Parra Antonio Chano

Yosepartida Eugenio Jimenez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1935.

Asistieron. En cumplimiento de la Sesión a doce de Enero de
1935 en el número de la Sesión a doce de Enero de
1935 se remiaron en estas Casas Concistoriales los señores
Manuel Parra Concejal de este Ayuntamiento que al margen
Manuel Parra Pico se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Manuel Parra Parra don Antonio Rivera Saura, al objeto de celebrar
Antonio Rivera la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Sr. Partido Caballero Abierto el acto y el Secretario de orden del
Sr. Jefe de la Policía Municipal Sr. Presidente, di lectura del acta de la última
sesión que fue aprobada por unanimidad; y
seguidamente de los Boletines oficiales y de otras
órdenes de la Superioridad, acordando se
su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento



to concierne.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en ejecución del acuerdo de 24 de Noviembre último, habían dado principio las obras de pavimentación asfáltica y adoquinada en el primer trazo de la calle 14 de Abril, en la que se trabaja desde el día dos de este mes.

A propuesta del Concejál Sr. Parra Parra, se acordó por unanimidad, adquirir dos Romanas de diez y siete y diez años de alcance respectivamente para que puedan estar en el Ayuntamiento a disposición de los vecinos que deseen comprobar el peso de los artículos, frutos y productos que adquiriran o expendan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y veinte minutos, certifico.

Antonio Chano Calles

Antonio Peña

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra

Antonia Chano Laguna Ferrada

Antonio Chano Calles

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día diecinueve del actual, no pudo celebrarse en primer ni segunda convocatoria por no haber concurrido a ella ninguno de los Concejales. Lo certifica en Monterrubio de la Sierra a veintidós de mes de abril novecientos treinta y cinco, celebrada.

N.º 13

El Alcalde.

Peña

Antonio Chano Calles

sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1935.

Asistentes

D. Juan Caballero
D. Manuel Parra Lave
D. Manuel Lave Pico
D. Manuel Parra Parra
D. José Custodio Caballero
D. D.º Mariano Rivera
D.º Joaquín Jorjado Acanda

En Montembo de la Serena a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Turner Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una comunicación fecha 16 del actual dirigida a esta Alcaldía por el Comandante de este punto de la Guardia Civil y de otra del jefe de la línea de S.º U.º del mismo mes, relacionadas ambas con la necesidad de que se prestase atención a dotar de acuartelamiento reglamentario al punto de la guardia civil de esta villa, teniendo en cuenta que ha de ser aumentado en dos guardias, y que estos y los que actualmente lo integran han de estar alojados en local que reúna las debidas condiciones de capacidad, higiene y demás circunstancias perentorias. Estudiado con todo detenimiento el asunto la Corporación Municipal, después de amplia deliberación, acordó por unanimidad:

- 1.º Reiterar su inquebrantable deseo de dar solución justa y adecuada a este problema del acuartelamiento.

- 2.º Que como prueba de ello y en vista de estar ya sobre la mesa, ultimado, el proyecto técnico de con-



función de una casa cuartel de nueva planta que el Ayuntamiento se propone edificar en el año actual si se llega a la aprobación del presupuesto extraordinario para ejecución de obras públicas de carácter Municipal, que se tiene en estudio y entre las que ocupaba lugar preminente la de construcción de dicho cuartel, se presenta al Sr. Alcalde para enviar con el escrito en que se da cuenta a la Guardia Civil de este acuerdo, un ejemplar de todos los documentos que constituyen dicho proyecto técnico,

3º - que se proponga como solución inmediata, con el riesgo de que sea aceptado, la de que se autorice al Ayuntamiento para arrendar una casa, lo más próxima posible al actual cuartel, en donde puedan instalarse los dos guardias con sus familias, que se destinan a este puesto para completar su dotación, toda vez que siendo la solución que se proyecta en el número anterior definitiva y a no muy largo plazo, se irrogaría gran perjuicio al Ayuntamiento si se le obligara a edificar con carácter provisional en la casa en que ahora se alija el puesto, que es de propiedad particular y en su dueño no se presta a hacer las obras necesarias por su cuenta, sin que exista tampoco la posibilidad de anexionar a aquella ningún edificio colindante.

4º - que el Sr. Alcalde quede facultado para designar una comisión del seno del Ayuntamiento, que visite en Castuera al Sr. jefe de la línea de la Guardia Civil y le interese verbalmente la aceptación de las propuestas que se contienen en este acuerdo. //

En relación con este asunto del acuartelamiento de la Guardia Civil, se leyó un escrito dirigido al Ayuntamiento por varios vecinos de esta localidad en el que figura como primer firmante don Antonio Gracia Juarez, y en



cuyo documento se excita el celo de esta Corporación Municipal para que a todo trance evite que sea retirada la fuerza de este pueblo por no proporcionarsele casa cuartel que reúna las condiciones exigidas por la ley, efectuando que esto no suceda, las reformas y obras que sean precisas para que la guardia civil tenga alojamiento adecuado, puesto que los firmantes muestran grandes afectos y simpatías por ese benemérito Instituto, de cuyos sostenimientos se supone participará la Corporación. Este acuerdo por unanimidad expresa en reconocimiento a los firmantes del escrito de referencia por el justificado interés que demuestran en que se retenga el puesto de la guardia civil de esta villa, interés que inspira igualmente a la Corporación Municipal si bien esta le es convenientemente indicarle que ni un momento ha desatendido el asunto de que se trata sino que, por el contrario, ha sido y es una de sus más constantes preocupaciones, de las que no ha podido librarse aun porque la solución definitiva de aquel no depende solo de la voluntad y deseo de los del Ayuntamiento, sino que abarca para este una serie de problemas económicos que tienen que resolverse escalonadamente y en momentos y circunstancias oportunas que van aprovechándose con todo interés y diligencia según cumplida el acuerdo anterior que se notificara con este a los firmantes del repetido escrito.

Realizándose por este Ayuntamiento las obras de pavimentación del primer tramo de la calle 14 de Abril la Corporación acordó por unanimidad que sean requeridos los vecinos de esta villa Manuel Piñero Villar, Manuel Rivera Balera, Seledad Martín Ruiz y Gumersindo Capia Martín, que poseen casas con fachada frontera a dicha calle, para que en la por



te que les afecta de estas construygan el acuerdo, estableciendo el convenio a que se refiere el artículo 343 del Estatuto Municipal, debiendo advertirse que dicho acuerdo ha de construirse con losetas de cemento de las llamadas de "cochera" y que se les conceda un plazo de quince días para la ejecución de las obras, transcurrido el cual sin verificarlas se llevarán a efecto por personal designado por la Alcaldía y cobrándoles despues, en su parte en concepto de contribución especial, que se impone por este acuerdo conforme a la obligación determinada por el número segundo del artículo 355 de dicho Estatuto.

¶ A continuación acordó el Ayuntamiento incluir en el presupuesto Municipal ordinario formado para el año actual y en el capítulo 6º artículo 1º, la consignación de cuatro mil pesetas para el cargo de Interventor de fondos de la 5ª categoría que corresponde a esta plaza, en virtud de orden de la Dirección general de Administración local tramitada por el jefe de la Sección provincial en oficio de 19 de este mes, elevando en compensación de esta partida de gastos la consignación figurada en el capítulo 4º artículo 8º de Ingresos, haciéndose al efecto el aumento en esta de la referida cantidad de cuatro mil pesetas y las demás correcciones que sean en consecuencia de esta modificación. ¶

Por último fueron presentados y de ellos quedó enterada la Corporación, los proyectos técnicos que se encargaron al Perito Industrial y Aparijador don Máximo Muñoz López, vecino de Córdoba y que se refieren a las siguientes obras.

Abastecimiento de aguas.

Mercado Público.

Alcantarillado y Pavimentación.

El ya citado de casa cuartel para la Guardia civil.

La Corporación encargó al Sr. Secretario de la misma que redactase una memoria en la que se fijear

normas de carácter general por las cuales pudiera llegarse a la ejecución, en el menor tiempo posible y arbitrando recursos económicos pero gravosos para la Hacienda Municipal de todos o algunos de los citados proyectos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y treinta minutos, certifico:

Antonio Sierra Caballero

Manuel Parra

Manuel Lora

Manuel Parra

José Partida

Antonio Chaves

Eugenio Argandoña

[Signature]

Sesión ordinaria del día 2 Febrero de 1935.

En cumplimiento de la orden de dos de febrero. En el Ayuntamiento de Badajoz, a las once y cinco minutos de la noche, se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Parra Parra, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Eugenio Argandoña

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y



seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y quinze minutos, certificado.

Antonio Sierra Caballero Manuel Caballero

Jose Partido

Antonio Chanis

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra



Sesion ordinaria del dia 9 de febrero de 1935

Acuerdos. En cumplimiento de la convocatoria a suceso de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, a las once y quinze minutos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Sierra Caballero, Alcalde en funciones, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente se procedio a la lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.



Amiunio concione.

Se dio cuenta de un escrito del vecino Cascaño San-
chez Ruiz, solicitando que el Ayuntamiento le ceda un so-
braute de terreno existente a la derecha de la carretera
de este pueblo a Castuera, que forma parte del terreno
que fué expropiado a los herederos de Maria Paredo
Acollano por causa de la construcción de dicha carre-
tera y que constituye en la actualidad un remanso
de los aludidos que detalla la prueba de aceite de
los aludidos herederos, comprometiéndose el solici-
tante si se le otorga la cesión en cuenta a edificar
en dicho terreno y a sanearlo de modo que desa-
parezca el foco de infección en que ahora está con-
vertido. = La Corporación acordó que la referida ins-
tancia pase a informe de Comisión de policía
urbana y rural y al de su maestro albañil que
designa la alcaaldia para la medición y valo-
ración del terreno de que se trata.

Se leyó una comunicación del Ilmo Sr. Pre-
sidente de la Audiencia provincial de Badajoz, en
conociendo que el Ayuntamiento contribuya con la
cantidad que le sea posible a nutrir los fon-
dos de la Junta de Patronato de presos y liberados, a-
cordándose enviar veinticinco pesetas que se
giraran con cargo al capítulo de Supresio-
nes del presupuesto de este año.

A continuación fueron examinados y acorda-
dos los siguientes pagos:

Capítulo 11: art. 11: Cuenta general de gastos reali-
zados en la reparación del edificio Municipal des-
tinado a escuela en el sitio del Hornos, tresien-
tas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos
9º art. 7º = Relación remanual de jornales en las obras
de pavimentación del primer trazo de la Calle 14 de abril

y alentarillado de este y probagación por la calle de la Liber-
 tad, del 31 de diciembre al 6 de enero, ciento diez pesetas se-
 tenta y cinco centimos ----- 110'50

Otra idem, semana del 7 al 13 de enero, ciento setenta y seis
 pesetas ----- 176-00

Otra idem, semana del 14 al 20 de enero, ciento ochenta y siete
 pesetas cincuenta centimos ----- 187-50

Otra idem, semana del 21 al 27 de enero, trescientos de
 pesetas cincuenta centimos ----- 302'50

7° 1° = Factura de Roman Cortes Sapia, por un arpuento
 de hierro para el foso del Soldado, cuarenta y dos
 pesetas cincuenta centimos ----- 42'50

18° 11° = Un recibo a Martin Balera Calderon que desea
 marchar a Cordoba a ser tratado de la enfermedad
 que padese, diez pesetas ----- 10-00

18° 11°. Un recibo de trescientos en el automovil de ser-
 vicio a Castrero, de dos guardias municipales y el de tenid.
 Sanchez Lopez Soto; y de cuatrocientos en el mismo coche
 del alguacil Antonio Fernandez Munez y tres guardias
 municipales llamados a declarar en sumario contra
 dicho Sanchez Lopez Soto, veintinueve pesetas ----- 29-

18° 11°. Cuenta de los mismos apuntes municipales por
 un viaje a Badajoz a prestar declaracion en
 el acto de la dieta del sumario anteriormente
 aludido, doscientas pesetas ----- 200-00

1° - 11° Cuenta de la Ud. de Rafael Marquez Ortega
 por dos servicios de coche con el juzgado, setenta
 y cinco pesetas ----- 75-00

1° - 8° Suporte de un ejemplar de la obra de carul-
 ta "Comentarios al Reglamento de Resoluciones", catorce
 pesetas ----- 14-00

6° - 1° = Cuenta de Federico Balera Arellano, por seis
 sacos de piron para calificación de las oficinas muni-
 cipales, tres pesetas cincuenta centimos ----- 3'50

Hº 4º = De Florentino Cortes Balera, premio por la
presentacion de la piel de un gato Montes, tres pesetas
cincuenta centimos. --- 3-50-

De Narciso Balera Cortes, idem por la presen-
tacion de la piel de una corra, siete pesetas 50 ¢.

De Antonio Nolas Ybarra, idem por la presenta-
cion de una piel de gato Montes, tres pesetas 50 ¢.

De Florentino Cortes Balera, idem por la presen-
tacion de una piel de gato Montes, tres pts. 50 ¢.

De Luciano Hidalgo Sepiundo, idem por la pre-
sentacion de dos ejempls de dos corras, quince pts

Hº 6º Cuenta de jornales invertidos por puntos
practicos para vigilar las operaciones de extincion
de germen de la uporta en el termino y a reserva
de que sea reintegrado este pago por la Jun-
ta local de Reformativas Agrícolas, dos-
cientas veinticinco pesetas --- 225-

A propuesta del Concejal Sr. Parra y Parra se
acordó facultad al Alcalde para que, de
acuerdo con el Sr. Cura Parra, estudie el medio o
los procedimientos necesarios para la exuma-
cion de los restos del Cementerio viejo y trata-
do de estos al muro o si esto fuera dilatorio
la construccion de una tapia de cerramiento
de dicho Cementerio Viejo, que ahora se en-
cuentra en lamentable abandono.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las doce, certifico.

Antonio Quir Caballos

Manuel Caballero

Joel Partido

Enrique Sureda

Antonio Chavis

Manuel Parra

Manuel Lang

Manuel Parra

76
Visto el informe favorable de la Comisión de policía urbana y rural y el emitido por el Maestro alarife Francisco Cortes Prado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ceder al vecino de este pueblo Pascasio Sanchez Ruiz, un sobrante de terreno del que por causa de la construcción del camino vecinal de este pueblo a Castuera fue expropiado a los herederos de María Partido Arellano, y que está situado a la derecha de dicha vía y frente a la fábrica de aceite de los referidos herederos. Se estipula como precio de esta cesión la cantidad de doscientos pesetas veinticinco centimos, correspondiente a ochenta y nueve metros cuadrados de superficie valorado a dos pesetas veinticinco centimos cada uno, debiendo hacerse el ingreso de la suma total antes de empezar a edificar en dicho sobrante y dentro del plazo de treinta días naturales.

A continuación se aprobaron las siguientes cuestiones:

De una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde en funciones, Concejal Sr. Madroño y Secretario de la Corporación por dos viajes a Castuera a conferenciar con el Comisario de la Guardia Civil sobre asuntos relacionados con el acuartelamiento de la fuerza de este pueblo; y otro a Benquerencia para activar la petición de un terreno reintegrable con destino al camino Castuera a Montemurcio por Puerto Unaco, que, con nuestro aval proyecta solicitar dicha aldea, noventa pesetas. Del capítulo 2º artº 1º - - - - - 90 - -

Y igualmente fue acordado satisfacer setenta y ocho pesetas cincuenta centimos a la casa "Exclusivas Amilia" por un multiopista adquirido para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



De acuerdo la sesión a las once treinta y cinco, certifico.

Antonio Juan Caballero

Manuel Caballero

José Partida

Antonio Charis

Manuel Perra

Manuel Lang

Manuel Perra

[Signature]

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1935.

En Monterrubio de la Serena a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en las Casas Consue-... do las once se reunieron en las Casas Consue-... los señores Concejales de este Ayuntamiento... que al margen se expresan, bajo la presidencia... en funciones don Antonio Nunez... Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordi-... correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario de orden... Presidente di lectura del acta de... la última sesión que fue aprobada por... y seguidamente de los Botines... de la Superioridad... se la parte... concierne.

Se dio cuenta de que en el presupuesto municipal... para el año... se ha



consignado una cantidad inferior a la de mil quinientas sesenta y dos pesetas, veintun centimos, que es la cuota señalada al municipio como aportación para el Instituto provincial de Higiene. En su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad que la diferencia entre lo consignado y lo debido consignar para dicha atención, se satisfaga con cargo al capítulo de Improvisos del referido presupuesto.

Del mismo modo se acordó por unanimidad que en la consignación fijada para contribuir a los gastos de Administración de justicia del Partido, se entienda que esta comprendida la cifra de seiscientas treinta y tres pesetas cincuenta y seis centimos para pago de sus haberes al medio formase en la parte correspondiente a este Ayuntamiento.

A continuación fueron examinadas y aprobadas los siguientes pagos:

6º 1º = A la Casa Arqueros de Badajoz por material de oficina, doce pesetas cincuenta y dos céntimos.

10º 3º = A los Almacenes del Caudado de Badajoz por seis docenas de ganchos, níquelados para el grupo central, veinticuatro pesetas. ----- 24.00

Se aprobó la designación hecha por el Sr. Alcalde de Vallador de mesa para la operación del remplazo actual a favor del vecino Ventura Parra Sapia, y fueron designados tres tipos por parte del Ayuntamiento para que se promuevan a nuevos solicitantes de promuevan de incorporación a filas de 1º clase a los vecinos



Antonio Saura Partido y Gabriel Saura Partido por
des de mesa del ayuntamiento reemplazo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al tr.
Presidente levantó la sesión, siendo las once y
veinte minutos, certifico.

Antonio Prius Antonio Saura Caballero

Manuel Caballero Manuel Saura

Manuel Saura yace Partido

Antonio Saura Manuel Saura

Antonio Prius

[Signature]



Sección extraordinaria del día 1º de marzo 1935.

Asistentes En Montemurciano de la Serena a primero de marzo
de mil novecientos treinta y cinco, reunidos a las
veinte horas en sesión extraordinaria en consejo
pleno los señores Concejales que al margen se indican
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Prius y Sr. Saura, al objeto de proceder a la designación
de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación
de parte real y personal para los efectos de la empen-
ción del departamento a que se contrae la sección
décimo tercera, capítulo 4, título 14, libro 11 del estatuto
municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída ínte-
gramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con provincia de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de Rústica y Urbana, Padrón y matrícula industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte
Real del Repartimiento

Don Andres Cid Sanchez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Mariano Gomez Bravo y Martin de la Mata



Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Manuel Ceja Claver, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Angel Lopez Costo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante del Sindicato Agrícola "Unión Agraria":

Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Don Andrés Lopez Sosa, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Blanca Lopez Soriano, idem por Urbana, id. id.

Don José Parra Parra, idem por Industrial, id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se pague pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando lo presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

Antonio Prieto Antonio Viera Caballero

Manuel Caballero José Partida

Antonio Chamis Manuel Parra

Manuel Lopez Manuel Parra

[Signature]

Se -

sesión ordinaria del día dos de marzo 1935

Acta
En Montemurcio de la Serena a dos de marzo
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once
del día se reunieron en las Casas Consistoriales los señores
Manuel Coballos y Manuel Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
don José Antonio Coballos y Manuel Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
don Manuel Rivera y don Antonio Manuel Saura, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el Secretario de orden
del Sr. Presidente dió lectura del acta de la úl-
tima sesión que fue aprobada por unanimi-
dad; y seguidamente de los Releivos oficiales
y de otros ordenes de la Superioridad acor-
dándose su cumplimiento en la parte que
al Ayuntamiento concierne.

Se leyó así mismo, una instancia que diri-
ge al Ayuntamiento el vecino don José Blasquez
Suarez, en solicitud de que sea revisado el acuerdo
de esta Corporación de 15 de Agosto de 1931, por
virtud del cual fue destituido el recurrente
del cargo de escribiente primero que desempeña
ya, y en virtud del derecho que para solicitar
la indicada revisión, le concedía la ley de 13
de Diciembre de 1934 (Sarta del 15).

El Secretario de la Corporación debidamente
autorizado por la presidencia, advirtió a los seño-
res Concejales que el recurso hecho se ha presen-
tado fuera del plazo legal de dos meses, a
contar desde el día en que la ley que en
aquel se invoca fue publicada en la Gaceta
y que se fija en el artículo 2º de la misma.

En virtud de este informe la presidencia
propuso que se acordara no haber lugar



a deliberación sobre este asunto. Se opuso el Sr. Chamuro, por considerar que solo a mediados de un día entre el término del plazo y la presentación del recurso y que por estas circunstancias debía admitirse. Se manifestó por otras diferencias de criterio y sometido el asunto a votación resultó aprobada la propuesta de la presidencia de no haber lugar a deliberar por los votos favorables que la apoyaron de los señores Caballero Romera, don Juan Caballero, Partido Caballero y Laine del Pozo, o sea cinco; y votando en contra de dicha propuesta los señores Parra Laine, Parra Parra y Chamuro Rivera, o sea tres.

A continuación se examinaron y acordaron los siguientes pagos.

4º 2º = A Juan, Ant. José y Soledad Romera Balbiera, alquiler durante dos meses y doce días de un local en donde se depositan los tableros y baupillones que se usan en la obra. morado, sesenta y dos pesetas. 62-00

5º 1º = A Sr. Daniel Bola por la confección de listas extractivas y relleno de matrices de la contribución matricial de este término y año actual trescientas cincuenta pesetas. 350-00

9º 7º = Cuenta semanal de jornales del 11 al 16 de febrero en la obra de pavimentación y albañilería de la primera traza de la calle 14 de abril y prolongación por la de la Libertad, trescientas treinta y seis pesetas. 336-00

Otra relación semanal de jornales en la misma obra del 11 al 16 de febrero, trescientas cincuenta y nueve pesetas 250-00

Otra relación semanal de jornales del 11 al 16 de febrero en las obras de empiedro de un trozo de la calle de Pallas y Solerías, ciento cuarenta pesetas ochenta y cinco. 140-25

Otra relación semanal de jornales en la misma obra del 18 al 23 del mismo mes de febrero, doscientas pesetas.

11º 3º = Cuenta general de materiales inventados.



en la citada obra de pavimentación y alcantarillado del primer tramo de la calle del 14 de Abril y prolongación por la de la Libertad, dos mil setenta y tres pesetas, treinta centimos. ----- 2.073-30

18^o 11^o = Cuenta del electricista José Rivera por la instalación para alumbrado eléctrico en el Grupo Escolar del Pado, trescientas sesenta y cinco pts noventa ct. ----- 365-90

10^o 13^o = Cuenta de Don Rufino Soriano del Pozo por material escolar que faltaba para completar la dotación de la Escuela de niñas n.º 4, setenta y cinco pesetas. ----- 75-00

1^o 11^o = Hactura de José Arvalo Benítez, por alojamiento de una pareja de la Guardia Civil durante veintinueve noches, ciento ochenta pts, 108-00

Remiendore noticia por la prensa de Badajoz, de que el próximo lunes va a celebrarse en aquella capital una reunión de autoridades presidida por el Sr. Jefe de la Guardia Civil para tratar de la fijación de obras públicas que podrian remediar el paro obrero de la provincia, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que en el momento oportuno gestione por sí o acompañado de los señores Concejales y funcionarios que estime necesarios, la ayuda total o parcial en el orden económico para la ejecución de todas o alguna o algunas de las obras que se expresaran, señalando como más necesarias por su carácter de utilidad general y por que abarcarían gran número de obreros, la construcción de la carretera de Montemuro a Tujar, propuesta ya por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, para su



incorporación en el plan general de Carreteras del Estado,
y la de construcción de una casa cuartel para la Guardia
Civil del Puerto de esta villa.

De esta última obra y de las que se relacionan a
continuación, tiene el Ayuntamiento hechos y aprobados
los correspondientes proyectos técnicos y presupuestos
de ejecución material y de contrata, circunstancias
que simplificarían y harían rápida la construcción
de las mismas.

Obras que se determinan.

- 1.º De abastecimiento de aguas.
- 2.º De pavimentación y acantillarado de las prin-
cipales calles y plazas de la localidad.
- 3.º De reforma y ampliación del grupo social de
el Torronco.
- 4.º De construcción de un mercado de abastos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco mi-
nutos, certifico.

Antonio Miras

Antonio Amor Caballero

Manuel Caballero

José Particio

Antonio Chouros

Gregorio Jurado

Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Sanz

Manuel Parra

Diligencia: Para haver constancia que la sesión or-
dinaria correspondiente al día nueve de este



se pagaron como nota de la aportación municipal para el Grupo escolar del Rodeo, toda vez que con destino a esta atención y por la indicada suma se concedió a este Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Diciembre último una subvención con cargo a los fondos de la Junta Nacional de defensa contra el paro obrero. La devolución de la referida cantidad ofrece grandes dificultades y no cree la Alcaldía que pueda lograrse; pero sin embargo solicitaba del Consejo autorización para formular una instancia a la presidencia de dicha Junta solicitando que la aludida cantidad de 12.706,91 pesetas nos sea librada por transferencia y con destino a la ejecución del proyecto que el Ayuntamiento tiene estudiado técnicamente para reparación y construcción de escuela mixta en el edificio Municipal del sitio conocido por el Tomero y a ese fin destinado.

Del mismo modo solicitaba autorización la Alcaldía para gestionar del Estado una subvención que aplicaría el Ayuntamiento a la ejecución de su proyecto de abastecimiento de agua, habiendo de solicitar dicha subvención por todo el costo de las obras y si esto no fuera posible por la mayor parte de aquel.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó conceder al Sr. Alcalde las autorizaciones solicitadas por este y con los fines anteriormente expresados.

Por el mismo Sr. Alcalde se expuso que por acuerdo de la Excm. Diputación provincial se había empezado a hacer la recaudación de cédulas personales del año 1934, estando encargado provisionalmente de este servicio, por lo que a



este Ayuntamiento se refiere, el oficial 2.º de Secre-
taría Don Ameliano Bautista Serrano.

La Corporación quedó enterada y acordó
por unanimidad ratificar el nombramien-
to de Recaudador de cedulas personales hechas
por la Alcaidia a favor de dicho Don ame-
liano Bautista.

El 1.º habiéndose efectuado con, por distin-
tas causas la entrega oficial de la Bandera
que este Ayuntamiento tiene adquirida para
regalarla al puerto de la Guardia Civil a
propuesta del Concejál H. Chamizo, se acordó
por unanimidad que se fije como fecha defi-
nitiva para dicha entrega la del día 14 de
abril próximo, a las doce horas, quedando
facultado el Sr. Alcalde para hacer las
invitaciones que estime oportunas y para
la organización del acto.

Por último fueron examinados y acordados
los siguientes pagos:

Capítulo 1.º art.º 8.º = A la editorial Recus por un
ejemplar de las leyes civiles de España, de Madrid
y Marañón, con inclusión de gastos incluso los
del reembolso, cuarenta y una pesetas 60 cts -

H.º 7.º = A Maximiliano Gallego Fernandez, premio
por haber dado uneste ablos korras y un gabo Mon
tas, dieciocho pesetas 50 cts - 18'50 -

1.º 11.º = A la Imprenta La Regeneración, de Jaen
por impresos para quintas setenta y cinco pts, 60 cts -

4.º 1.º = A Teodoro Babera Arellano y Juan Manilla
Rayo, por tres sacos de picon suministrados
por cada uno, digo por once sacos, a dos pts
veinticinco centimos, cuarenta y nueve pts, 50 cts - 49'50 -

11.º 1.º = A Antonio José Martín Escaja por colar



cion de once cristales en el edificio escuela del Torronero,
 treinta y dos pesetas ----- 32'00

18 Minuto = a la sala de José Diegues, de Córdoba por
 los Romanos adquiridos para el Ayuntamiento, ciento sesenta
 y dos pesetas 50 cts ----- 162'50

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión, siendo las once y una
 minuta minutos, certifico.

Antonio Nuñez Antonio Luna Caballero

Manuel Caballero

José Partida

Miguel Juzgado

Antonio Chamis

Manuel Pansa

Manuel Sanz

Sesión ordinaria del día 23 de marzo 1935.

Asistentes. En Montebulli de la Serena a veintitrés de marzo
 de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se
 reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales
 Manuel Caballero, Manuel de este Ayuntamiento que al margen se expresan
 José Castido Caballero bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
 Manuel Chamis Rivera, Manuel Sanz, al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr.
 Manuel Pansa, Presidente di lectura del acta de la última sesión
 que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Relejos oficiales y de sus ordenes

de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

La leyísima comunicación de los seis Maestros Nacionales, tres de cada sexo que tienen a su cargo las clases en el Grupo Escolar del sitio conocido por el "Rodeo", proponiendo al Ayuntamiento que este le encargue ordenar el ~~baño~~ y fregado en las salas de dichas clases dos veces en semana, y en las demás dependencias todos los domingos, a cuyo fin los referidos Maestros a portaria anualmente la cantidad de doscientos diez pesetas. Se cambiaron impresiones acerca de este asunto y en definitiva la Corporación acordó por unanimidad desestimar la propuesta de los señores Maestros por que su aceptación supondría un gasto que no está previsto en el presupuesto del año actual, sin perjuicio de volver a estudiar el asunto cuando se discuta el presupuesto para el año próximo.

Al mismo tiempo y en relación con los Maestros Nacionales del referido Grupo Escolar y con exclusión de las maestras del mismo, se manifestaron por la presidencia y otros señores Concejales las quejas que se les producen a causa de una posible falta de Autoridad o dejación de la misma por parte de dichos Maestros respecto de sus alumnos a cuyas circunstancias deberían obedecer los dispendios que se observan en el exterior del Grupo Escolar y en la alameda que cierra al campo por tres de sus lados. En vista de estas manifestaciones y haciendo constar la Corporación el disgusto que le han producido y el deseo de que su exteriorización oficial no ocasiona molestia para dichos Maestros, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde



les dirija a su oficio estimulandoles a que mediante el ejercicio debido de la autoridad que como tales maestros tienen sobre sus alumnos, eviten que estos se conducieran de manera concusable, causando daños y desperfectos en el edificio y en todo lo que con él tiene relación y dependencia, y haciéndoles comprender la responsabilidad en que por su parte pueden incurrir sus padres o guardadores.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que se había presentado en la localidad con su familia, uno de los guardias (civil) destinados a este puesto por aumento de la plantilla del mismo y que, según sus noticias, el otro vendría en breve; habiendo notado el conflicto que planteaba dicha presentación por no haber alojamiento en la actual casa-cuartel, recabando a fin de solucionar este asunto amplia autorización de la Corporación Municipal para dedicarse sin pérdida de tiempo al arrendamiento de una casa que reúna las condiciones debidas para que pueda alojarse en ella la pareja de la Guardia Civil que se aumenta a este puesto y en seguida el guardia y su familia que de aquella se encuentra ya en la localidad. El Ayuntamiento oída esta manifestación concedió un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para hacer lo inmediato gestión del asunto que motiva este acuerdo, facultándole para comprometer la parte necesaria del capítulo de Supruevistos del presupuesto en curso por destino al arrendamiento de la casa que será necesario, en virtud del informe favorable emitido para esta última parte del acuerdo por el Sr. Secretario. Su tenedor que estimó comprendido el caso de que se trata, como servicio de urgente realización, en la prescripción del párrafo 3º del artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.



Tambien se acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que en armonia con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Obras Publicas de 22 de febrero ultimo, solicite en nombre de este Ayuntamiento la inclusion en el plan general de carreteras del Estado, de la de Montarubis a Estacion de Zujar, propuesta ya para dicha inclusion por la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz y pedidos innumerables veces por este Municipio por tratarse de una via de caracter interprovincial de gran beneficio para las comarcas locales y generales de la Estacion, por cuanto miraria con Benicite acortamiento de distancia la provincia de Badajoz con la de Cordoba segundamente fueron examinados y acordados los siguientes pagos:

N.º 7.º = A Juan Muelle Mata, premio por haber dado muerte a un gato monter, en este termino, tres pts. 50cts
— A Srto. Pacheco Feus, premio por haber dado muerte a una corra, dos gatos monteres y un toron, diez y ochos pesetas. ----- 18.00

N.º 3.º = A Marcial Naharro Fernandez, por material movil digo fijo para las escuelas del Rodeo, noventa y cinco pesetas veinte centavos ----- 95.20

N.º 6.º = A Juano Cañete Abiano, por un peon acampain al pexito del Estado en el reconocimiento de terrenos inspeccionados de germen de langosta, seis pesetas - 6.00

Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del moro Juan Martin Torres hijo de Manuicio y de Soledad mim 17 del Recopilado del año de 1935, que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion de moros, ni tampoco alegó causa justa que se

lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro número 18 del alistamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare profugo al citado moro Juan Martín Estévez.

Tras haberlo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, certifico. = Sobre raspado. Seguidamente = Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación. Vale =

Antonio Ruiz Antonio Luna Caballero

Manuel Caballero Juan Partido

Antonio Chavis Eugenio Jurgado

Manuel Soria Manuel Parra

Manuel Parra

Manuel Parra

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1935.

Actas. En Montecubio de la Serena a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en las Casas Concejales los señores Manuel Caballero Estévez Concejal de este Ayuntamiento que al max. Eugenio Jurgado alcalde que se prescava bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Estévez Lora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Manuel Sava Pozo
Manuel Sava Sava

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Resoluciones oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierde.

Se dió cuenta de un escrito de Don Alfonso Ruiz Morote y Robles practicante en medicina y Cirujía con residencia y vivienda en Almodroledo, solicitando se anuncie concurso para proveer en propiedad la plaza de practicante titular de este Municipio y ofreciéndose el recurrente a desempeñarla interinamente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la pretensión del Sr. Ruiz Morote mandando que la referida plaza de practicante titular de este Municipio se anuncie a concurso por término de treinta días para su provisión en propiedad publicándose al efecto los anuncios reglamentarios en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia; y no poder acceder a que mencionada plaza sea desempeñada interinamente por el Ruiz Morote por estarlo por los Señores Inspectores Municipales de Sanidad con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre 1933 (Gaceta del 14).

Se dió por enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para alajar provisionalmente una pareja de la Guardia Civil que se aumenta en la dotación de este puesto y de que al efecto había contratado el arrendamiento de la casa número 28 de la calle de Alejandro Semour, propiedad del vecino don Santiago Conde Jimeno, en la cantidad de mil



pesetas anuales y por tiempo de un año prorrogable indefinidamente, según documento que acaba de leerse. Igualmente se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas a la reconstrucción de las casas concistoriales del ayuntamiento de Machi de Jil provincia de Toledo, destruido por un incendio y en virtud de petición del Alcalde de aquel pueblo.

Del mismo modo se acordó por unanimidad designar al oficial 1º de secretario Don Antonio Socinas Macquino, Comisionado del ayuntamiento para asistir al juicio de clasificación y revisión de usos del Censo actual ante la Junta de Villanueva de la Serena, abonándosele la indemnización acostumbrada de cien pesetas, con cargo al capítulo 1º artº 11 del presupuesto en curso.

Por último fueron examinados y acordados los siguientes pagos:

1º y 2º: A Casiano Gallego Rubio y Manuel Muñillo Partido, dos jornales invertidos en retirar escombros y limpiar un trozo de la calle de la Libertad, veinte pesetas.

118º y 119º: A Breves Alvarez Mora, su viaje a Castuera a hacer entrega en la Junta Comunal de contratación de trigo de la documentación de la diestra Junta local con el mismo fin, quince pesetas. 15.00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta, certificado.

Antonio Prieto

Antonio María Caballero

Manuel Caballero

Eugenio Jurgado

António Chamis

Manuel Parra

Manuel Longo

Manuel Parra

Se.





dados los siguientes pagos:

- Capítulo 1.º artículo 11.º = Al Oficial 1.º de Secretarín Sr. Antonio Sorianos Macquino, cuenta de auxilio facilitados por el mismo, como comisionado de quintos a los mozos que tuvieron que comparecer ante la Junta de clasificación y Racional de Villanueva de la Serena, doscientos cincuenta y dos pesetas. —
- 13.º 3.º = Cuenta general de gastos hechos con motivo de la manupuración del grupo escolar del Rodeo, verificada el día 13 de Julio de este año, cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas 50 ct. — 459.50
- 18.º 4.º = A Saldad Arellano et al, cuenta de limpieza extraordinaria del grupo escolar de el Rodeo con motivo de su inauguración, sesenta y tres pesetas cincuenta centimos — 63.50
- 1.º 1.º = Factura de José Parra Parra, de materiales de construcción para el foso de el aterreo, doscientos setenta y seis pesetas ochenta centimos — 276.08
- 11.º 3.º = Al mismo factura de benaviento y utel para en piedras, sesenta pesetas — 60.00
- 18.º 4.º = Al mismo factura de materiales para el grupo escolar del Toranzo y para la reposición del alumbrado del paseo del Rodeo y conaviento del grupo escolar de aquel sitio, ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos — 132.50

Ans habiendo manifestado de que todos, se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos certifico,

Antonio Parra

Antonio Sorianos Caballero

Manuel Caballero

José Partida

Eugenio Jurgado

Antonio Charis

Manuel Parra

Antonio Parra

Manuel Parra

Señal ordinaria del día 13 de abril de 1935

Señores ayuntados Don Antonio Estuñe Saura mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se
Don José Estuñe Caballero reunieron en las Casas Consistoriales los señores Con-
Don Manuel Caballero Saura regales de este Ayuntamiento que al margen se
Don José Estuñe Caballero expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Eugenio Jujado Grande Don Antonio Estuñe Saura, al objeto de celebrar
Don Manuel Caballero Saura la sesión ordinaria correspondiente a este
Don José Estuñe Caballero día.

Don José Estuñe Caballero Abierto el acto yo el Secretario de orden del
Don Manuel Caballero Saura Sr. Presidente di lectura del acta de la última
sesión que fue aprobada por unanimidad,
y seguidamente de los Boletines oficiales y
de otras ordenes de la superioridad acordan-
dose su cumplimiento en la parte que al
Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un telegrama
recibido del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, rogándole que para honrar aniversario
de la República se personara en su despacho
oficial con las insignias del cargo el pró-
ximo día catorce a las diez de la mañana, en-
carreciéndole la puntual asistencia; acordan-
dose por unanimidad que dicho Sr. Alcalde
realice el viaje que le interesa la autoridad
provincial, por el que se le indemnizará con 150 pesetas.

A continuación se acordó igualmente
por unanimidad que con motivo de la festi-
vidad del cuarto aniversario de la proclamación
de la República Española, que se celebra
mañana día catorce, se organice una
recepción en este Ayuntamiento, después de
la entrega de la bandera que el mismo regala
al Puerto de la Guardia Civil que se celebra



ra tambien manana, invitandose a ambos actos a las Autoridades y funcionarios publicos y Municipales de la localidad, quedando facultada la presidencia para dicha organizacion y para realizar los gastos que tales festejos ocasionen, que se satisficieran con cargo al capitulo 13º articulo 3º del presupuesto del curso.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó tambien por unanimidad abrir un periodo extraordinario de recaudacion voluntaria de los valores pendientes de cobro procedentes de Repartimiento de utilidades y de impuesto de rodaje, que terminara el 30 de este mes.

Fue de entrada la Corporacion de un oficio dirigido a la Alcaldia por el jefe de la Seccion de la Guardia Civil, interesando que el Ayuntamiento de una rapida solucion al problema del acuartelamiento de la fuerza de este pueblo, esperando que en el plazo de quince dias se adopten acuerdos por los que se vea claramente si se ha de facilitar o no alojamiento a dicha fuerza, significando que si transurre el citado plazo sin resolver, propendria la supresion del pueblo, quedando este asunto sobre la mesa para ser estudiado con el debido detenimiento.

A continuacion se examinaron y acordaron los siguientes pagos:

Capitulo 1º articulo 11º = A Jori Sanchez Arellano por un servicio al quinto Cuadrado de la Pila, con el jurado quince pesetas ----- 15.00

4º 1º = A Donoso Partido deena, premio por haber dado muerte a una corra en este termino municipal siete pesetas cincuenta centimos ----- 7.50

8º 1º = al farmacutico Don Benito Antonio Juarez



serano, cuatro cuantas de receta, su ministrada a la
Beneficencia Municipal trescientas veintiocho pesetas
cubierta y cinco centimos ----- 328'45

2º 1/2 a la vida de Rafael Marquez Ortega por
los servicios de automovil a Cañuera, con el Alcalde
y Señores Concejales, llamados a prestar declaracion
en aquel ptegado y en sustitucion que se sigue con
tra la Corporacion Municipal (sesenta pesetas)

Y no habiendo mas puntos de que tratar en
servicio la sesion a las doce, certifico:
Antonio Prieto Antonio Juan Caballero

Manuel Caballero Jose Partido

Gregorio Ferraz Manuel Poma

Antonio Chavis Antonio Lopez

Manuel Lopez [Signature]

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril 1935

Señores asistentes En cumplimiento de la orden a veinte de abril
de 1935 el Sr. D. Manuel Lopez de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se
reunieron en las Casas Consistoriales los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Juan Caballero, al objeto de celebrar
la Sesion ordinaria del dia 20 de Abril 1935

la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se examinó y aprobó la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Duran Cienfuegos, correspondiente al primer trimestre del año actual, con las partidas de Cargo y Dato que comprende y el saldo a favor de la Corporación de quinientas cincuenta y tres pesetas catorce centimos.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación la necesidad y urgencia de construir un alcantarillado que partiendo de la Casa del vecino de esta villa Cuspulo Gomez Partido, situada en la Calle de Alejandro Ferrnux número 46, siga por esta via hasta las llanudas cuatro esquinas y desde aqui se prolongue por la Calle de 14 de Abril hasta la salida de la población. Urge la construcción de esta obra porque estando proyectado por la Diputación provincial pavimentar con riegos asfálticos la travesía del Camino vecinal de Belechmal a esta villa, por dichas Calles de Alejandro Ferrnux y 14 de Abril, no debia darse lugar a que esta pavimentación se efectuara sin antes existir que continuen discurriendo al descubierto las aguas de las albañales de las Casas de dicho Cuspulo Gomez y de la de Juan Antonio Villar Pineda, que es la número 44 de la citada Calle de Alejandro Ferrnux, con la contingencia de que esas aguas encuentren dificultad para discurrir por la cuneta de la derecha de la Travesía de dicho Camino por la Calle de 14 de Abril, ya que esta cuneta probablemente desaparecerá al efectuarse la pav-



S. Manuel Farra
D. Manuel Pineda
D. Juan Castedo
Manuel Juan Pico

mentación ante aludida, en cuyo caso quedarían aquellas embarcadas.
Por estas razones y por la también muy atenuante de facilitar trabajo a los obreros que actualmente se encuentran en paro forzoso, en la proporción que sea posible, la presidencia provincial y la Corporación acordó por unanimidad la ejecución de dicho albañillarado, cuya obra por ser de reconocida urgencia no permite esperar los trámites de subasta ni concurso, y a este efecto, que se invite a los maestros albañiles de la localidad a que hagan proposiciones respecto a la obra de que se trata para contratarla directamente con el que la presente en términos mas aceptables y ventajosos, debiendo traerse a la próxima sesión dichas proposiciones para que sean examinadas por el Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico.

Antonio Pineda Antonio Juan Caballero
Manuel Caballero José Partido
Eugenio Pineda Manuel Farra
Antonio Olavis Antonio Luis
Manuel Lopez
Se

Señor ordinaria del día 27 de Abril de 1935

En cumplimiento de la orden de la Serenísima a veintiseiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, cuando las once se reunió en las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Simón Saus, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Reales Decretos y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Después el Sr. Alcalde a la Corporación que en ejecución del acuerdo adoptado por la misma en la sesión anterior había referido a los maestros alarifes de la localidad y les había dado cuenta del proyecto de construcción de un ramal de alcantarillado, desde la casa del vecino Cispulo Gomez Partido, en el número 46 de la Calle Alejandro Serrano hasta el final de la de 14 de Abril por la derecha, sabiendo y que a este efecto les había invitado a hacer proposiciones para contratar la misma con la que de estas fuese mas ventajosa, habiendo confeccionado para orientar a los proponentes un proyecto de contrato que fue leído. Se habian presentado como consecuencia de estas gestiones tres proposiciones, una de Valentin Cortes Garcia, comprometiéndose a realizar la obra de que se trata de la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas; otra de Miguel Blane Martin, que la ejecutaria en cinco mil cincuenta pesetas y otra de Francisco Cortes Prado, que ejecutaria la misma en cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas.



Habiendo esta última la mas ventajosa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad contratar la obra de que se trata con el citado maestro albañil Don Francisco Cortes Prado, en la referida cantidad de cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas, quedando facultado al Sr. Alcalde para formalizar dicho contrato, en el que se estipulará como una de las obligaciones del contratista la de presentar en su día relación de los jornales empleados en la obra para que el importe de estos se pague con cargo al capítulo 4º artículo 4º del presupuesto en curso y el de los gastos de materiales de construcción con cargo al capítulo 7º artículo 1º del mismo presupuesto y trascurrido previamente dicho contrato a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

A continuación se examinaron y acordaron los siguientes pagos:

Capítulo 18º artículo 11º = Satisfecho por cuotas del retiro obrero, cincuenta y cuatro pesetas y treinta centavos ----- 54'30

19º nº = Satisfecho por cuotas del retiro obrero hasta julio de 1934, trescientas cuatro pesetas

1º Bº = Satisfecho por timbres móviles para reintegros de la documentación de quintas del año actual, setenta y dos pesetas, reintegro del - 43'25

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico. Antonio Luna Caballero

Antonio Ruiz

Manuel Caballero

Jose Parra

Antonio Vascos



Manuel Pama

Manuel Pama

Antonio Paris

Manuel Pama

Señon ordinaria del día 4 de Mayo de 1935

En Montembidio de la lexua a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la tarde se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Paris, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto yo el secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se leyó y aprobó por unanimidad el contrato celebrado por el Sr. Alcalde, en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión anterior, con el maestro alarife de esta localidad Don Francisco Cortes Prado, sobre construcción de un sector de alcantarillado que empiece frente a la casa del vecino Cipulo Gomez Pardo, en el número 46 de la calle Alejandro Ferraz y termine diez metros después de la salida de la población por la dere-

cha de la calle de 14 de Abril.

A propuesta del Consejo h. sane del Poro, se acordó por unanimidad que se proceda a la limpieza de los sumideros del alcantarillado y q. cubrir estos con una loseta de cemento construida sobre las rejillas de dichos sumideros, en evitación de que continuen desprendiéndose malos olores y realizándose a este fin las obras necesarias para cuya ordenación quedó facultado al Sr. Alcalde.

A propuesta de este y en virtud de que el vecino Pascasio Sanchez Ruiz, no ingresó en el plazo de treinta días que al efecto le fue concedido, el importe de la cesión de un sobrante de terreno del que fue expropiado a los herederos de Maria Partido de Elcano, por causa de la construcción del camino vecinal de Castuera a esta villa y que está situado a la derecha de dicho camino, saliendo de la población, cesión que se hizo por acuerdo de 16 de febrero último; y toda vez que el Sr. Alcalde tiene noticias de que no puede llevarse a término por no autorizar la Jefatura de Obras Públicas que se edifique en el referido terreno por su proximidad al camino vecinal aludido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar sin efecto la cesión de que se trata y en su lugar y con objeto de conseguir el fin que se perseguía, de sanear aquel lugar, que quede facultada la presidencia para ordenar dicho saneamiento por los medios que juzgue mas convenientes.

decretando la suspensión en sus cargos de Concejales de 1.º Antonio Muñoz Sam. y Manuel Parra y Parra y 2.º Antonio Muñoz Caballero, que han sido procedido por el Sr. Jefe de Instrucción de Cantabria, en virtud de sus informes de este mes, mandando que el Sr. Muñoz Sam. hiciera entrega del alcaidato al 24 de febrero y que se convocara este mes extraordinario para por su cumplimiento a todos los señores que se ordena; después de lo que se requiere de un acto extendido con fecha quince del corriente por virtud de lo cual se les va a efecto de dar noticia de lo alcaidato, de lo que queda por servir el citado 2.º febrero 2.º Manuel Caballero Muñoz.

Se procedió después a designar los Concejales que deben ocupar las vacantes interiores de 1.º y 2.º Alcaldes, mandando estas designaciones respectivamente en D. Eugenio Prados Aranda que ocupará la primera y en D. Manuel Parra Sam. que desempeñará la segunda, habiéndose tenido en cuenta a este efecto los artículos 119 y 120 de la Ley Municipal vigente, la certificación apostada de esta sesión superior del orden de mayor o menor número de votos obtenidos por los señores Concejales en la elección de que se trata y el informe del Sr. Secretario de esta Corporación Municipal.

Habiéndose visto la parte de los señores Prados Aranda y Parra Sam. en los cargos de Alcaldes fueron entregados a los designados por el presente que pasaron a ocupar sus respectivos, siendo felicitados por sus compañeros del Concejo.

Después de haberse visto el asunto ocupando en la secretaría por este mes, el Sr. Presidente levantó la sesión y mandó celebrar



este acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual yo el Secretario, certifico a los dichos señores ayuntamiento. =

Manuel Caballero Eugenio Jurgado

Manuel Parra José Partido

José Lozano Antonio Chavis

Manuel Sanz Antonio Sanz

[Signature]

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1935

Sesión a las once en Monterrubio de la lección a once de Mayo de
 D. Manuel Caballero a las once y cinco, siendo las once se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales
 Manuel Parra, José Partido, Manuel Sanz de este Ayuntamiento que al margen se expresan,
 José Lozano Caballero bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Sanz Partido Caballero a las once, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta yo el Secretario de orden del Sr.
 Presidente di lectura del acta de la última sesión
 que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y de sus orde-
 nes de la superioridad acordándose su cumpli-
 miento en la parte que al Ayuntamiento concierne.
 A continuación fueron examinados y acordados los

siguientes pagos:

2º 1º - A la viuda de Rafael Marquez Ortega, en servicio de coche a Castuera, llevada a los señores Alcalde y Secretario a retirar del Ramo Español de Crédito, el importe de la décima para el pago de enero del 3º trimestre de 1934, veinte pesetas - - - - - 20-

11º - A la misma por otro servicio llevado al Juzgado Municipal a practicar diligencia a la oficina "Casas del Maer" treinta y cinco pesetas - - - - - 35-

6º 1º - A Juan Muñillo Rayo y Fedoro Balera Arcano, cuenta de picor para calefacción de la oficina municipal, treinta y cinco pesetas - - - - - 35-

8º 4º - A Antonio Fernandez Arma, reintegro de socorros facilitados por el mismo a pobres transeuntes, durante los meses de Enero a Abril de este año, ochenta y ocho pesetas setenta y cinco - - - - - 28-75

18º 11º - A los Agentes Municipales Cuartomo Cortes Romero, Manuel Sobajas Romero, José Arma Sobajas y Antonio Fernandez Arma, para ayuda de gastos de un viaje a Badajoz, a ser hecho en causa contra el vecino Sanchez Lopez Soto, doscientas pesetas - - - - - 200-

A Santiago Lopez Mujillo, por pequeños trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, dieciséis pesetas.

En habiendo mas asuntos de que tratar de levantó la sesión a las once y quince minutos, certifico.

Manuel Caballero Encarnio Jefe de Sala

Manuel Parra Jefe Partido

Antonio Carr

Manuel Parra
Antonio Carr

Manuel de Sando
José Lopez

Vicente Fina

Antasio Chaves

Ant

Gabriel Carrasco

Manuel Carrasco

Juan E. Ruiz

Manuel Sanz

Antonio Guis

[Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1935.

[Faded text, likely the beginning of a report or minutes]

[Faded text, likely the continuation of a report or minutes]

de los Puells de esta localidad, si la documentación impreso
se ajusta a la ley de Asociaciones.

Por los informes favorables de la Junta Local y en virtud
de los datos presentados reclamados contra el expediente al
Registro Fiscal de edificación y salones formados en el año
actual, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:
Que la casa n.º 77 de la calle de las Cruces, hoy de aljibes
Lorenzo, sea baja a Miguel Jimenez Aguado y alta a Fran-
cisco Capilla Berjo.

Que la casa n.º 3º de la calle Nueva, hoy de Largo Sala-
dora, sea baja a Casimiro Capia Berjo y alta a Esteban
Lopez Muñoz.

Que la casa n.º 71 de la calle de Herrera, hoy de Calle Iglesia,
sea baja a Esteban Hermoso Berjo y alta a Gregorio
Pastor Fera.

Que la n.º 6 de la calle Primaria sea baja a Esteban
Pastor Fera y alta a Lucas Pastor Fera.

Que la n.º 91 de la calle del Santo, hoy de la Libertad,
sea baja a Juan Caballero Fera y alta a Emilio
Rafael Soriano.

Que la n.º 13 de la Plaza de la República, sea baja
a Pedro Jimenez y Juan Cueto y alta a Esteban
Soriano del Pozo.

Y que la n.º 42 de la calle de las Cruces, sea baja a
Miguel Vas Carrasco y alta a Juan Manuel Fera
Pastor.

En las estas transmisiones por los sucesos liquidos in-
pedidos son que actualmente figuran los datos que
han instruido, son dichos Registro Fiscal de edificación y so-
lones.

A continuación se aprueba, tambien por unanimidad,
el pago de rémulo pedita, ese cargo de capitales 1; art
11.º del presupuesto en curso, a José Antonio Ardeles,
por un servicio de autoconstrucción prestado a la Junta Local

para perseguir a los autores de un robo cometido el so-
ciedad. efémero, en la casa del vecino Juan Manuel Moreno.

Después el periodo de ruegos y preguntas, el Concejo
de San Juan de los Rios que se propone a votar los cargos de
alcalde y concejales, por entender que en fuerza legal
las designaciones hechas en la sesión extraordinaria
del día once de este mes. Se promueve un ligero debate
en el que intervinieron los señores Sr. Pardo Sainza, Que-
ruero Ribera, Sainza del Pozo y Muñoz Rivas y por último
la presidencia que es accesó a la solicitud por el Sr.
Ayuda, por entender que la designación de alcaldes,
en la dudada sesión, se hizo con superior instrucción a
los preceptos de la Ley Municipal.

Y en cuanto se refiere a las once y sesenta minutos
del día: Manuel Caballero Eugenio Jurgate

Manuel Ferra y José Portales

Francisco Rivero

Vicente Faino

Antonio Chaves

Manuel Carrasco Gabriel Carrasco

Manuel Lamy Antonia Lamy

Juan

Se-

sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1935.

Señores asistentes
 Manuel Caballero
 Eugenio Juguado
 Manuel Pena Lara
 José Pacheco
 José Estévez
 Antonio Manzano
 Vicente Pizarro
 Manuel Canas
 Gabriel Carrasco
 Manuel Raus
 Antonio Lara

En cumplimiento de la Sesión a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Manuel Caballero y Estévez, al objeto de celebrar esta sesión.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad, acordándose el cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne y del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad también se acordó adquirir la obra de consulta "Anuario Español de política social" cuyo importe de ochenta pesetas se satisfará con cargo al capítulo 1º artº 8º del presupuesto en ejecución.

Se dió cuenta de oficio del Presidente de la Gran Diputación provincial invitando al Ayuntamiento a contribuir en la recepción abierta por dicha Corporación para regalar una bandera a la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia acordándose por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya al indicado fin con la cantidad de veinticinco pesetas, que se giraran con cargo al capítulo de Suplementos.

Después de minuciosamente leída fue aprobada por unanimidad la cuenta general de gastos hechos con motivo de la festividad del 14 de Abril y entrega de la bandera regalada dicho día por este Ayuntamiento.

al puerto de la Guardia Civil de esta villa, que importa la cantidad de ciento ochenta pesetas en arrendamiento, a pagar con cargo al capítulo 15º artículo 3º.

Puegos y preguntas.

El Concejal Sr. Chamuro, se interesa porque se cauce la finconada existente a la derecha saliendo de la carretera a Castuera, cuya rimonada constituye actualmente un foco de infección por depositarse allí gran cantidad de inmundicias y animales muertos. El Sr. Alcalde prometió atender este puego.

El Concejal Sr. Saura del Pozo, se interesa tambien porque se vigile el Callejon llamado de los Inmigrantes para impedir que se depositen en el, como ahora ocurre basuras y animales muertos. Tambien promete el Sr. Alcalde atender este puego.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta minutos, exactos. Manuel Caballero Eugenio Jurge

Manuel Parra José Portillo

Antonio Chanis Manuel Saura

Antonio Saura

Francisco Rodríguez Vicente Prieto

Manuel de Jardi Gabriel Carrasco

[Signature] de-

sesión ordinaria del día 1º de junio de 1935.

Señores asistentes. En Montemalis de la Sierra a primeros de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once, se reunieron en las Casas Municipales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Tomás Caballero. h. Meade Don Manuel Caballero Ruiz, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistió el acto, ya el Secretario, de orden del h. Presidente, de lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de más sídeus de la Jefesurisdicción, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación, fueron ratificados y acordados los siguientes pagos:

Con cargo al capítulo 8º, artº 1º. al Sr. Benito Gutiérrez Juan Benito, cuenta de recatas despachadas en su favor para la Jefesurisdicción municipal, cuenta y una parte veinte cinco pesetas.

Con cargo al capítulo 1º, artº 11º. al Sr. Don Juan María Mora, gratificación por la ejecución del apostico al Padrón de Habitantes, correspondiente a la rectificación del año 1934, cinco pesetas.

Con cargo al mismo capítulo y artículo - al Sr. Don Benito Bautista Soriano, gratificación por haber estado encargado de la recaudación de las cédulas personales del año 1934, cuyo período voluntario no estaba abierto durante los meses de marzo, abril y mayo anteriores, según acuerdo de la Junta Diputación Provincial, comunicada a este Ayuntamiento por medio del Boletín oficial, cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el h. Presidente siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual y el Secretario de la Corporación asistente al acto da fe por el presente.

fiscal del mismo, certifico: Eugenio Sureda
 Manuel Caballero
 Manuel Parra José Partido
 Antonio Olivos Manuel Sanez
 Antonio Sanez
 [Signature]

Sección extraordinaria del día 4 de junio de 1935.

Señores asistentes

- D. Manuel Caballero Estre
- Eugenio Sureda
- Manuel Parra Sanez
- José Partido
- Manuel Sanez del Pozo
- Gabriel Carrasco Calderon
- Francisco Sanez Ruiz
- Vicente Ruiz Jimenez
- Antonio Chasinos Roldan
- José Partido Caballero

En cumplimiento de la orden a cuatro de junio
 de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once
 horas se reunieron en las Casas Consistoriales los
 señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interin-
 no Sr. Manuel Caballero Estre, al objeto de cele-
 brar esta sesión extraordinaria convocada con
 toda las formalidades legales.

Abierto el acto, y el Sr. Secretario de orden del Sr.
 Presidente, dió lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para proveer
 en propiedad la plaza de Practicante Titular
 de este Municipio, a cuyo efecto y en virtud del
 acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en su



sesión ordinaria del día treinta de marzo último, ha estado abierto el concurso para dicha provisión durante el término de treinta días, a contar del veintidós de abril siguiente, en cuya fecha se publicó el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, hasta el veintiocho de mayo anterior, a cuyo concurso han acudido don Toruero Maurilla Cabanilla, natural de Separragoza de Sanl y vecino de Madrid; don Alfonso Ruiz Morote y Soblejas, natural de Mausanares y Ciudad-Real y residente en Almedinilla de esta provincia; don Ramón del Valle Permujo, natural de Madrid y vecino de Robral de Ebor (Cáceres) y don Luis Balbuena Partido, natural y vecino de Penamoya Puerto Nuevo y Córdoba. Todos los relacionados concurrentes, cuyas instancias fueron leídas por mí el Secretario, han justificado estar en posesión del título de Practicante de Medicina y Cirugía y han aportado la documentación íntegra que en el anuncio del concurso se exigía para tomar parte en él.

El Sr. Alcalde anunció que se iba a proceder a votar nominalmente el asunto, resultando elegido por mayoría de votos de los señores Concejales don Eugenio Juegado Aranda, don Manuel Parada Lara, don Antonio Lara Partido, don Manuel Lara del Pozo, don Gabriel Carrasco Calderón, don Francisco Estévez Ruiz, don José Partido Caballero y el Sr. Presidente, o sea ocho votos, el concursante don Toruero Maurilla Cabanilla, y obteniendo un voto cada uno de los también concurrentes don Alfonso Ruiz Morote y Soblejas y don Luis Balbuena Partido, emitidos a su favor por los señores Concejales don Vicente Pina Jimenez y don Antonio Chaurico Pierra respectivamente.

Como consecuencia del resultado de esta votación, fue adjudicada la vacante en propiedad

Nombramiento
en propiedad
de Practicante
titular.

dad de Practicante Titular de Medicina y Cirujía
de este Municipio al referido Don Manuel Man-
silla Cabanillas, con el haber consignado en presen-
te, que empezará a prestar desde la
fecha en que se posea del indicado cargo.

Y siendo este el único objeto de la sesión
el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las
once y treinta minutos, certifico.

Manuel Caballero

Manuel Parra

Manuel Lora

Manuel de Sando

Francisco Roldán

Gabriel Corrales

Vicente Prieto

José Parto

José Parto

Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1935

En cumplimiento de la leyenda a ocho de junio
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
once, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señores Concejales de este Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde interino Don Manuel
Caballero y Mues, al objeto de celebrar esta se-

ción ordinaria.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura de los Protocolos oficiales y ordenes de la Superioridad, acordandose el cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dio cuenta de una instancia del maestro albañil Francisco Cortés Prado, contratista de las obras de construcción de un alcantarillado, desde frente a la casa número cuarenta y seis de la Calle Alejandro Serrano hasta diez metros después de la salida de la población por la derecha de la Calle 14 de Abril, manifestando a la Corporación la imposibilidad en que se encuentra de seguir dichas obras a causa de encontrar dificultades para la adquisición de la gran cantidad de ladrillos que las mismas necesitan, ya que como consecuencia del temporal de lluvias del mes de Mayo último y de la proximidad de las faenas de recolección agrícola los tejares no pueden servirle el contrato que con alguno de ellos tenía establecido, por cuyas circunstancias y considerando el recurrente que aún cuando en el contrato que tenía hecho con el Ayuntamiento no se estipula tiempo para la ejecución de las referidas obras, éstas son urgentísimas por haber empezado ya y con gran actividad la de pavimentación de la travesía del camino vecinal de esta villa a Helechal, por las calles de Alejandro Serrano y 14 de Abril propia al Ayuntamiento ordinaria acordar se le autorice para ejecutar la alcantarilla contratada con muelle de mampostería y bóveda de ladrillos, en vez de toda ella de este material, sistema que no altera, antes bien beneficia la seguridad y solidez de la obra de que se trata. Y para en el caso de que el Ayuntamiento no accediera a su proposición, manifestar que no tiene inconveniente en rescindir el contrato de la tan repetida obra

siempre que se le abone el valor de los trabajos ya efectuados, previa liquidación de los mismos.

Acercá de este asunto se promovió amplio debate en el que intervinieron equi todos los señores concejales, llegándose en definitiva y por unanimidad a la adopción del siguiente acuerdo: Que se acceda a la pretensión deducida por el contratista de las obras anteriormente dedicadas, don Francisco Cortes Prado, autorizándole para que sustituya la ejecución de la alcañanilla contratada, haciendo esta con muelle de mampostería y bóveda de ladrillo, en vez de toda ella de este último material a condición de que por estas circunstancias no ha de alterarse el precio de la contrata y quedando subsistentes todas las demás condiciones de la misma.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de su acuerdo adoptado por el Consejo local de 1.ª de octubre y que ha trasladado a la Realidad el presidente de dicho organismo el cual propone al Ayuntamiento la necesidad de solicitar la creación de tres escuelas en esta localidad, una para cada sexo y otra de parvulos por ser insuficiente la existente dado el crecido número escolar. Ha conveniencia de que se dote a cada una de las escuelas por su funcionamiento de dos mesas planas y seis sillas para cada una de ellas, por ser insuficiente las mesas bipersonales que tienen las clases y que obliga a los niños a atenuar en la ejecución de sus trabajos.

El Ayuntamiento vio con simpatía las anteriores propuestas y por unanimidad acordó estudiarlas con todo detenimiento cuando

se forme el presupuesto para el año próximo de mil
novecientos treinta y seis.

En el periodo de mesas y preguntas el Concejal
Sr. Saunde manifestó su deseo de que caute en esta
su adhesión al nombramiento de Practicante Titular
de este Municipio, hecho en la sesión anterior a la
que no asistió, en favor de don Torneo Manuella
Cabauillas.

El Concejal Sr. Pino, rogó a la Alcaldía que trasladara
al Consejo local de 1.ª Enseñanza, su queja por haber sido
expulsada de la escuela de niñas n.º 1, a cargo de la maestra
Dña D.ª María del Carmen Herrero Abuco, una hija de
dicho Concejal llamada Carmen Pino Peña, ignoran-
dose por la fecha los motivos de esta expulsión. El
Sr. Alcalde prometió trasladar la queja del Sr.
Pino.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las doce y quince minutos,
certifico. Manuel Caballero Reguero

Manuel Parra Jefe de Partido

Manuel de Saunde

Juan de Saunde

José López

Vicente Pino

Tomas Chavís

Manuel Carrasco

Gabriel Carrasco

Antonio Cruz

Manuel Lora

José

Se-



13
Sesión extraordinaria del día 12 de junio 1935

En Montembo de la Serena a doce de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en esta Casa Concejil bajo la presidencia de don Acadio Francisco Mellado Fuentes, Subteniente del Ayuntamiento de los Cantos de Maimona y Delegado especial del Señor Gobernador Civil de la provincia, para este acto, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados en todas las formalidades legales por dicho Señor Delegado.

Abierta el acto se leyó y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, el mismo Sr. Delegado gubernativo hizo saber a los señores reunidos que don Manuel de laude, don Antonio Chavira o don José López, don Vicente Pino, don Manuel Carracedo, don Gabriel Carracedo y don Francisco Armas, dirigieron al Sr. Gobernador Civil siendo Jefe de la división del pasado mes de mayo, reclamando contra la designación que de Alcalde y de primero y segundo Tenientes han tenido efecto como consecuencia de haber sido suspendidos en sus cargos de Concejales de Ayuntamiento don Manuel de laude, don Manuel Papa Pana y don Antonio Armas Caballero. A ese recurso se acompañan certificados del acta de la sesión celebrada el diez del indicado mes, de cuyo documento también se dio lectura.



Como consecuencia de ello, el Sr. Gobernador Civil ha nombrado Delegado de su autoridad al que preside este acto, como se demuestra con el oficio fechado en cinco del actual bajo el número 2128 que a continuación se copia, después que de el mismo se dio lectura: "Gobierno Civil de la provincia de Badajoz - número 2128 - Con esta fecha digo a don Rafael Francisco Mellado Fuentes, Intendente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, lo siguiente: En virtud de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien nombrar a Ud. Delegado de mi Autoridad para que proceda a la constitución del Ayuntamiento de Montemadrid de la Serena, y me remita copia de la sesión celebrada bajo su presidencia para llevar a efecto a efecto lo que se ordena. Lo que participo a Ud. para su conocimiento y demás efectos, siendo de cargo de aquel Ayuntamiento las dietas y demás gastos reglamentarios que devengue en la misión que se me encomienda." Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal y a fin de que se den toda clase de facilidades al y suado Delegado para el cumplimiento de su misión. = Badajoz 15 de junio de 1931. El Gobernador Civil - José C. de Lugo - Hay un sello en tinta que dice Gobierno Civil de la provincia de Badajoz - Sr. Alcalde de Montemadrid de la Serena."

En vista de todo ello y como las vacantes de Alcalde y Seintentes producidos como consecuencia de la suspensión citada no se han cubierto en la forma que previene el Decreto fecha 28 de febrero último, hizo presente el Sr. Delegado que preside que aquellas designaciones quedaban sin efecto y que ahora procedía en

en las ajustándose para ello al artículo
único del citado Decreto, del que se dio in-
terina lectura, y que los señores que real-
taran designados desempeñaran los
cargos con carácter de interinos hasta
apuro y como legalmente proceda.

El Sr. Alcalde interino Don Manuel Cata-
llero y Torres, hizo constar que a su juicio
este Ayuntamiento estaba constituido le-
galmente con arreglo al informe que en el
momento oportuno había emitido el Sr. Secre-
tario de la Corporación.

Concedida la palabra a este funcionario
manifestó que en efecto su informe, que da
aquí por reproducido lo emitido en el sen-
tido de que el caso que se planteaba al
Ayuntamiento era el de una vacante interi-
na que habían de cubrirse por el procedi-
miento de institución establecido en el
artículo 119 de la Ley Municipal vigente,
habiendo caso único de los preceptos en-
tendidos en el decreto de 28 de febrero último
por entender que no era de aplicación
a este caso y el de vacante definitiva.
Refirió asimismo con este fin
advertir a la Corporación que podía
verse una ilegalidad realizando
la rotación para los cargos interinos de
este Ayuntamiento.

Seguidamente la presidencia in-
vitó a los señores Concejales concurren-
tes para que mediante el procedimiento
por el medio que establecen los
artículos 54, 55 y 56 de la Ley Municipal



de 2 de octubre de 1877, proceda a elegir quinientos
han de desempeñar simultáneamente los cargos de
alcalde y primer Teniente, ya que Don Manuel
Caballero y Torres que accidentalmente viene
desempeñando los funciones de Alcalde pasa-
rá únicamente a desempeñar al cargo de se-
gundo Teniente que antes ocupaba, si en este
acto no resultaba elegido para alguno de aque-
llos.

El Sr. Caballero y Torres, manifestó que iba
a tomar parte en la votación pero que esuete
en acta que protesta del procedimiento. A esta
protesta se adhuvieron los señores Concejales pre-
gado Alanda, Para Lave, Lave del Pozo, Lave Par-
tido y Partido Caballero.

Successiva y separadamente se verificaron
las votaciones y presuntivos, todo lo cual dió el
siguiente resultado:

Para Alcalde-Presidente Don Antonio Chanzos Rivera,
con siete votos.

Para Alcalde-Presidente Don Manuel de Landa Sosa,
con cinco votos.

Se escribió una papelita que dice: Para pri-
mer Teniente de Alcalde Don Manuel Carrasco Arvalo.

La votación para primer Teniente de Alcalde
dió el siguiente resultado:

Para primer Teniente de Alcalde Don Manuel Para-
Lans, con siete votos.

Para primer Teniente de Alcalde Don Manuel
Carrasco Arvalo, con cinco votos.

Se escribió una papelita que dice: Para
Alcalde-Presidente Don Manuel de Landa Sosa.

El Concejil Sr. Carrasco Arvalo, protesta
de las papelitas que han resultado invertidas.

por considerarlo una equivocación.

Inmediatamente fueron proclamados como tales, Alcalde y Primer Teniente los señores Don Antonio Chavero Rivera y Don Manuel Parra Lara, quienes en el respectivo y legal momento fueron posesionados de sus cargos, recibiendo las insignias y se hace constar que continúa como segundo Teniente Don Manuel Caballero y Pinca, ya que este no fue suspendido en su cargo.

El Concejal Sr. Pimp. se adhirió en este momento a la protesta formulada por el Sr. Canasco Arvalo.

Terminado con ello el objeto de la sesión esta fue levantada a las doce y cuarenta minutos extendiéndose el acta, que leída y aprobada la firman los señores concurrentes de que el Secretario da fe.

	Antonio Chavero
Manuel Parra	Manuel Caballero
Eugenio Sureda	Manuel Lang
Antonio Lopez	Gabriel Carrasco
Manuel Carrasco	Vicente Pisco
José Lopez	Francisco Pinca
Manuel de Sando	
José de Sando	

sesión ordinaria del día 15 de junio de 1935.

Se abrió a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de la Serena a quince de junio de 1935, con asistencia de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la mañana se reunió en esta Sala, Concejal y los señores Manuel Caballero Amador Concejal de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Manuel Lave del Oro Interino Don Sebastián Chamiso Rivera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta y el secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento a la parte que al Ayuntamiento concierne.

Continuación se dió cuenta por lectura íntegra, de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Juan Perez Alpa, en la que manifiesta que estando exada en el presupuesto de este Municipio del año corriente la plaza de Interventor de fondos Municipales de la quinta categoría, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas y no habiéndose cubierto hasta la fecha la vacante, solicita de la Corporación ser designado para dicho cargo con el carácter de interino, por considerarse con conocimientos y facultades para desempeñar las funciones inherentes al mismo.

Puesto el asunto a discusión interviene en ella el Concejal Sr. Lave, oponiéndose a la adjudicación de la vacante de que se trata por entender que puede haber en la localidad otros vecinos que reuniendo tambien condiciones de aptitud para desempeñar aquella

podrían solicitarse si se diese un plazo pa-
ra ello. Se contesta la presidencia exponiendo
criterio distinto manifestado en el sentido
de que el Ayuntamiento puede prescindir
del transp. que solicitaba el Sr. Saude
y adjudicar la plaza en esta sesión al
único solicitante de aquella.

Intervienen en el debate sumándose a las
manifestaciones de la presidencia, los Concejales
señores Saude del Pozo y Para Saue y en con-
mient. de tra el Sr. Estre. Ruiz.

Nombre -
miembro de
Interventor
Interino

esto llegándose a lograr unanimidad
en la solución de este asunto, la presidencia
anunció que se iba a votar nominalmente

Verificada la votación, emitióse el suyo
en favor del nombramiento de Don Juan Perez
Arpa para ocupar la vacante de Interventor
de fondos municipales de este Ayuntamiento,
con el carácter de interino, los Concejales señores
Para Saue, Caballero Estre, Partido Raballev, Saue
Partido, Saue del Pozo, Jusgado Aranda y el
Sr. Presidente, en total siete votos. Y en contra
de dicha designación los Concejales señores
Saude Saue, Parascos Aranda y Estre Ruiz,
en total tres votos.

En vista de este resultado la Corporación
Municipal, designa por mayoría de siete votos
contra tres, Interventor de fondos municipales
de este Ayuntamiento, con el haber anual de
cuatro mil pesetas y con el carácter de in-
terino al vecino de esta villa Don Juan Perez
Arpa, y como consecuencia del escrito dirigid-
do por este señor y del que se ha conocido
en esta sesión.

al periodo de mes y pregunta el Concejal Sr. Saude propone se anuncie concurso en el Boletín oficial de la provincia para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por estar servida interinamente y que se le expida certificación del acuerdo, así como del arqueo de los fondos en caja y del estado de la recaudación.

La presidencia promete estudiar las peticiones del Sr. Saude. Sigue este en que se delibere sobre ellas en esta sesión, promoviendo un ligero incidente por la intervención del Secretario que informa a la presidencia del orden en que debe declararse esta parte de la sesión, informe que a juicio del Sr. Saude obligaba por no haberse pedido, frase que obliga al citado funcionario a hacer notar al Concejal Sr. Saude el derecho que asiste al Secretario, como miembro de la Corporación que es con voz y sin voto a intervenir cuando lo estime convenientemente durante el curso de las sesiones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce, certifico.

Antonio Chaurra

Manuel Cebalero

Joaquín García

Manuel Serrano

Antonio Sanz

Manuel

Manuel

sesión ordinaria del día 22 de junio 1935

Señores asistentes En cumplimiento de la orden a veintidos de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don Antonio Francisco Rivera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión. Terminada dicha lectura el Concejil Sr. Saunde, manifiesta que el acta leída debe ser rectificada, por cuanto el acuerdo que en la sesión a que corresponde la misma se adoptó de nombramiento de Interventor de los fondos municipales de este Ayuntamiento a favor del vecino don Juan Perez Ripa, debía considerarse ilegal por haberse infringido con el varios artículos de la Ley Municipal y derivarse del mismo lesión para los intereses generales del vecindario. El Concejil Sr. Para Saunde, es adhiriendo a estas manifestaciones, obteniendo por la rectificación del acta referida. El infrancto Secretario hace observar que no puede requirirse el procedimiento que proponen los señores Saunde y Para, por que si el acta leída refleja con exactitud los acuerdos que se adoptaron en la sesión a que corresponde, no es permitido al Ayuntamiento acordar ninguna clase de rectificaciones en dicha acta, ni aun en el caso de que esta adoleciera de defectos y los señores Concejales reconocen que no los tienen, pues en esa eventualidad lo procedente sería hacer las aclaraciones pertinentes en el acta de la

sesión que se está celebrando y nunca en la correspondiente a la de la anterior que tiene ya toda la solemnidad y eficacia otorgadas por la ley.

Interviene la presidencia para manifestar, de acuerdo con las explicaciones dadas por el Sr. Secretario, que se va a proceder a la firma del acta de la sesión última que ha sido leída, sin perjuicio de que continúe en la que se extiende de la sesión que se está celebrando, las manifestaciones dadas y de aclarar que tiene el propósito de traer a estudio de la Corporación todas las cuestiones que afectan a personal, tan pronto se vote por las Cortes la nueva Ley Municipal ya discutida y que tendrá efecto, probablemente, dentro de muy pocos días. También todavía en sus puntos de vista los señores Saunde y Parra y manteniéndolos se niegan a firmar el acta que se discute, secundando esta actitud también los señores Simón Ruiz y Carrasco Arevalo y firmándose la repetida acta por todos los demás señores Concejales asistentes y por la presidencia.

A continuación se propone por esta se le faculte para adquirir ocho uniformes con destino a la Guardia Municipal, acordándose así por mayoría de votos de los señores Cano Saura, Caballero y Simón Partido Caballero, Saunde del Poso y el Sr. Presidente y votando en contra de este acuerdo los Concejales señores Saunde Feña, Simón Ruiz y Carrasco Arevalo. El Sr. Cano Saura, al emitir su voto hace constar que debe estimularse el celo del Sr. Alcalde para que a cambio del beneficio que se va a hacer a la Guardia Municipal, se obligue a esta al mejor cumplimiento de los deberes que les impone su cargo.

El Concejales Sr. Saunde, en el periodo de meses

y preguntas propone que se acuerde variar las horas de celebración de las sesiones ordinarias que a juicio del proponente deberían tener efecto a las diez de la noche en vez de a las once de la mañana que hasta ahora está señalado. No encontrando ser favorable esta proposición su autor la retira.

El mismo Sr. Saunde pide a la presidencia que se traiga a la sesión y se lea por el Sr. Secretario una orden que debe haber en la oficina Municipal emanada de la Junta Comarcal de contratación de trigo de Cactuera, mandando que se hiciera pública entre otros vecinos una disposición sobre plaros para hacer ofertas de trigo. El Sr. Secretario manifiesta que la orden pedida por el Sr. Saunde no existe y a propósito de este asunto y delidamente autorizado por la presidencia hace un amplio informe de lo que viene ocurriendo en la Junta Comarcal de contratación de trigo de Cactuera, cuyo organismo incurre con bastante frecuencia en errores y negligencias que desorientan y pueden perjudicar a los tenderos de dichos cereales.

Por último el mismo Concejal Sr. Saunde recuerda a la presidencia el mego que hizo en la sesión anterior para que se le expediesen las certificaciones que se detallan en el acta de aquella y la presidencia promete ocuparse del asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y veinte minutos, de todo lo cual



yo el Secretario certifico. = sobre raspado = las mani-
festaciones oidas y = su mudado = c = toda valen.

Antonio Rivas

Manuel Caballero

José Partido Ingeniero de Obras
Manuel Fong Antón Sánchez

[Signature]

Sección ordinaria del día 29 de junio de 1935

En Montembo de la Lerna a veintinueve de junio
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once, se reunen
en su casa, Casas Constitucionales los señores Concejales de
este Ayuntamiento que al margen se expresan, presi-
didos por el Sr. Alcalde interino Don Antonio Navarro
Riviera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente a este día.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó la lectura
del acta de la anterior. Terminada esta el Concej.
Sr. Saunde manifestó que a su juicio en el acta leída
no se reflejan detalladamente las manifestaciones
que el Sr. Rivas al tratarse de aprobar el acta corres-
pondiente a la sesión del 27 de este mes. El Concej.
Sr. Saunde también aclaró que lo que el propuso con
respecto al nombramiento de Interventor de los fondos
Municipales de este Ayuntamiento a favor de Don Juan
Pérez Arpa, fue que dicho nombramiento quedara

unto y que se concediera un plazo de seis u ocho días para que solicitaran el cargo todos los vecinos que quisieran. = No obstante prometerse a dichos Concejales señores Saude Feua y Parra Lauu, que constaban en acta las aclaraciones por ellos pedidas, se negaron a firmar la que se discute, adoptando igual actitud los señores Cavaco Calderon, Cavaco Azevalo, Pino Jimenez y Amice Ruiz y firmandose la tan repetida acta por todos los demas señores Concejales y la Presidencia.

Se da cuenta de un oficio del Consejo local de 1.ª Suenama pidiendo al Ayuntamiento que designe un Concejal que le represente en aquel organismo en sustitución del Concejal suspendido Don Manuel Parra Parra, acordandose por unanimidad que lleve dicha representación Don Manuel de Saude Feua.

Se examinan y aprueban los siguientes pagos.

Con cargo al capitulo 8.º art. 1.º: Una cuenta de recetas dispensadas para la beneficencia municipal por el Farmaceutico Don Benito Esteban Juan Serrano, que importa cincuenta y una pesetas ochenta ct.

Con cargo al capitulo 11.º art. 3.º: Dos jornales a Valentin Davila Perea, limpiando la vereda de la Fontanica, seis pesetas cincuenta centimos.

Con cargo al capitulo 18.º art. unico: Un medio jornal a Francisco Feua Mendirabal, que estuvo transportando cables para el tendido de la red electrica al Pilar, dos pesetas.

El Sr. Alcalde sometio a la consideración del Ayuntamiento si se debía o no autorizar la colocación de eras en la explanada del Rodio, acordandose por unanimidad que debe autorizarse por cuanto supone una facilidad benéfica

para los vecinos que no disponen de solar en donde poder colocar y arreglar sus mieres y que en su día se busque la persona o personas que puedan encargarse de la limpieza de dicha explanada, sin mediar precio y solo por el beneficio que pueda suponerse el quedarse con los despojos de dichas eras.

En el periodo de dudas y preguntas el concejal Sr. Saura del Pozo, propuso al Ayuntamiento la conveniencia de prolongar la pavimentación asfáltica que se efectúa en la travesía del camino vecinal de esta villa a Helichal por las calles de Alejandro Lerroux y 14 de Abril, 15 o 20 metros mas allá de las dos salidas de la población, para evitar que el paso de vehículos arrastre polvos dentro de ella, quedando el asunto para estudio en otra sesión.

El Concejal Sr. Estués Ruiz, propuso el arreglo de varios caminos que necesitan reparación porque dado su mal estado dificultarían las operaciones de saca de mieres, ofreciendo la presidencia complacerle.

El Concejal Sr. Pama Saura, dirige a la presidencia que requiera nuevamente al Recaudador municipal para que presente liquidación de los valores de que está hecho cargo, antes de entregarse los correspondientes al Reparto del auto actual y el Sr. Alcalde le contesta que le tiene concedido un plazo de quince días que aun no ha espirado pero que promete hacerle un nuevo requerimiento No.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y treinta minutos, certifico.

Antonio Chavira

Manuel Pansa

Manuel Caballero

Yo el partido
Eugenio Juzgado
Manuel Lara
Antonio Lara

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1.935.

Señores asistentes. En Monasterio de la Serena a seis de Julio de
D. Ant^o Chamizo mil novecientos treinta y cinco, siendo las once, se reunie-
ron en estas Casas Comistoriales los señores Concejales
Manuel Caballero Manuel de este Ayuntamiento que al margen se expresan
José Partido Caballero presididos por el Sr. Alcalde interino Don Antonio
Eugenio Juzgado Chamizo Rivera, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día.
Manuel Lara Poes
Antonio Lara Partido

Abierto el acto yo el Secretario de orden del
Sr. Presidente, di lectura del acta de la última
sesión que fue aprobada por unanimidad
y seguidamente de los Boletines oficiales y de otras
órdenes de la superioridad, acordándose en cum-
plimiento en la parte que al Ayuntamiento con-
viene.

Se examina y a pueba el siguiente pago.
Con cargo al capítulo 8^o art^o 1^o f^o una cuenta
de recibos despachados para la beneficencia mu-
nicipal por el farmacéutico Don Antonio Garcia
Apellano, que importa trescientas pesetas setenta
centimos, del primer semestre 300-70-

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente, levanto la
sesión a las once y veinticinco mi-
nutos, de todo lo cual yo como se-



actario, certifico.

Antonio Acuña

Manuel Caballero
Manuel Sáenz
Eugenio Juegas

[Signature]

Sesión supletoria de la ordinaria del 13 de julio de 1935.

Señors acitub celebrada el 15. —

D. D. Manuel Rivera

Manuel Poma

Manuel Caballero

Eugenio Juegas

José Pacheco

Manuel Sáenz

En Montemurillo de la Serena a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al mayor se espucan, bajo la presidencia del señor Alcalde interino Don Antonio Manuel Rivera, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día Trece de este mes, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Señor Presidente di lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de lo Supr.

tividad acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente se examinaron y acordaron los siguientes pagos:

Capítulo 9º artº 7º: Cuatro relaciones de jornales invertidos en el arreglo de los caminos de Belalcázar, de Cactuera y de la Mata, importante la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro ptas - 454-

7º-1º: dos relaciones de jornales invertidos en la limpieza del cauce del arroyo del Pilar, trescientas doce pesetas - - - - - 312-

4º-1º: Recibo del alumbrado de la casa telegrafo de los meses de Enero a Junio, inclusive cincuenta y ocho ptas 25 ct 8 - - - - - 58-25

18º-11º: A Augusto Martin Dominguez, por la construcción y colocación de un tablero anunciador de la reducción de velocidades dentro de la población, para vehículos mecanicos, seis pesetas cincuenta centimos - - - - - 6-50

8º-1º: a Don Manuel Prieto Canas, cuenta de recetas despachadas en su farmacia para la beneficencia municipal, ochenta y siete pesetas diez centimos - - - - - 87-10

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, siendo las once y veinte minutos certíficos,

Antonio Canas

Manuel Caballero

Enrique Fajardo

Manuel Lopez

Manuel Parra

José Portedo

Manuel Parra

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1935

Señor Presidente - Su señoría de la Sesión a veinte de Julio de
 S. de Chavira mil novecientos treinta y cinco, siendo las once, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales
 Manuel Caballero y sus señorías de este Ayuntamiento que al margen se expresan
 Manuel Llave del Pozo presidente por el Sr. Alcalde interino Don Antonio Cha-
 rro Partido Caballero Sr. D. Rivera, al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario di orden del Sr.
 Presidente, di lectura del acta de la última sesión
 que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Resúmenes oficiales y demás ordenes de
 la Superioridad acordándose en cumplimiento
 en la parte que al Ayuntamiento concierne.


El Sr. Alcalde propuso a la Corporación que se
 adoptara el acuerdo de prolongar la pavimentación
 asfáltica de la travesía del camino vecinal de Mon-
 tumbo a Helechal por las calles de Alejandro Ferrnández
 y 14 de Abril veinticinco metros más, a la de
 cada una de las salidas de la población por am-
 bas calles, para evitar que el tránsito de vehículos
 arrastre e introduzca polvo dentro de la población,
 asunto que ya fue tratado en la sesión del 29 de
 junio anterior, por iniciativa del Concejal Sr. Llave
 del Pozo. Se mantuvo ligero debate y por unanimi-
 dad se acordó aprobar la propuesta de la presi-
 dencia en los terminos fijados por ella, sin aludirse
 al coste que pueda suponer la ampliación de
 obra acordada, porque realizándose dicha pa-
 vimentación con cargo a los fondos del anticipo
 concedido para el camino vecinal de Castrera a
 esta villa, deberá esperarse al término de la
 repetida pavimentación para que sea valorado
 esta por la Sección de Obras y Vías provinciales y

queda conocerse entonces el déficit o superávit de la obra en relación con el importe del anticipo a ella destinado.

Se ocupó después el Ayuntamiento de estudiar el sistema que sería más conveniente a adoptar para la construcción de aceras en la parte de las calles Alejandro Serroux y 14 de abril que se están pavimentando, como obra complementaria; se trató ampliamente el asunto y aunque en principio se manifestaron opiniones dispares suscitadas por varios de los señores Concejales asistentes, se llegó en definitiva y por unanimidad al siguiente acuerdo.

1.º Determinar que en atención a la importancia que por su situación y estado de urbanización dentro de la localidad tiene la calle de Alejandro Serroux y en términos generales a la posición económica de sus vecinos, el acera de esta calle se construya en toda su longitud de trozos de cemento de las llamadas de cochera; y en cambio que los aceras de la parte de calle de 14 de abril a que afecta la pavimentación, por la menor importancia de esta vía y, en términos generales también por ser más modesta la posición económica de sus vecinos, se construya con empedrados comunes cubiertos por una capa de negro asfáltico o de cemento en mortero bien dosificado.

2.º Que este acuerdo se notifique a todos los dueños de las casas de las calles Alejandro Serroux y 14 de abril, a que afecta, requiriéndoles para que cada uno de ellos construya o mande construir el acera de la parte de


 fachada de la casa de su respectiva propiedad fron-
 tera a la via pública y en la forma determinada
 en el número anterior de este acuerdo, establecien-
 do así el convenio a que se refiere el artículo
 353 del Estatuto Municipal; fijando a los interesados
 esta obligación en concepto de contribución especial
 que les impone el número segundo del artículo 355-
 de dicho Estatuto.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que en ejecución de
 este acuerdo determine los plazos en que deba cum-
 plirse el mismo; y para que utilice los medios
 coercitivos que sean precisos contra los intere-
 sados que al término de dichos plazos voluntarios
 no hayan cumplido con la obligación que por vir-
 tud de este acuerdo se les impone.

A continuación fueron examinados y acordados
 los siguientes pagos

Con cargo al capítulo 8º actº 1º = Cuenta de recibo
 para la beneficencia Municipal desfachada por el for-
 maceutico Don Antonio Rubio Juarez Leonan, la cuenta por
 setenta ptas. ----- 70-70

Al capítulo 18º actº = Cuenta de Lucas Rojas por
 un servicio de automovil con el Presidente de la Junta
 General del Repartimiento, cincuenta ptas. ----- 50-00

Al capítulo 7º actº 1º = Relación de jornales invertidos
 en la limpieza del llamado poco limpio, treinta y
 nueve pesetas. ----- 39-00

En el periodo de megas y preguntas, el Concejal
 Sr. Pana Ramo, propuso al Sr. Alcalde que se constru-
 yera un fozo en el camino de Espana por el
 sitio conocido por los albañales, y abundando
 en esta petición todos los demás señores, conceje-
 les incluso la presidencia, la propuesta quedó
 convertida en acuerdo definitivo, quedando

encargado de su ejecución el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y diez minutos, cerrados.

Antonio Chavero Manuel Parra
Eugenio Jurgado Manuel de la Fuente
Manuel Caballero
Manuel Parra
Josepartido

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día 27 de julio de 1935, celebrada el día 29.

- Señores asistentes
- Sr. Antonio Chavero
- Manuel Parra
- Eugenio Jurgado
- Manuel de la Fuente

En cumplimiento de la orden a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, cuando las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Antonio Chavero Rivera, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener efecto el día veintisiete en primera convocatoria por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto y el secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, con la sola excepción del Concejál Sr. Saude, que salvó su voto respecto al contenido del apartado tercero del acuerdo sobre ~~acuerdos~~, por haber sustentado el criterio, que mantiene, de que el Ayuntamiento debió de terminar que se construyeran por cuenta de los fondos municipales los aceras de los vecinos que no puedan construirlos por la suya; seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación el Sr. Alcalde propuso a la Corporación que debía estudiarse un proyecto de pavimentación para que tengan acceso a la travesía del Camino vecinal de esta villa a Helechal por las calles de Alejandro Serroux y 14 de Abril en el sitio conocido por las cuatro esquinas, las comiencas de aguas pluviales del primero y segundo trozos, respectivamente, de dichas calles 14 de abril y Alejandro Serroux y la de Sanjurjo, con el fin de poder prescindir de la colocación de rejillas en el alcantarillado y en el referido sitio de las cuatro esquinas, evitándose así los malos olores que puedan desprenderse de dicho alcantarillado. En primer lugar fué aceptada la propuesta de la presidencia, designándose para que la estudie una Comisión que estará compuesta por los señores Concejales Parra Saur, Jurjados Brauda y Pineda Jimenez, encargándose de que redacte un informe que comprenda la clase de pavimentación que deba construirse, la extensión de esta y su coste.

La presidencia dió cuenta de la petición ver.

bal que le habia hecho la veuina de esta villa
Doña Isabel de la Peña Cid, intencando que el ay-
untamiento le autorice para construir por su cuenta
una faja de pavimentacion de piedra de can-
teria, desde la puerta trasera de su casa de la
Plaza de la Republica n.º 2, hasta una de las
entradas de la Iglesia Paroquial, motivan-
do esta peticion la edad avanzada de la
interesada y las dificultades que como con-
secuencia de aquella, tiene para aydar por
pavimentos desiguales. El Ayuntamiento, ac-
cede, por unanimidad a la referida peti-
cion.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta
de otra peticion verbal que se le ha hecho
para que autorice la explotacion de un
puesto de bebidas en el paseo del Rodeo du-
rante el mes de Septiembre proximo, acer-
ca de este asunto se en tabla siguro debate,
llegandose a la adopcion por unanimidad
del siguiente acuerdo: Abrir un concurso
para conceder la explotacion del puesto de
bebidas indicado y por el tiempo dicho, in-
vitandose al efecto a los que puedan ser
interesados en aquel, mediante la publica-
cion del oportuno edicto, a que presenten
proposiciones ofreciendo precio por dicha
explotacion, durante la primera media hora
de la sesion ordinaria correspondiente al dia
diecinueve de agosto proximo, en cuyo acto
se hara la adjudicacion al concursante
autor de la proposicion mas ventajosa,
con las demas condiciones que a juicio de
la Alcaldia sean necesarias.

Por último fueron examinados y acordados los siguientes pagos:

En cargo al Capítulo 7.º art.º 7.º = Relación de jornales mensuales en demorar una pared que forma parte del edificio destinado a puerca de aceite, de los maderos de mano partido arellano, a la salida del camino vecinal a Castuera, ciento diecinueve ptas veinticinco centimos ----- 117-25

Al 7.º 1.º = Cuenta de gastos en la limpieza del cauce del camino del Pilar y aneglo de la Cañada y Caja del mismo, doscientas treinta y cinco pesetas y noventa y dos centimos ----- 285-92

Cuenta de gastos invertidos en la limpieza y cierre de las bocas y sumideros del alcantarillado de la Plaza, Calle R.ª y Cajal y parte de la de Libertad y Tablo y Gloria, cuatrocientas cuarenta y dos ptas veinticinco ct. ----- 442-25

Al 6.º 11.º = A la Imprenta de Trigo, de San Remito, cuenta de material de oficina suministrado durante el primer cuatrimestre del año actual, cuatrocientos setenta y ocho pesetas ----- 478-00

Al 2.º 4.º = Al Secretario del Ayuntamiento, un viaje a Castuera a gestionar asuntos de interés personal en la Junta Comunal de contratación de trigo, diez pesetas ----- 10-00

Al 11.º 8.º = Suscripción del año actual a la revista La Admon Práctica, veintinueve ptas ----- 29-00

Al 1.º 8.º = Pago de la suscripción del año actual a la Revista Moderna de Admon Local, quince pesetas ----- 15-00

Al 1.º 11.º = A Francisco Morillo, de Castuera un servicio de automóvil con el Jefe Municipal de este pueblo a la finca Hinojo, doce pesetas

Al 1.º 2.º = a Angela Prado Partido, gratificación

por limpieza de la Plaza. Menudo, desde el 19 de
Junio la fin del mes actual, treinta y una pesetas
cinuenta centimos ----- 31-50

Al Sr. Uex. = Un recorro para ayuda de gastos
de un viaje a Badajoz a operarse de una
vista el vecino Alejandro Santos Calero, diez
pesetas ----- 10-00

A Don Acadio Francisco Mellado Fuente, co-
mo delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia para constituir este Ayuntamiento,
cuenta de gastos de locomoción y dietas, dos-
cientas ochenta pesetas cincuenta ----- 222-50

A José Tana Parra, un poste de madera
y otros efectos para un peso, doce pts 25 cts -

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las trece, cer-
tigios.

Antonio Cuevas Manuel Parra

Antonio Larr, Jefe Partido

Eugenio J. J. J.

[Signature]

Señores ~~concejales~~ Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al
 S. p. t. Chamico día 3 de agosto de 1935, celebrada el día 5.

En Montecubio de la Lucha a cinco de agosto
 de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
 once se reunieron en esta Casa Consistorial
 los señores Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don
 Antonio Chamico Rivera, al objeto de celebrar esta
 sesión supletoria de la ordinaria correspondiente
 al día tres, que no pudo tener efecto en primera
 convocatoria por falta de número suficiente
 de señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto, y el Secretario de orden
 del Sr. Presidente dió lectura del acta de la
 última sesión que fue aprobada por unanimi-
 dad, absteniéndose de firmarla el Concejal señor
 Saude, sin manifestar las causas; y seguidamente
 de los Boletines oficiales y demás ordenes
 de la Superioridad acordándose su cumplimiento
 en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde
 se estudiaron en principio las gestiones que
 debía iniciar el Ayuntamiento para obtener
 subvenciones de la Junta Nacional del paro obrero
 en destino a obras municipales y con arreglo
 a la Ley de 25 de junio último. Acerca de este
 asunto hizo un completo informe verbal el Se-
 cretario de la Corporación, manifestando en él
 las dudas que a su juicio surgían de las dis-
 posiciones hasta ahora publicadas, en rela-
 ción con este asunto de tan vital interés
 para los intereses generales del vecindario.

Recopiladas por el Ayuntamiento las sugere-
 ciones más salientes de dicho informe y

como gestión inicial para llevarlas a la práctica, se acordó designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde Don Antonio Chamero Rivera, Concejal Don Manuel de Saucedo y también Don Benito Velasco Acero, con facultades para realizar un viaje a Madrid a realizar gestiones informales para conseguir una orientación firme que permita, con las mayores posibilidades de éxito, poner en marcha en su día un plan de obras municipales para cuya ejecución puedan obtenerse subvenciones de la Junta Provincial contra el paro obrero, que ha de adjudicarse en esta localidad durante el próximo otoño por la escasez que ha sido la cosecha de cereales del año actual.

Se estudió después la conveniencia de adquirir una máquina de escribir marca "Underwood" para las oficinas de la Secretaría Municipal quedando el asunto pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Fue examinado después la cuenta del agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Surco Cisneros, correspondiente al 2º trimestre de este año, aprobándose las partidas del debe y haber de dicha cuenta y el saldo que la misma ofrece a favor del Ayuntamiento, de dos mil novecientas treinta y una pesetas en cuenta y ocho centimos.

Por último se acordó indemnizar al Sr. Alcalde con la cantidad de cincuenta pe-

señal por un viaje a Villanueva de la Serena como
comisionado del Municipio al efecto de recoger
su caja.

Después habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce
y treinta minutos, certifico.

Antonio Chavero	Abraham Caballero
José Partido	Rufo Sureda
Manuel de Jando	Wenceslao Reguera
Antonio Lanza	Manuel Carrasco
Manuel Lanza	Vicente Prieto
Emmanuel Parra	

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1935

En Montemurillo de la Serena a diez de Agosto
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
once se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Chavero Rivera, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día.

S. Manuel Canale Sierra

Francisco Alonso Rivas

Ante-don Partido

Manuel Canales Acosta

Vicente Pina Jimenez

Gabriel Canales Caldera

Manuel Canales del Pozo

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y de un orden de la superioridad acordándose en cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación se dió lectura de un escrito de varios vecinos de este pueblo, recogiendo el sentir del vecindario ante la desgraciada catástrofe originada por la tormenta de pedriscos que sobrevino en esta localidad el día siete de los corrientes y en cuyo escrito se interesa del Ayuntamiento el nombramiento de una Comisión de fuerzas vivas que se desplace a Madrid a interesar del Gobierno indemnice a los vecinos perjudicados por la tormenta y haciendo sugerencias sobre el número de los que deben componerla y la conveniencia de que los gastos que realice sean sufragados por los fondos municipales.

Por la presidencia y casi todos los señores Concejales se hicieron manifestaciones de viva condolencia por la desgracia ocurrida en este pueblo, llegándose después de un amplio cambio de impresiones, seguido con gran interés por el numerosísimo grupo de vecinos que presenciaba la sesión, a plasmar lo ocurrido y las gestiones que para su remedio, en la medida que sea posible, se han de hacer, en el siguiente acuerdo.

Reunida la Corporación en sesión pública celebrada el día 10 de este mes, ante un público

numerosísimo, que bien puede calcularse en el ochenta
 por ciento de los vecinos, se ocupó ampliamente de la
 dolorosa catástrofe producida en esta localidad
 el día siete del corriente por un fuerte pedris-
 co que destruyó casi por completo la cosecha de
 aceituna, producto fundamental y el más impor-
 tante de la economía local y que este año se
 presentaba espléndido, destruyendo asimismo
 la cosecha de uva y otras y causando enormes
 daños en el arbolado de todas clases del tér-
 mino municipal, adoptándose el acuerdo de
 recurrir a los Poderes públicos en demanda
 de auxilios económicos que remedien la
 angustiosa situación en que ha quedado en-
 tado el vecindario, pues a casi todo él afecta
 la catástrofe, si se tiene en cuenta que en Mon-
 tembo existe una masa de pequeños propieta-
 rios cultivadores que aluden al ochenta por
 ciento de sus vecinos, que, por añadidura,
 este año han tenido una merma de cinco cose-
 cha de cereales.

Si calculan las pérdidas de Todo quercero en la
 cantidad de un millón quinientos mil pesetas, cifra
 que no podrá reputarse exagerada si se tiene
 en cuenta que de la cosecha de aceituna per-
 dida se calcula que habrían de obtenerse de
 40 a 50.000 arrobas de aceite, habiendo quedado
 nula totalmente la de uva, también de rela-
 tiva importancia, arrancados los melonares
 y huertas y de tal modo resentido el arbo-
 lado que no será probable que se rebaja
 antes del transcurso de dos años, lo que
 hará que tampoco en el próximo se pueda
 cosechar aceituna.

Fern-

tra el desastre ocurrido otros perjuicios tales como la paralización de ciertos molinos acaudalados, montados con los mayores adelantos y en los que hay comprometidos fuertes capitales, que este año no solamente no produjeran rendimiento a sus dueños, sino que éstos se verán obligados, como si nada hubiese ocurrido, a seguir deambulando las grandes cantidades que dicho negocio satisface por contribuciones e impuestos nacionales y locales.

Problema también arduo y complejo en su resolución será el que plantea la falta de jornales que en tan crecido número proporcionaba a los trabajadores de este pueblo la recojida de aceituna en la estación invernal, operación que observa generalmente el curso obrero de esta localidad durante dos meses aproximadamente, en los años de tan buena cosecha como este la prometía.

Para que el clamor angustioso de este pueblo pueda llegar a las altas esferas del Poder, siempre comprensivo y sensible a esta clase de desgracias colectivas, que si suelen plantear problema a la Hacienda Pública, demandan a gritos una rápida solución, porque no suelen ser ajenos los gobernantes de nuestros tiempos al conocimiento directo de lo que es y de lo que supone para el modesto agricultor la tragedia de contemplar cómo todos sus afanes e ilusiones de un año se desvanecen en un solo momento haciendo estériles e inútiles los forzados trabajos a que estuvo sometido en ese tiempo, se acordó designar una Comisión de personas vivas de la localidad, escupuesta por el momento

de seis comisionados presididos por el Sr. Alcalde para que inmediatamente se trasladen a Madrid con copias de este acuerdo y recaben de los Señores Ministriales a quienes corresponde y especialmente de la Presidencia del Consejo de Ministros, su comparecencia con la desgracia por el pueblo de Montumbio de la Serua y la adopción de medidas rápidas que la remedien o la palien al menos.

Se acordó igualmente que la Comisión a que se refiere este acuerdo la compongan el Sr. Alcalde Don Antonio Chauvo Rivera, el Concejal Don Manuel de Saude Vera, y el Secretario de la Corporación Don Benito Velasco Acero, con los señores Don Pascasio López Soriano y Don Primitivo Barrena Ruiz y Don Manuel Jimeno de laude, poribiendo cada uno de estos señores como indemnificación de los gastos que se les van a originar la cantidad de docecientas pesetas, con cargo al capítulo 3º artículo 1º del presupuesto en curso.

Se leyó despues el informe de la Comisión Municipal designada en sesión supletoria del día 29 de julio anterior, sobre estudio de la pavimentación de los trocos necesarios de las calles 14 de Abril, Alejandro Ferrnux y Sanjurjo, para que las aguas pluviales de estas puedan penetrar en la travera que se está abriendo del camino vecinal de Montumbio a Hesechal por las dos calles primeramente dichas y por el sitio conocido por las cuatro esquinas, cuya obra represente un presupuesto total de gastos de once mil cuatrocientas cincuenta y un centimos.

La Corporación estudió detalladamente la propuesta que se le hace y por unanimidad acordó aceptarla en todas sus partes.

a excepción de la forma en que ha de hacerse el pago de dicha obra el cual se realizará en dos plazos iguales, uno cuando la misma vaya meditada, a juicio del Ayuntamiento y al del término que, en su caso, la dirige y el otro al término de ella, haciéndose la declaración de urgencia de la mencionada obra, atendidas las razones que en el informe que sirve de base a este acuerdo se aducen y fijándose como plazo máximo de terminación de la misma, el treinta de noviembre del año actual.

Con arreglo a estas bases se redactará un proyecto de contrato y en la primera media hora de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de este mes o la de la supletoria de esta en su caso, se admitirán proposiciones en las que se concrete el precio alzado en que cada proponente realizaría la obra, en las condiciones determinadas en el proyecto técnico de ella y en el informe de que se trata, para en el mismo acto adjudicar la misma al autor de la proposición más ventajosa.

Como complemento de este acuerdo, se instruirá por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento expediente de cumplimiento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 11º artº 3º partida 1ª del presupuesto en curso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la



sesión a las tres, de que certifico.

Antonio Chavero Manuel Parra

Manuel Caballero José Partido

Ingeniero Jurgado José Lopez

Manuel de Jara José Prieto

Antonio Lora Manuel Carrasco

Vicente Prieto Gabriel Carrasco

Manuel Lora

[Signature]

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1935.

En Monterrubio de la Serena a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Chavero Rivera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobó el acto y el Secretario de orden del

5. Manuel Ruiz h. Presidente, di lectura del acta de la ultima se-
. Ant. Juan Partido sion que fue aprobada por unanimidad y
. Manuel Canas Arvalo seguidamente de los Boletines oficiales y demas
. Vicente Pico Jimenez ordenes de la superioridad acordandose en
. Gabriel Canas Caldera cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento
. Manuel Juan del Pozo no concierne.

Acto continuo se leyó tambien la siguiente
moción:

Al Ayuntamiento.- La Comisión municipal que in-
tegrada por el Sr. Alcalde Presidente, Concejal Don Ma-
nuel de laude Vera y Secretario de la Corporación
realizó un viaje a Madrid en cumplimiento del
acuerdo fecha cinco del mes actual, concierne a
el resultado de sus gestiones y propone la adop-
ción de los acuerdos que a su juicio, deben ser
consecuencia de aquellas, en la siguiente: "Mo-
ción = 1.ª - Surgia al Ayuntamiento la duda de si
las casas cuartel para la Guardia civil tenían
o no la consideración de edificios públicos y si,
en caso afirmativo, se podría acudir al concurso
de primas abierto con fecha once de Julio an-
terior pidiendo la necesaria para construir la
casa Cuartel que hay proyectada en este Muni-
cipio. = La duda ha quedado resuelta; Las ca-
sas cuartel no tienen esa consideración de edifi-
cios públicos, puesto que por ellas no se satisfe-
ce alquiladas por el Estado, pero la Junta Na-
cional contra el paro obrero ha adoptado el
acuerdo de abrir un nuevo concurso para
conceder primas a la construcción de Casas-Cuar-
tel y escuelas, si en este primer, ya en tramitación
no se agotara la cantidad de treinta y cinco
millones cien mil pesetas de que se dispone
para el fin indicado. = Deberá esperarse, para

la oportunidad, si llegara a presentarse, de poder edifi-
 car con auxilios de la citada Junta contra el paro
 obrero nuestra casa-cuartel en proyecto. = 2º - En cuanto
 a obras municipales, se prometió a la Comisión que
 se publicaría inmediatamente un concurso para
 alumbramiento y abastecimiento de aguas con
 la cooperación económica del Estado. - P, en
 efecto, en la Gaceta de Madrid correspondiente a once
 de este mes, se anuncia dicho concurso, cuyas bases
 se han estudiado por esta Comisión, creyendo que
 el Ayuntamiento puede acudir al mismo, adop-
 tando al efecto los siguientes acuerdos: = a) Exul-
 tar al H. Alcalde para que acogiéndose a los
 beneficios de la Ley de 25 de junio último sobre
 paro obrero y con arreglo a las bases del concurso
 publicado en la Gaceta de Madrid del día 11 del
 actual, formule instancia al Excmo. Señor Mini-
 stro de Industria y Comercio, solicitando la adju-
 dicación a este Ayuntamiento del concurso
 para ejecutar el proyecto de alumbramiento
 de aguas y abastecimiento de este líquido
 a la población, que redactado por un Inge-
 niero de Minas de España obra en el archivo
 municipal, mediante la aportación por el Estado
 con cargo a los fondos de la Junta provincial con-
 tra el paro obrero, del cincuenta por ciento del
 coste total de la obra; y siendo este de cien mil
 quinientas ochenta pesetas con un centimo, a
 quel equivaldría a la cantidad de cincuen-
 ta mil doscientas noventa pesetas, acompañan-
 do a la instancia la documentación necesaria. =
 b) Comprometerse el Ayuntamiento a imprimir
 dentro de los quince días siguientes a la conce-
 sión de la prima que se verifica en el apart-

85
tado, en la Caja general de Depósitos, el 5% del presupuesto total de la obra que quedaria a responder de su ejecución hasta la total terminación de la misma. = 3º Independientemente de los acuerdos que se proponen en el número anterior, el Ayuntamiento debe prever rápidamente la posibilidad de obtener la prima que se intenta solicitar para la obra de alumbramiento y abastecimiento de aguas y otras que puedan pedirse y conseguirse en sucesivos concursos y para estos casos tener dispuesta su participación económica en las obras que puedan llegar a ejecutarse, encargando al efecto a la Comisión Municipal de Hacienda el estudio y formación de un proyecto de presupuesto extraordinario que cubra por completo la gestión que se intenta desarrollar. = Cree la Comisión haber cumplido el encargo que le confirió el Ayuntamiento a fin de estudio y aprobación, en su caso, somete esta moción. = Montañés de la Serena a 14 de agosto de 1935. = La Comisión = Antonio Chaurico = M. de Saude = B. Velasco Rubricados."

Sometida a discusión la moción anterior, la impugnó el concejal Sr. Saude, por entender no obstante ser uno de los autores de aquella que el Ayuntamiento debía meditar mucho, antes de lanzarse a obras para las cuales, como ocurriría en este caso de abastecimiento de aguas públicas que comprometer la Hacienda Municipal mediante la contratación de un presupuesto, deduciendo de aquí que si llegaba a seguir el camino

parado en la moción, el pueblo estaría disconforme con la gestión municipal de este Ayuntamiento, ya que a juicio del Sr. Saude, hay una gran masa de opinión contraria a todo lo que suponga gasto para la Hacienda Municipal.

En iguales o parecidos términos se manifestaron los concejales Sr. Carrasco Arevalo, Sr. Sánchez Ruiz y Sr. Pomeroy.

La Presidencia usó también de la palabra para refutar la supuesta mutación del Sr. Saude, en cuanto tiene relación con el criterio que acerca de la gestión municipal pueda tener el pueblo, y que la misión del Ayuntamiento y por tanto de sus componentes no podía ser otra que la de inspirar sus actos y acuerdos en el mejor deseo de servir en todos ellos, sin temor a posibles y en su caso lamentables equivocaciones, cuando estos no rocen ni mermam la buena fe con que el Ayuntamiento procede siempre.

Interviene el Secretario de la Corporación para hacer observar a los señores Concejales, que a juicio de él son injustificadas las dudas y vacilaciones que se han expuesto, especialmente por el Sr. Saude, ya que la solución del asunto que se discute no puede producir de manera alguna divorcio entre el Ayuntamiento y la opinión pública, pues llegado el caso de tener que reunirse al prestamo para la parte de aportación municipal en las obras de abastecimiento de aguas que se proyectan, el acuerdo que se adoptara habría de someterse al referendun de los vecinos si lo solicitaba el 25% de los electores inscritos en el censo de la localidad y si el resultado de este referendun fuese contrario

al acuerdo de protección de dicho préstamo quedaria nulo todo lo hasta entonces actuado y acordado en este asunto y salvada la responsabilidad moral y legal de los señores concejales.

No llegandose a una unanimidad en el asunto que se discute, fue sometido el mismo a votación nominal, resultando aprobado la mocion base de este acuerdo por mayoría de nueve votos, emitidos por los señores Pana Lave, Lave del Pozo, Pina Jimenez, Carrasco Calderon, Lave Partido, Legado Aranda, Partido Esballero, Caballero Nunez y el Sr. Presidente, contra cuatro votos de los señores Carrasco Arvalo, Nunez Ruiz, Rande Sosa y Lopez Romero.

A continuación se leyó y aprobó por unanimidad el proyecto de contrato para la adjudicación directa de las obras de pavimentación parcial de las calles abjando Senora, 14 de abril y Sanjurjo acordadas en la sesión anterior.

Seguidamente se lee una propuesta de suplemento de crédito de quince mil pesetas para reforzar la consignación del capítulo 11- artículo 3º parágrafo 3º del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio que es insuficiente a juicio de la Intervención Municipal para atender a los de conservación y pavimentación de calles y plazas, y por mayoría de ocho votos de los señores, digo por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo.

Se acepta en principio y hace suya esta

Corporación la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngan al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Por mayoría de ocho votos de los señores Sr. Juan del Pozo, Carrasco Arceval, Sr. Partido, Juegado Aranda, Partido Caballero, Caballero y Sáenz y el Sr. Presidente, contra cinco de los señores Sr. Pino Jimenez Canales Calderon, Sáenz Riva, Saudo Escen y Lopez Romero, se acordó adquirir una máquina de escribir marca Underwood, modelo 6-14 de San Fernando y Navas de Badajoz en la cantidad de mil novecientos pesetas.

Por unanimidad se aprobó realizar una pequeña obra de conservación en el Pilar de la Fontanica.

Por unanimidad se acordó también designar al vecino de esta localidad Don Serpio Salcedo del pozo, para que dirija las alineaciones de los acorados que se van a construir en las calles de Alejandro Ferrnau y 14 de Abril.

Y igualmente se acordó por unanimidad el blanqueo de los edificios Municipales y de los que corren a cargo del Ayuntamiento.

También por unanimidad se acordó autorizar al Concejil Sr. Pino Jimenez, para que organice la limpieza de los desperajos de eras en la explanada del Rodas.

Del mismo modo se acordó por unanimidad autorizar al vecino de esta villa Antonio Beuntes Juncaler, para instalar

un kiosco en el paseo del Rodas durante el mes de Septiembre próximo previa la indemnización al Ayuntamiento de la cantidad de doce pesetas noventa centimos por dicha concesión.

Y la aprobación de los siguientes papers con cargo al capítulo 8º artº 1º = Cuenta de recibos para la beneficencia municipal despachada por el farmacéutico Don Benito Antº - fuere sendos ochenta y siete pesetas noventa ctº - - - - - 87.90

Con cargo al capítulo 4º artº 7º = Premio a Felino Barata Prieto, por haber dado unute a dos gatos muertos en el termino municipal, siete ptas - - - - - 7.00

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las trece y quince minutos, certifiq. = entre lineas = anterior = su mudado = petición = sobre raspado = de los acorados = Vata =

Antonio Chamis Manuel Pama

~~Manuel Caballero~~

Manuel Caballero

Francisco Ruiz

Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

Gabriel Carrasco

Vicente Pinao Manuel Pama

Antonio Lopez

~~Manuel Pama~~

Se.

Señal ordinaria del día 24 de Agosto de 1935

Señal ordinaria

D. Ant. Chaves Rivero

Manuel Pena Lora

Manuel Caballero

Manuel Lora del Pozo

Vicente Pico Jimenez

Manuel Carrasco Caldera

Manuel Carrasco Carrasco

Manuel Landa Sierra

Suplen. J. J. Aranda

Man. Rivas

En cumplimiento de la Sesión a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Chaves Rivero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Suspendida la sesión durante media hora, para recibir las proposiciones que se presentaran con el fin de adjudicar al autor de la mas ventajosa el contrato directo de pavimentación y albardado de varios tramos de calles, con objeto de dar a estas facil acceso a las llamadas cuatro esquinas, obra acordada en sesiones de 29 de Julio anterior y 10 del actual; y no presentándose mas que una proposición, suscrita por el maestro alarife de esta localidad Don Francisco Cortes Prado, quien ofrece ejecutar las obras de que se trata en la cantidad alzada de diez mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicarle aquella, quedando facultado el Sr. Alcalde para formalizar con el interesado el correspondiente contrato con sujeción estricta al proyecto de este documento que fue leído y aprobado en la sesión anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once

y cuarenta y cinco minutos, certifico.

Antonio Chavira

Manuel Parra

Manuel Caballero

José Portido

Eugenio Juegado

José Romera

M. de la Fuente

José Lopez

Gabriel Carrasco

Manuel Carrasco

Vicente Prieto

Antonio Lopez

Manuel Lopez

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1935.

Señores, asistentes

D. Ant. Chavira Rivera

Manuel Parra Sans

Manuel Caballero Armas

José Portido Caballero

Eugenio Juegado Alameda

D. Ant. Romera

M. de la Fuente

José Lopez

[Signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En cumplimiento de la Sesión de treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Chavira Rivera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con todas las formalidades legales. Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la

Sr. Manuel Carrasco Anzola
 Sr. Vicente Pino Jimenez
 Sr. Antonio Lopez Parhola
 Sr. Manuel Carrasco

última sesión ordinaria que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que como constaba a los señores Concejales por la convocatoria cursada para esta sesión, el objeto de la misma era estudiar la conveniencia o no de acudir al concurso abierto por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, sobre conceción de plizas para obras de saneamiento e higiene de municipios rurales cuyas bases se publicaron en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 23 del mes actual, habiendo sido leídas íntegramente en este acto por mí el infrascripto Secretario.

El Concejal Sr. Saude, manifestó que la moción a que pertenece tenía expuesto al Ayuntamiento en otra ocasión, el criterio contrario a acudir a esta clase de concursos por que ellos traían como consecuencia un gravamen insostenible para la Hacienda municipal.

El Sr. Alcalde volvió a hacer uso de la palabra para emitir su disconformidad con el criterio que sostiene en este asunto el Concejal Sr. Saude.

No habiendo pues unanimidad de pareceres, se procedió a la votación de este asunto acordándose por mayoría de siete votos de los señores Parra Saiz, Caballero Nimer, Saiz del Pico, Saiz Partido, Partido Caballero, Juzgado Aranda y el Sr. Presidente, contra seis votos de los señores Pino Jimenez, Carrasco Calderon, Carrasco Anzola, Saude Saiz, Nimer Pino y Lopez Romero, acudir al concurso de plizas detallado anteriormente, solicitando

dolar en la proporción equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto total de las obras de alcantarillado y pavimentación de la Plaza de la República y calle de la Libertad de esta población, después de un estudio realizado en este acto con la cooperación e informe del Secretario de la Corporación, adoptándose el sistema de pavimentación de hormigón en masa o macadam, por ser el más económico de los tres que se proponen en el proyecto técnico de que dispone el Ayuntamiento, como así mismo la necesaria para ejecutar el proyecto de construcción de un mercado público, a base también de la concesión de prima equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto total de esta última obra.

Que con arreglo a estas bases el Sr. Alcalde formule la petición precedente al Sr. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, acompañada de los documentos necesarios y especialmente de una certificación en que conste el compromiso expreso de la Corporación Municipal de impedir, en caso de concesión de las primas que se van a solicitar para obras de saneamiento e higiene, anteriormente detalladas, en la Caja general de Depósitos, el cinco por ciento de los presupuestos totales de las mismas que quedará a responder de su ejecución hasta la total terminación de ellas.

Y no con preuidendo más que este asunto la convocatoria, el Sr. Sr. Presidente



levantó la sesión a las once y treinta minutos
certifico.

Antonio Chaves Manuel Lama

Manuel Caballero José Partido

Ruqenio Juzgado Francisco Ruiz

H. de Jara

Dabriel Carrasco

Manuel Carrasco

Antonio Lora

Vicente Prieto

Manuel Lora

[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1935

Seores asistentes En Monterrubio de la Serena a treinta y uno de agosto
 S. Ant. Chavico Pura de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once
 Manuel Lama Lora se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
 Manuel Caballero Simón Concejales que al margen se expresan, bajo la
 José Partido Caballero Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Chavico Ri-
 Ruqenio Juzgado Maunda vera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria como
 Sr. Ant. Ruiz pendiente a este día.

Manuel Lora Lora Abierto el acto yo el Secretario de orden del
 Manuel Carrasco Caldera Sr. Presidente de lectura del acta de la anterior
 Manuel Carrasco Lora sesión que fue aprobada por unanimidad y
 D. O. P. U. T. A. C. I. O. N. ratificados sus acuerdos que contiene, y seguidamente

Alcázar de San Juan de los Reales Reales y de sus ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se estudió a continuación un escrito presentado por varios vecinos de la calle Alejandro Ferrnux de esta población, fechado el 24 de este mes y que quedó pendiente de resolución en la sesión ordinaria de ese mismo día.

Interviene el concejal Sr. Sando para manifestar su opinión favorable a que se acceda a la petición que se discute, dándose facilidades a los vecinos de la calle Alejandro Ferrnux, para que puedan construir los aceras de sus casas, de superficie revestida de cemento, por ser este sistema mas económico que el de losetas de cemento, que se les ha impuesto.

Por la presidencia se expuso que debía rechazarse la petición de los vecinos de la calle Alejandro Ferrnux, porque acordado ya por el Ayuntamiento que los aceras de dicha calle se construyeran de losetas de cemento, no procedía volver de este acuerdo, por que ello traería como consecuencia el desprestigio de la Corporación y el riesgo de que cuanto en lo sucesivo acordara esta estuviera sometido al gusto o capricho de los vecinos, ya que no era posible consultar a estos previamente a la adopción de acuerdos y resoluciones municipales, que como es natural y lógico han de encontrar siempre opinión favorable y opinión contraria. Por otra parte, entiendo de la presidencia que el pavimento de cemento necesita para ser ejecutado bien, ciertos

especialización, que no es presumible tengan todos
 ni aun la mayoría de los vecinos interesados, por cues-
 ta de los cuales se ejecutaria la obra y esto traeria
 como consecuencia la falta de uniformidad de
 esta y su posible unificación. Por estos razones
 el Sr. Alcalde es de opinion que se mantenga
 el acuerdo referido, ampliandolo en el sentido
 de facultar a los vecinos de la Calle Alejandro
 Serrano para que puedan sustituir las boreas
 de cemento por piedra de canchales, en la construc-
 ción de los acerados de dicha calle.

Vuelve a intervenir el Sr. Saunde manteniendo
 y haciendo fincapie en los argumentos em-
 pleados en su intervención anterior, sumandose
 a este criterio el Concejal Sr. Amos Riva.

El Concejal Sr. Caballero Amos, tambien in-
 terviene para hacer notar que se sentaria un
 mal precedente no manteniendo los acuerdos
 que el Ayuntamiento adopta y señala el caso
 concreto de que se obliga a cuatro vecinos
 que tienen fachadas de caras frontales
 a la calle 14 de Abril a que construyeran los
 acerados de ellas con boreas de cemento
 y que ahora resultarian objeto de un trato
 distinto al que se pretende dar a los vecinos
 de la Calle Alejandro Serrano.

Al no lograndose unanimidad en este
 asunto, se sometio a votación, acordandose
 por mayoría de votos de los señores, Sr. Saunde,
 Sr. Caballero Amos, Sr. Saunde del Pso, Sr. Saunde Partido,
 Partido Caballero, Sr. Saunde Aranda y el Sr.
 Presidente, o sean siete votos, contra seis de
 los señores Sr. Saunde Jimenez, Sr. Saunde Calderon, Sr. Saunde
 Arvalo, Sr. Saunde Ceja, Sr. Saunde Riva y Sr. Saunde Romera.

o sean seis votos, mantener el acuerdo fecha
20 de julio anterior, por virtud del cual se obliga
a los vecinos de la calle Alejandro Ferrer, que
ha sido asfaltada, a construir los acerados
de sus respectivas casas con losetas de comun
to de las llamadas de cochera, ampliando
dicho acuerdo en el sentido de autorizar a
dichos vecinos para que puedan sustituir
el referido pavimento por el de piedras
o losetas de cantería, bien cortadas y
labradas.

A continuación fueron examinados y
acordados los siguientes pagos:

Capítulo 4º artº 1º = A la casa Philips
Hercia, S. A. S., factura de lamparas pa
ra el alumbrado publico, ciento doce pesetas
cinuenta centimos ----- 112-50-

Al electricista de este pueblo, una factura
de igual concepto que el anterior, cuarenta
y cinco pesetas ----- 45-00

Capítulo 4º artº 4º = A Calisto Caballero Ca
sallo, pago como premio por haber dado
muertes a un gato montes, en este termino
municipal, tres pesetas cincuenta centimos - 3-50-

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las doce y
quince minutos, certificado.

Antonio Charro

Manuel Perra

Manuel Caballero

José Barrios

Juan Antonio Manuel Canales



Vicente Prico Gabriel Carrasco
 Eugenio Jurgado
 Manuel Longo

[Signature]

Sección ordinaria del día 7 de Septiembre de 1935

En Monterrubio de la Serena a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mauricio Rivera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Proletos oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación fueron examinados y acordados los siguientes pagos:

Capítulo 4º artº 5º = A Baldomero Prado Jover y Julián Ovalle Quintan, por once jornales a cada mes en la inspección de terrenos infectados de langosta y dirección de la campaña de primavera, ciento diez pesetas 110-00

Capítulo 7º artº 1º = A Bonifacio Suñer Jover,

por tres rejillas de hierro para las acometidas de los
abastacimientos al alcantarillado de la calle Alejandro
Leroux, veintuno pesetas ----- 21-00

A Santiago Lopez Gujillo, por cinco rejillas para
las acometidas, al alcantarillado de la Plaza de
la Republica y calle de Calle Yglesias, treinta
y cinco pesetas ----- 35-00

A Benigno Suarez Garcia, por dos caños o
tubos de hierro y una chapa rejilla para el
Pilar y arroyo del mismo nombre, veinticinco pts

1º 0º = Cuenta del Concejal D. Vicente Pinos
y Pineda, de veinticinco formales invertidos por
dos promes en la limpieza y retirada de des-
pajos de las eras que estuvieron instaladas
en la explanada del Rodeo, ochenta y una pts
veinticinco ct. ----- 81-35

3º 1º = Factura de D. Ramon Montane, por
ocho uniformes con gorra y correa y emba-
laje y acaros de la mercaderia hasta esta
cion Badajoz, mil ciento setenta y cinco pe-
setas ----- 1.175-00

2º 1º = Indemnizacion al Sr. Alcalde de su viaje
a Badajoz, a gestionar asuntos de interes para
los agricultores de este pueblo, ciento veinticin-
co pesetas ----- 125-00

Los dos pagos anteriores fueron aproba-
dos por mayoria de votos de los señores Parra,
Lara, Caballero y Nunez, Lora del Pozo, Partido
Caballero y el Señor Presidente o sea cinco,
votando en contra de los mismos los señores
Canario Calderon, Carrasco Andal, Pineda
y Nunez Ruiz, o sea cuatro, alegando
como fundamento, en cuanto al primero de
dichos pagos que se acordó por ellos la adqui-

sición de uniformes para la guardia municipal y cuanto al segundo que no había tenido conocimiento la Corporación previamente del viaje realizado por el Sr. Alcalde.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta y cinco, horas, certifico = sobre raspado = los dos pagos anteriores fueron aprobados por mayoría de votos de = entre líneas = no = todo vale.

Manuel Parra Manuel Caballero

Jose Partero Eugenio Jergado
Vicente Pina Manuel Carrero

Antonio Saura
Manuel Saura

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 11 de Setiembre de 1935
 Señores asistentes En Montemurillo de la Serena a las once de Setiembre
 de mil novecientos treinta y cinco, siendo
 Manuel Parra Saura las doce, se reunieron en este lugar, Cascaes
 Sr. Cecilio Caballero Teniente los señores Concejales del Ayuntamiento
 Eugenio Jergado Aranda que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del primer Teniente de Alcalde
 Manuel Parra Saura, en funciones de Alcalde Presidente, don
 Manuel Parra Saura, al objeto de celebrar

Don Juan Partido
Manuel San del Pozo

esta sesión extraordinaria causada con el carácter de urgente y con todas las formalidades legales.

Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura de la convocatoria para esta sesión, cuyo objeto era posesionar en el cargo de Concejal a Don Ciprián Prieto Romero, designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para cubrir la vacante producida de dicho cargo de Concejal por destitución de Don Antonio Chaves Rivera, que, a su vez, desempeñaba la Alcaldía-Preidencia de este Ayuntamiento.

Leí también, de la misma orden, el telegrama de dicho Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cursado a esta Alcaldía el día siete de los corrientes por conducto del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil y que literalmente copiado, dice así: "Sirva se trasladarse Ayuntamiento y comunicar al actual Alcalde Don Antonio Chaves Rivera, su destitución en los cargos de Alcalde y Concejal por procedimiento. Que proceda Corporación a nombrar Concejal sustituto a D. Ciprián Prieto Romero y que se me devuelva del acta en que se cumplimente la orden;" leyéndose también y a continuación, el acta en que consta que a las doce horas del día nueve de este mes sobre cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, que preside este acto, Don Manuel Parra Sanz.

En este momento de la sesión, y el Secretario deliberantemente autorizado por la presi-



Doy cuenta a los señores Concejales de haberse retardado el cumplimiento de la segunda parte de la orden del Sr. Gobernador Civil, o sea la que se refiere a la designación de Concejal sustituto de don Ciprián Prieto Romero, por que en aquella se mandaba a la Corporación que nombrase tal Concejal y como esto no era función facultativa del Ayuntamiento, el funcionario que habla de acuerdo con el Sr. Alcalde, se trasladó a Badajoz en el día de ayer para rogar al referido Sr. Gobernador Civil una aclaración a este respecto de su orden telegráfica y que en efecto así se había dignado hacerlo mediante oficio de ese mismo día de ayer dirigido a esta Secretaría en el que se manda, no nombrar sino dar posesión a don Ciprián Prieto Romero del cargo de Concejal en la vacante producida por destitución de don Antonio Chavero Rivera.

Preente en este acto, por haber sido convocado a él, el citado vecino don Ciprián Prieto Romero el Sr. Alcalde le declaró posesionado en el referido cargo de Concejal invitándole a tomar asiento en un sillón de los destinados al efecto, y así lo hizo el interesado, si bien manifestó que protestaba de que esta toma de posesión no se hubiese efectuado a un debido tiempo, en mandose a un protesta, los Concejales señores Canasero Anaya y Pina Jimenez, por obstante haberse aclarado por el infrascripto Secretario que en la orden del Gobierno Civil no se señalaba plaza para la celebración del acto que ahora tiene lugar.

Y siendo este el mismo asunto con

Presidido en la convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesión y de ella se extiende este
acta que termina a las doce y cuarenta
minutos, firmandose por los señores asis-
tentes, con unido el secretario, así mismo.

Manuel Pansa Manuel Caballero

José Portales Eugenio Jurgado

Liprion Prieto Manuel Carras

Vicente Fico

Antonio Casero

Manuel Sosa

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre 1935

En Montemadrid de la Serena a catorce de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
once se reunieron en esta, para sesionales
los señores Concejales que al mayor se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en funciones don Manuel Pansa Sosa, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Abierto el acto, y el secretario de orden
del Sr. Presidente dió lectura del acta de la



última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación se dio cuenta de que por la Sesión de Obras y vías de la Excmo. Diputación provincial, se había efectuado la valoración de la travesía del camino vecinal de esta villa a Helechal, por la calle de Alejandro Serrur y 14 de abril, cuya travesía ha sido asfaltada, importando dicha valoración de la obra la cantidad de veintinueve mil quinientas, noventa y cinco pesetas cincuenta centimos, y resultando disponible para el pago de la misma de un anticipo reintegrable concedido por la Diputación a la aldea de Puerto Umaco, como entidad constructora del camino vecinal a Castuera, anticipo que ha sido aplicado a la obra de que ahora se trata y que se calcula en veintidos mil pesetas, es visto que existe una diferencia a favor del contratista de ella, de siete mil quinientas, noventa y cinco pesetas cincuenta centimos, acordándose que esta cantidad, rectificada en su caso se abone por el Ayuntamiento, a quien justifique haber realizado la citada pavimentación asfáltica, con cargo al capítulo 11.º art. 3.º del presupuesto en curso.

El Sr. Alcalde manifestó que tenía noticias de que su antecesor en el cargo había ofrecido a los maestros nacionales de este pueblo, que propendía al Ayuntamiento, en el momento oportuno, acordaba realizar en los dos grupos escolares una limpieza extraordinaria antes de que se reanudara en ellos las clases, asunto que sometía a la resolución del Concejo, acordando

dose por este manifiestamente despues de un
ligero debate que se realice dicha limpieza
pagandose su importe con cargo al capitulo de
suprevistos del presupuesto al curso.

En el periodo de megos y preguntas el concejal
Sr. Saura del Poso insistió en la conveniencia
de que se construya el Poso en el camino de Bipa-
nagora y sitio equivocado por los abtauales, que
fue abordado en sesión de 20 de julio último y
despues de concretarse que dicho Poso se adjudicase
por contrata y que tenga una profundi-
dad de ocho varas por cuadro de luz, el Sr.
alcalde prometió traer el asunto a la
sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión a las once
y treinta minutos, certifica.

Manuel Parra Manuel Caballero

José Antonio Reguero Juezgado

Antonio Sanz

Manuel Sanz

Acta Supletoria de la ordinaria del día 21 de
Septiembre de 1935, celebrada el día 23.



En Montambrío de la Serena a veintitres de
Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, sien-
do las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don
Manuel Carrasosa, al objeto de celebrar esta se-
sión supletoria de la ordinaria correspondiente
al día veintuno, que no pudo tener efecto en
primera convocatoria por falta de número su-
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr.
Presidente di lectura del acta de la última se-
sión que fué aprobada por unanimidad; y
seguidamente de los Boletines, oficiales y ordenes
de la superioridad en la parte que al ayunta-
miento concierne.

A continuación se dió tambien lectura de
un escrito fecha 19 del actual, de varios vecinos
de la calle Alejandro Lerroux, insistiendo en la pe-
tición de que las obras de acerado de mentada
calle se les autorice ejecutarlas con piedra y
una capa de cemento al igual que se acordó
con respecto a los vecinos de la calle 14 de abril,
alegando como fundamento de la petición, la
falta de medios económicos por la paralización
del mercado de cereales. La Corporación,
después de un ligero cambio de impresiones,
apordó por unanimidad mantener en
acuerdo de que los acerados de dicha calle
de Alejandro Lerroux se construyan con los
terceros de cemento de las Manadas de Cochera

o bien con piedra de cantería o granito, cuyos pavimentos sigue entendiendo que son los más indicados para las aceras de una calle tan importante como es la de que se trata, si bien se acordó igualmente prorrogar el plazo para la realización de las referidas obras de acerado hasta el 31 de octubre próximo con el fin de dar mayores facilidades para el cumplimiento de la obligación impuesta a los vecinos interesados.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que según se le informaba por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, no podría cumplirse el acuerdo de la Corporación de construir un poseso en el camino de Espanagosa y sitio conocido por los Albanales, ya que no se disponía de consignación para ello en el presupuesto ordinario en curso, acordándose unánimemente, ante esta dificultad aplazar la ejecución de dicha obra, hasta que se arbitren con destino a ella, los necesarios recursos económicos.

También el Sr. Alcalde dio cuenta de que el Secretario de la Corporación, realizó un viaje a Badajoz, llamado telegráficamente por el Sr. Gobernador civil según oficio de traslado de dicho telegrama que fue leído; acordándose que con tal motivo se indemnice a dicho funcionario con la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Se dio lectura de un escrito de la vecina Cándida Molina Balera, exponiendo al Ayuntamiento que en el camino

de la recurrente y por orden de la Alca-
 dia se habia celebrado un curso de bordados
 organizado por la casa de maquinas de coser
 "Linger", cuyo curso habia tenido de duracion
 quince dias, resultando que el Ayuntamiento a-
 cordara la cantidad que debia percibir como ar-
 quitecto de dicho local. La Corporacion despues
 de un breve cambio de impresiones acordó que se satis-
 faga a la interesada por el concepto referido y
 con cargo al capitulo 10º articulo 6º del presupuesto
 en curso, la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta
 centimos.

Volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde
 para exponer al Ayuntamiento en esencia de
 que debia hacerse uso de la facultad que se re-
 servó al adjudicar al maestro alaire don Fran-
 cisco Cortés Prado, las obras de pavimentacion
 de las calles afluentes a la traviesa del camino
 vecinal de Montemudo a Belechal, en el sitio
 conocido por las "Cuatro Esquinas" y que sus-
 ta en la condicion 5º del contrato formalizado al
 efecto, consistente en poder designar un tecnico
 con titulo de arquitecto o aparejador que diri-
 ja e inspeccione las referidas obras, designacion
 que supondria una garantia para los intereses
 de la obra y del propio Ayuntamiento.

Siendo de igual opinion los demas señores
 Concejales por unanimidad se acordó facultar
 al Sr. Alcalde para que haga gestiones en este
 asunto y como consecuencia de ellas propon-
 ga a la Corporacion el tecnico que podria
 ser designado y las obligaciones que habian
 de imponerse, asi como la remuneracion
 que, llegado el caso, percibiria por su trabajo.

Por

último fueron examinados y acordados los siguientes pagos:

Con cargo al capítulo 11º artº 1º = Cuenta general de gastos hechos con motivo de la reparación y blanqueos de los edificios municipales que corren a cargo de este ayuntamiento, cuatrocientos cincuenta y tres pesetas setenta centimos. ----- 453-70-

Con cargo al capítulo de Su propio = Cuenta de gastos hechos en la limpieza de los grupos escolares cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. --- 59-50-

Capítulo 8º artº 1º = Cuenta de recetas desechadas por el farmacéutico Don Benito Antº Jover Senano, para la beneficencia municipal cinco treinta pesetas treinta centimos. --- 130-30

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y cinco minutos, certifico.

Manuel Poma Manuel Ceballero

Juan Partido Eugenio Jugo

Antonio Ruiz Manuel Sanz

[Signature]

sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre 1935

En Montembo de la Serena a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Manuel Parra Saiz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada con toda las formalidades legales.

Abierto el acto se expuso por la presidencia que como ya constaba a los señores Concejales por la convocatoria cursada para esta sesión el objeto de la misma era dar cumplimiento a una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo texto es el siguiente.

"En uso de las facultades que me concede la ley, y a tenor de orden comunicada por esta Audiencia provincial de fecha 24 de julio del presente año, ratificada por orden del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración, de fecha 13 de Septiembre actual; sego en anular los nombramientos de Concejales interinos provisionales del diecinueve de Mayo últimos para cubrir las tres vacantes producidas por procesamiento y que recaeron en don Manuel Saiz de Feua, D. Gabriel Carrasco Calderon y don Francisco Amador Ruiz, reponiendo en sus puestos de concejales y a tenor de las ordenes ya enviadas por sobrevenida, a los señores don Antonio Amador Saiz, don Manuel Parra Parra y don Antonio Amador Caballero. = Deliendo =

proceder la Corporación, así reorganizada,
a la elección de Alcalde y de los puestos que
en la actualidad estuviere vacantes = Sarà
N. puntual cumplimiento a lo ordenado en se-
sión extraordinaria que convocara requi-
sadamente, remitiendo a este Gobierno Civil cer-
tificación del acta en que se cumplimente
todo lo ordenado = Badajoz a 26 de Sep-
tiembre de 1935 = El Gobernador = José C. Lema
Rubricado = Señor Teniente de Alcalde en fun-
ciones de Alcalde del Ayuntamiento de
Montemurci de la Serrana.

En vista de la orden trascrita los señores
Don Antonio Gómez Lora, D. Manuel Pana Pana y
D. Antonio Gómez Caballero, se declararon pose-
sionados de sus cargos de concejales e inme-
diatamente también Don Antonio Gómez
Lora en la Alcaldía y Don Antonio Gómez
Caballero, en la primera Beneficencia, pasando a
ocupar sus decanos respectivos y recibien-
do las insignias de estos últimos cargos,
no habiéndose verificado elección alguna
porque los que venían desempeñando los
lo eran con carácter de interinos, según
consta en el acta de la sesión extraordinaria
que presidida por mi Delegado del Excmo
Sector Gobernador Civil de la provincia, cele-
bró este Ayuntamiento el día doce de junio
último y por considerar la Corporación, de
acuerdo con el informe verbal emitido en
este acto por el Sr. Secretario, que el subsi-
timiento del proceso que se decretó contra los
citados señores Don Antonio Gómez Lora
y D. Manuel Pana Pana y Don Antonio Gómez



Caballero y el alcamiendo de la suspension en sus
cargos Municipales a laura a los de concejales y a
los demas especificos que desempeñaban dentro
de la Corporacion, la cual se sometia, sin embor-
go el mejor criterio del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia.

No asistiendo a esta sesion los concejales
señores D. Manuel Lande Vera, D. Francisco Muro
Riva y D. Gabriel Carrasco Calderon, cuyos nom-
bramientos han sido anulados, se acordó que
se les notificara esta anulacion y que con
consecuencia de ella dejaban de pertenecer
a este Ayuntamiento.

Leido este el unico objeto de esta reunion
el Sr. Alcalde levanto la sesion y mando
extender este acta que firmaran los señores
asistentes, certifico.

<i>Antonio Vivero</i>	<i>Antonio Caballero</i>
<i>Manuel Caballero</i>	<i>Jose Parra</i>
<i>Ruqnis [illegible]</i>	<i>Manuel Parra</i>
<i>Manuel Parra</i>	<i>Antonio Parra</i>
<i>Manuel Parra</i>	<i>[illegible]</i>

Se

50
Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre 1935

En cumplimiento de la Lema a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las once se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y quince minutos, certifico.

Antonio Muñoz Antonio Muñoz Calabazas

Manuel Sanz

Manuel Parra
HCO

Juán José Jurgado

Manuel Parra
y del Partido
LH

[Signature]

Se

Sierra ordinaria del día 5 de Octubre de 1935

En Montembridge de la Serena a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Caus, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de los Partes oficiales y ordenes de la Superintendencia acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos certifico.

Antonio Muñoz	Antonio Muñoz Caballero
Manuel Caballero	José Portillo
Eugenio Puigosa	Manuel Parra
Manuel Sanz	Manuel Parra

Se.

to de quince mil pesetas por extracción de la consignación del Capitulo 15º del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 11º, artículo 3º Partida 3ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Leído este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma que termina a las diez y treinta minutos y de la que se levanta este acta (certificó).

Ante mí
 Manuel Caballero

yo el secretario

Manuel Pansa

Antoni Chamis

Manuel Pansa

Manuel Pansa

Manuel Sanz

Antonio Chamis Caballero

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre 1935

En cumplimiento de la orden a doce de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en esta Casa Municipal los señores Concejales que al margen se especifican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Pansa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de

la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y ordenes de la superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento expiere; ratificándose los acuerdos de la sesión extraordinaria del día de hoy.

A continuación y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Rectificar la cuenta de limpieza extraordinaria de los grupos escolares, que fue aprobada en sesión de veintitrés de septiembre anterior, incluyendo en la relación de jornales a Isabel María Martín Bobajas y a Eufrasia Torres Suarez, que no obstante haber trabajado los dos días que duró dicha limpieza no figuraron, por omisión involuntaria, en la correspondiente relación, que una vez rectificada su este sentido asciende a la cantidad de setenta y una pesetas cincuenta centimos; y rectificar también la relación de jornales de mujeres que trabajaron en el blanqueo de edificios públicos y cuya cuenta fue aprobada en la misma sesión de veintitrés de septiembre anterior, consignando dos medios jornales que dejaron de asignarse a Isabel María Martín Bobajas y Dolores Ibáñez Albalde y que elevan dicha cuenta de jornales de la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas veinticinco centimos a la de ciento cincuenta y dos pesetas veinticinco centimos.

Aceptar un retrato del Excmo. Sr. Don Rafael Salazar Alonso y un libro titulado "Alejandro Lerroux". Trayectoria política. por un valor total de tres pesetas, que se pagaran del capítulo de Suprécitos, sirviendo de justi-

ante al correspondiente mandamiento de pago con
certificación de este acuerdo, por haberse recibido de
ellos objeto a recibidos e ignorarse quienes sean
los reusos.

Designar al vecino de esta localidad don Cipriano
García Arevalo agente ejecutivo de la Corporación con
los reueros determinados para los acuerdos en que actúe
por el vigente estatuto de Recaudación; who cuenta el J. Juzgado.

Designar igualmente a D. Máximo Muñoz López,
Perito Industrial y apañador con vecindad y residencia
en Córdoba, para dirigir las obras parciales de pav.
mentación de las calles afluente a las denominadas
"Cuatro esquinas", en vista de gestiones y propuestas
de la Alcaldía de conformidad con lo acordado en se-
sion de veintitres de septiembre anterior; y que al finali-
sar dichas obras se determine por el Ayuntamiento la can-
tidad que en concepto de honorarios deba percibir el Sr.
Muñoz, no obstante el ofrecimiento de este a realizar
su trabajo gratuitamente.

Acceder a propuesta del encargado de fijar la
alineación de los acerados de las calles 14 de Abril
y Alejandro Serran en la parte de Travería por ellas de
Camino vecinal de Montemurdo a Helichal, en el sentido de
que por los que a la primera de dichas calles se refiere
o sea la de 14 de Abril, se construyan los acerados, en
toda su extensión por los intercedidos, en ministrando
el Ayuntamiento, como compensación, el cemento que
valga al importe de la parte de acerado que en
cada caso correspondiera construirse por cuenta
de la Corporación por exceder de los dos metros de
anchura, que como máxima, tienen obligación
de construir los vecinos; y facultar a dicho encar-
gado para que determine y facilite el cemento necesario
para la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

12
Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Obras Públicas o de la Diputación Provincial, en su caso el estudio y construcción de un camino vecinal desde esta villa o enlazar con el de Peraleda del Zaucejo a Zalamea de la Serena, en el sitio conocido por Puente sobre Arroyo Lobo, en atención a que el camino que es a solicitar pone en comunicación a este pueblo con los dos citados y serviría además los intereses agrícolas que la mayor parte del vecindario tiene en el trayecto que recorrería, haciendo extensiva la facultad que se concede al Sr. Alcalde a cuantas gestiones crea conveniente realizar para la consecución del fin que persigue este acuerdo.

No admitir las dimisiones de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento presentadas por los titulares de los mismos Don José María Román S. Manuel Carrasco Arevalo y S. Vicente Pinos Jimenez, por no concurrir en ellos ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad ni excusa determinadas en la Ley Municipal, y tener la condición de obligatorio el cargo de concejal con arreglo al artículo 63 de la misma, haciendo comunicarse este acuerdo a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y quince minutos, certifico.

~~Antonio Muñoz~~ Manuel Caballero
y su partido
Antonio Llanos Agustín Juez
Manuel Poma
Manuel Poma

sión ordinaria del día 19 de Octubre de 1935.

En cumplimiento de la Orden de diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leído el acta, y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Pregios oficiales y demás papeles de la Supremacía, acordándose por cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento sucesiva.

Después se acordaron y acordaron, por unanimidad, los siguientes pagos:

Capt. 1.º art. 11.º A la Viuda de Rafael Mariques, un servicio de autómata en la Guardia civil, a la finca de Sierpe, suarada y cinco pesetas — — — — — 45.00

Capt. 4.º art. 7.º A Francisca Brauda Moyano, premio por haber dado muerte a una zorra, en este término municipal siete pesetas cincuenta céntimos — — — — — 7.50

A Manuel Balara Feinier, premio, por igual concepto que el anterior, siete pesetas cincuenta céntimos — — — — — 7.50

Capt. 8.º art. 1.º A farmacéutico D. Benito Antonio Ferrer Ferras, sueldo de recetas despachadas en el farmacia para el Beneficencia municipal, ciento diez pesetas noventa y cinco céntimos — — — — — 110.95

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y veinte minutos, certifico.

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz Calabro

Manuel Parra

Manuel Parra

Antonio Chanis

Antonio Chanis

José Partido

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al día veinticinco del actual, no pudo tener efecto en primera ni segunda convocatoria por no haber asistido señores Concejales a ninguna de ellas. Lo certifico en Montembidio de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



Yo B.
El Alcalde
Núñez

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1935

En Montembidio de la Serena a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del señor Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y de otras ordenes de la Superioridad, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Continuación y después de discutidos sucesivamente fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Acceder a petición escrita del maestro estacional de la escuela de niños n.º 3, Don Abelardo Soto, para que se mande reparar el mobiliario de dicha escuela que se encuentra en mal estado.

Autorizar al Sr. Alcalde para que estimule a los vecinos de la calle Alejandro Ferrás, en la parte de esta a que afecta la travesía que ha sido asfaltada, del cauzo vecinal de Montevideo a Beleskal, a que cumplan con la obligación legal que les impone este Ayuntamiento de construir la costa de los interesados, los acreados de dicha parte de calle obligación que aparece descatendida, no obstante haberse qualificado en 31 de octubre anterior el plazo que para cumplirla se les concedió; llegando incluso a ordenarse la construcción de tales acreados por personal que designe la Alcaldía a costa de los interesados, en aquellos casos que denoten resistencia al cumplimiento de lo por el Ayuntamiento acordado y que como norma general se consideraran comprendidos en esta medida eventual, los vecinos que el día 15 de este mes no hayan empezado la obra o no justifiquen cumplidamente las causas del retraso.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para que se construya, por cuenta de los fondos municipales, una calzada con bordillo de piedra de granito y en una extensión de unos 30 metros de longitud en la entrada de la calle Alejandro Ferrás, acerca de la izquierda, con el fin de salvar el desnivel de esta con la del lado de respeto de la misma calle, encargando de la ejecución de esta obra al vecino Sergio Balseira del Pozo, a quien se ratifica también su designación para dirigir la construcción de acreados en la referida calle.

S. M.

poner a los vecinos del trozo pavimentado con hormigon
en mara o maradau, en la calle Alejandro Ferrer y en
el trayecto comprendido entre las llamadas cuatro cigui-
nas y la casa numero 46 del vecino Enrique Ferrer Partido,
la obligacion de construir acerados en la parte de fa-
chada frontera a dicha calle y correspondiente a cada
una de las casas propiedad de aquellos, estableciendo asi
el convenio a que se refiere el articulo 343 del Estatuto
Municipal y a los efectos de la contribucion especial
a que se refiere el numero 9º del articulo 355 del
mismo Estatuto.

Aprobar las siguientes cuentas:

Con cargo al capitulo 11º artº 3º = Cuenta de Don José
Pana Pana, de ciento treinta y seis sacos de cemento lu-
minuados a los vecinos de la calle 14 de abril, trozo
a que afecta la traviesa asfaltica del camino vecinal
de Montembo a Heleskal en compensacion de la
parte de acerado que en cada caso correspon-
dia construirse por cuenta de la corporacion, por
exceder de los dos metros de anchura que, como
maxima tienen obligacion de construir los vecinos,
mil ciento sesentidos pesetas ----- 1122-00

61º = A la supuesta y papeleria de Rafael Mojano, de
Huelva, una factura de material de oficina y porte
y gastos de la mercancia, cincuenta y cuatro pe-
setas ochenta y cinco centimos ----- 54-85

4º 4º = A D. Quilón Martín Mata, premio por haber dado
muerte a un gato monte en este termino municipal
tres pesetas cincuenta centimos ----- 3-50

18º = Cuenta de gastos hechos con motivo
del reconocimiento de danos ocasionados
a este pueblo con motivo de un pedrisco,
por un perito agronomo y otro practico que
le acompañó, once pesetas setenta y cuatro centimos ----- 11-70

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce, certifico.



Antonio Nuñez - Antonio Luna Caballero
 Manuel Caballero - José Partida
 Eugenio Furgado - Antonio Clemente
 Manuel Saiz - Manuel Tama

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1935

Disposicion = Para haver reunido que la sesión correspondiente al día nueve del actual, no pudo tener efecto en primer lugar por no haber asistido ningunos Concejales a ninguna de ellas.

Se certifico en Montembidio de la Serena a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Nuñez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1935

En Montembidio de la Serena a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Con

ejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Estévez Saus, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines Oficiales y ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A propuesta de la Intervención Municipal de feudos Municipales y en virtud de las disposiciones complementarias dictadas para la aplicación de la Ley y Reglamentos de la Coordinación Sanitaria, se acordó por unanimidad que en el presupuesto que se forme para el próximo año de 1936, se reconozcan los créditos que se indican a favor del personal sanitario de este Ayuntamiento cuyos haberes se han elevado por virtud de dichas disposiciones, a partir del segundo semestre del año actual, a saber:

Al Inspector Municipal Veterinario Don Antonio Comino Berteli, trescientas setenta y cinco pesetas.

Al Practicante Titular Don Lorenzo Maurilla Cabanillas, ciento cincuenta pesetas.

A la Señora Comadrona Titular Doña Antonia Escobedo Dias, ciento cincuenta pesetas.

Igualmente se acordó por unanimidad, reconocer en el indicado presupuesto, los siguientes créditos, que no han podido ser satisfechos en el curso del presupuesto actual, por falta de consignaciones específicas para verificar los pagos.

A favor del Sr. Alcalde Don Antonio Estévez Saus, como Presidente de la Comisión gestora del paro obrero, saldo a su favor en la cuenta

reudida por dicho organismo, del año mil novecientos treinta y uno, y toda vez que los fondos del mismo, vienen administrados por la Corporación Municipal desde el año mil novecientos treinta y dos, novecientas doce pesetas setenta e incluso.

A don José Parra Parra, importe de dos facturas de materiales suministrados para obras municipales, cuyo pago fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día seis de abril último, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y ochenta e incluso.

A don Fernando Navarro de Badajoz, resto del valor de una máquina de escribir marca "Underwood", adquirida por el Ayuntamiento según acuerdo de diecinueve de agosto último, mil cuatrocientas pesetas.

A la viuda de Ventura Vera Arado, por treinta y nueve jornales que le adeuda el Ayuntamiento invertidos en el reconocimiento de terrenos infectados de langosta durante varios años en que actuó como verista practico para dichos reconocimientos, doscientas treinta y cuatro pesetas.

A favor de la Hacienda pública y para superar el pago de atrasos que adeuda este Ayuntamiento por contribución territorial desde el año mil novecientos treinta y uno en que empezó a regir el avance castral, sin que desde entonces se haya hecho figura consignación en presupuesto para el pago de esta atención, quinientas pesetas.

Se estudió una instancia del repartidor de telegramas Ignacio Caballero Torres, solicitando que el Ayuntamiento le aumente la gratificación que le tiene asignada, en atención al ejercicio número de servicios a que tiene que atender, acordándose por unanimidad y después de un ligero cambio de impresiones, que a partir del presupuesto pa-

1936, se fija dicha gratificación en la cantidad de seiscientos pesetas anuales, habiéndose concurrido que ha estado ausente del salón de sesiones, durante este acuerdo el Sr. Comisario de Meaola Don Manuel Caballero y Torres, padre del petionario.

Se examinó y aprobó, también por unanimidad el Padrón Anual de Rodaje del año actual, habiéndose en su cuenta que contra él no se han formulado reclamaciones, durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público.

Por último se acordó el pago de una cuenta de trece pesetas cincuenta céntimos, por gastos de blanqueos y limpieza del Dispensario Antifaludico, con cargo al Capítulo 11º artº 1º del presupuesto en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos, certifico.

Antonio Muñoz

Manuel Caballero

Antonio Chanis

Antonio Muñoz Caballero

José Pardeño

Lugiero Jurgado

Manuel Lario

Nota: Queda cerrado este libro después de esta época de la que corresponde a la sesión ordinaria del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, certifico.

de
ux
te
rura
dad
ele
nes
ex
tee
co y
al
tera
utor
=

ha
a
re-

